

				de recursos y abuso de funciones.		
014-06072022- 14:26-LILN	06/07/2022	Ayuntamiento Morelia	de	Abuso Funciones	de	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.      08/07/2022
015-01082022- 13:30-LILN	01/08/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Contratación indebida		Titular del Órgano Interno de Control de la UMSNH.
016-05082022- 15:06-LILN	05/08/2022	Ayuntamiento Angangueo	de	Nepotismo		Pendiente
017-30082022- 11:08-ERG	30/08/2022	Ayuntamiento Salvador Escalante	de	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones a él encomendadas.		Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán.      06/09/2022
018-30082022- 13:39-ERG	30/08/2022	Secretaría Finanzas Administración	de y	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas.		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán      06/09/2022
019-01092022- 18:03-ERG	01/09/2022	Sistema de desarrollo integral de la familia (DIF)		Abuso de Funciones		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán      06/09/2022
020-18092022- 19:41-ERG	18/09/2022	Secretaría Educación	de	Abuso de Funciones		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán      29/09/2022
021-20092022- 10:59-ERG	20/09/2022	Secretaria de Salud		No atender las instrucciones de sus superiores		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán      05/10/2022
022-21092022- 13:41-ERG	21/09/2022	Comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna		Desvío Recursos	de	Auditoría Superior de Michoacán      06/10/2022
023-28092022- 14:20-ERG	28/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo      12/10/2022
024-28092022- 14:20-ERG	28/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo      12/10/2022
025-28092022- 14:27-ERG	28/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo      12/10/2022
026-28092022- 16:36-ERG	28/09/2022	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán		No cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas		Titular del OIC del Poder Judicial del Estado de Michoacán      13/10/2022
027-29092022- 13:20-ERG	29/09/2022	Secretaría Educación Estado	de en el	Tráfico de influencias, ejercicio ilícito del servicio, coalición de servidores públicos.		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y Fiscalía especializada en combate a la corrupción.      14/10/2022
028-29092022- 14:16-ERG	29/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo      14/10/2022
029-04102022-	04/10/2022	Fiscalía General del		Abuso	de	Titular del Órgano Interno de      17/10/2022

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
 Calle de Valarón  
 Versión 01

16:14-ERG		Estado y Secretaría de Seguridad Pública	funciones		Control de la Fiscalía General y Secretaría de Contraloría del Estado	
030-05102022-14:35-ERG	05/10/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	17/10/2022
031-05102022-14:38-ERG	05/10/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	17/10/2022
032-05102022-15:04-ERG	05/10/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	Tráfico influencias	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	17/10/2022
033-05102022-19:09-ERG	05/10/2022	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas.	de	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán.	17/10/2022
034-12102022-14:21-ERG	12/10/2022	Secretaría de Educación en el Estado	Abuso Funciones	de	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	
035-28102022-19:19-ERG	28/10/2022	DIF estatal	Abuso Funciones	de	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	11/11/2022

### 3.2. Seguimiento al estado de trámite de las denuncias presentadas

Los artículos 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por actos de corrupción o faltas administrativas, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá dar el seguimiento ante las autoridades a quienes se remitieron las denuncias correspondientes, para lo cual deberá solicitar cada veinte días hábiles el estado del trámite correspondiente.

Así, de acuerdo con lo informado por las autoridades competentes sobre el trámite dado y el estado que guarda cada una de las denuncias, se presenta la siguiente información:

#### SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

DENUNCIA 016-30112021-11:30-LILN	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio SEA-SE-UD-288/2022 de fecha 20/01/2022 Institución: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA Sin respuesta
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-812/2022 de fecha 29/03/2022 Institución: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA Sin respuesta
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>

<b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1881/2022 de fecha 09/08/2022 <b>Institución:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>FECHA:</b> 31/08/2022	La denuncia se encuentra en etapa de investigación
<b>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2070/2022 de fecha 26/09/2022, <b>Institución:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Sin respuesta
<b>QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2365/2022 de fecha 31/10/2022, <b>Institución:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Sin respuesta
<b>DENUNCIA 017-30112021-11:33-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-289/2022 de fecha 20/01/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Sin respuesta
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-813/2022 de fecha 29/03/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Sin respuesta
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1882/2022 de fecha 09/08/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Sin respuesta
<b>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1970/2022 de fecha 08/09/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Sin respuesta
<b>QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2318/2022 de fecha 18/10/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	En espera de respuesta
<b>DENUNCIA 001-06012022-14:13-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 03/02/2022	Se acordó la acumulación de sus constancias a la denuncia remitida previamente por el referido.
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-814/2022, de fecha 29/03/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (Servidor público designado para recibir los recursos y Asuntos Inherentes al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán).	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 26/04/2022	Se encuentra en etapa de investigación.
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1298/2022, de fecha 24/05/2022, <b>Autoridad:</b> Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Sin respuesta
<b>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1883/2022, de fecha 09/08/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b> Sin respuesta

<b>QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1965/2022, de fecha 08/09/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 23/09/2022	La denuncia continúa en etapa de investigación
<b>SEXTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2357/2022, de fecha 31/10/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 31/10/2022	Pendiente de respuesta
<b>DENUNCIA 002-14022022-10:53-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-815/2022, de fecha 29/03/2022, Lic. <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA Sin respuesta	Sin respuesta
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1299/2022, de 24/05/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA Sin respuesta	Sin respuesta
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1884/2022, de 09/08/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 29/08/2022	La denuncia se encuentra en investigación.
<b>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2071/2022, de 26/09/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 07/10/2022	La denuncia se encuentra en investigación.
<b>QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2419/2022, de 07/11/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	En espera de respuesta
<b>DENUNCIA 003-09092022-14:11-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 04/04/2022	Se admitió a trámite la denuncia
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-778/2022, de 22/03/2022, <b>Autoridad:</b> Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA *	Sin respuesta
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1303/2022, de 24/05/2022, <b>Autoridad:</b> Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 27/06/2022	Continúa en investigación.
<b>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1885-2022, de 09/08/2022, <b>Autoridad:</b> Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 23/08/2022	Continúa en investigación.
<b>QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1971/2022, de 20/09/2022, <b>Autoridad:</b> Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 03/10/2022	Continúa en investigación.
<b>SEXTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2358/2022, de 31/10/2022, <b>Autoridad:</b> Director General de Investigación de la	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 14/11/2022	Continúa en investigación

Auditoria Superior de Michoacán.		
<b>DENUNCIA 004-16032022-14:10-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-1091/2022, de 29/04/2022, Titular del Órgano interno de Control del Ayuntamiento de Queréndaro	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio SEA-SE-UD-1302/2022, de 24/05/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano interno de Control del Ayuntamiento de Queréndaro	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-1606/2022, de 15/06/2022, <b>Autoridad:</b> Presidente Municipal de Queréndaro.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 27/06/2022	Presentación de renuncia del funcionario y se tiene por concluido.
<b>DENUNCIA 005-18032022-12:35-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-1300/2022, de 24/05/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 02/06/2022	Se inició la investigación correspondiente
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio:SEA-SE-UD-1886/2022, de 09/08/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 31/08/2022	La denuncia remitida se encuentra en investigación y en calidad de reserva completa.
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-2075/2022, de 26/09/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del OIC (B) de la Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 05/10/2022	Continua en investigación.
<b>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-2369/2022, de 31/10/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	En espera de respuesta
<b>DENUNCIA 006-28042022-14:13-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 18/05/2022	Se informó acuerdo emitido.
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-1608/2022, de 16/06/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.  Oficio: SEA-SE-UD-1609/2022, de 16/06/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 29/07/2022 03/08/2022	Informa que el estado actual de dicho expediente es en sustanciación se encuentra en trámite
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	



<b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1608/2022, de 15/07/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>FECHA</b> 25/08/2022	La Secretaria de Contraloría informó que la denuncia se encuentra en investigación.
	29/08/2022	La Comisión Estatal de Derechos Humanos informó sin haberle solicitado que se emitió un acuerdo de conclusión y archivo.
<b>CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2072/202222, de 23/09/2022, <b>Autoridad:</b> Jefe del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 03/10/2022	La denuncia se encuentra en investigación.
	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
<b>QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2370/202222, de 31/10/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 03/11/2022	La denuncia se encuentra en investigación.
	<b>DENUNCIA 007-20042022-11:01-LILN</b>	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1301/2022, de 24/05/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 16/06/2022	Etapas de investigación
	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1887/2022, de 09/08/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 07/09/2022	Se emitió acuerdo de conclusión
	<b>DENUNCIA 008-04052022-9:49-LILN</b>	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 09/06/2022	Acuerdo de Abstención de investigación
	<b>DENUNCIA 009-19052022-15:59-LILN</b>	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1888/2022, de 09/08/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 31/08/2022	La denuncia se encuentra en etapa de investigación a cargo del órgano interno de control.
	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2073/2022, de 26/09/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (Titular del OIC "C")	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 05/10/2022	Continúa en etapa de investigación.
	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2371/2022, de 31/10/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (Titular del OIC "C")	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 09/11/2022	Continúa en etapa de investigación.
	<b>DENUNCIA 010-19052022-16:01-LILN</b>	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1889/2022, de 09/08/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 31/08/2022	La denuncia se encuentra en etapa de investigación.
	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2074/2022 de 26/09/2022 <b>Autoridad:</b> Titular del OIC "C" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b> 05/10/2022	Continúa en etapa de investigación.
	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2372/2022 de 31/10/2022	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	<b>FECHA</b>	Continúa en etapa de

<b>Autoridad:</b> Titular del OIC "C" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	09/11/2022	investigación.
<b>DENUNCIA 011-14062022-12:22-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1890/2022, de 09/08/2022 <b>Autoridad:</b> Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1966/2022, de 08/09/2022 <b>Autoridad:</b> <b>Presidente</b> Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2314/2022, de 18/10/2022 <b>Autoridad:</b> <b>Presidente</b> Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>DENUNCIA 012-14062022-12:35-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1891/2022, de 09/08/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del órgano Interno de Control del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 18/08/2022	Se informa que se aportó documentación.
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1977/2022, de 13/09/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del órgano Interno de Control del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2300/2022, de 18/10/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del órgano Interno de Control del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>DENUNCIA 013-05072022-15:00-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 26/07/2022	Se ordenó por parte de esta Autoridad Investigadora, agregar sus oficios a los expedientes de investigación respectivos, así como la práctica de las diligencias necesarias, para el esclarecimiento de los hechos denunciados.
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1933/2022 de 30/08/2022 <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 06/09/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2239/2022 de 06/10/2022 <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 17/10/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
<b>DENUNCIA 014-06072022-14:26-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 26/07/2022	Se ordenó por parte de esta Autoridad Investigadora, agregar sus oficios a los expedientes de investigación respectivos, así como la práctica de las diligencias necesarias, para el esclarecimiento de

	los hechos denunciados.	
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1934/2022 de 30/08/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 06/09/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
<b>TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2240/2022 de 06/10/2022 <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control de Morelia.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 06/09/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
<b>DENUNCIA 015-01082022-13:30-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1951/2022 de 06/09/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 12/09/2022	Se iniciaron los trabajos de investigación.
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2315/2022 de 18/10/2022, <b>Autoridad:</b> Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Pendiente respuesta.
<b>DENUNCIA 016-05082022-15:06-LILN</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-1976/2022 de 13/09/2022, <b>Institución:</b> Auditoría Superior de Michoacán	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Sin respuesta
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2316/2022 de 18/10/2022, <b>Autoridad:</b> Auditoría Superior de Michoacán	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Pendiente respuesta.
<b>DENUNCIA 017-30082022-11:08-ERG</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2241/2022 de 06/10/2022 <b>Autoridad:</b> Titular del órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 11/10/2022	Se remite un avance de investigación.
<b>SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2451/2022 de 01/11/2022 <b>Autoridad:</b> Titular del órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	En espera de respuesta
<b>DENUNCIA 018-30082022-13:39-ERG</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2242/2022 de 06/10/2022 <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 03/11/2022	Se emitió acuerdo de inicio de investigación
<b>DENUNCIA 019-01092022-18:03-ERG</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2243/2022 de 06/10/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA 03/11/2022	Se radicó expediente de investigación
<b>DENUNCIA 020-18092022-19:41-ERG</b>		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> <b>Oficio:</b> SEA-SE-UD-2359/2022 de 31/10/2022, <b>Autoridad:</b> Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Pendiente



DENUNCIA 021-20092022-10:59-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-2402/2022 de 04/11/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 022-21092022-13:41-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-2381/2022 de 03/11/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 023-28092022-14:20-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-2416/2022 de 10/11/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 024-28092022-14:20-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-2417/2022 de 10/11/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 025-28092022-14:27-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> Oficio: SEA-SE-UD-2418/2022 de 10/11/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 026-28092022-16:36-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 027-29092022-13:20-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 028-29092022-14:16-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 029-04102022-16:14-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 030-05102022-14:35-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente
DENUNCIA 031-05102022-14:38-ERG	
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>
	FECHA: Pendiente

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DENUNCIA 032-05102022-15:04-ERG		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 033-05102022-19:09-ERG		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 034-12102022-14:21-ERG		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 035-28102022-19:19-ERG		
<b>PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO</b> En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	<b>RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS</b>	
	FECHA	Pendiente

### 3.3. Estatus de trámite del total de denuncias recibidas 2019, 2020 y 2021

De las denuncias recibidas en la Secretaría Ejecutiva del SEA en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo con lo informado por la autoridad competente, las denuncias que continúan en trámite son las siguientes:

#### AÑO 2019

DENUNCIA/FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA DE REMISIÓN	ESTADO DE TRÁMITE
001-201219-12:00-LILN	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno	07/08/2019	Por lo que corresponde a la Secretaría de Gobierno, se suscribió Acuerdo de Conclusión de Investigación, determinando que no existen elementos que pudieran acreditar presuntas responsabilidades administrativas en contra del personal de la Secretaría de Gobierno.
	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Migrante		<p>Por lo que respecta a la Secretaría del Migrante, la Secretaría de Contraloría informa que la denuncia se encuentra en etapa de investigación.</p> <p>Oficio UAOCI'S-SC/368/2022.</p> <p>Recibido en fecha 07/10/2022</p> <p>Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2420/2022, dirigido a la Secretaría de Contraloría, encontrándonos en espera de respuesta.</p> <p>La denuncia se encuentra en etapa de investigación</p> <p>Oficio SECOEM/OIC-E/082/2022</p> <p>Recibido en fecha 11/11/2022</p>

<b>005-201219-14:00-LILN</b>	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán.	20/01/2020	La denuncia se encuentra en estado procesal de admisión y desahogo de pruebas. Oficio SECOEM/OIC-A-128/2022 Recibido en fecha 23/09/2022 Se solicitó información sobre el estatus actual de la denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2638/2022 de fecha 31/10/2022. En espera de respuesta.
------------------------------	----------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AÑO 2020**

DENUNCIA/FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA DE REMISIÓN	ESTADO DE TRÁMITE
<b>001-20072020-12:48-LILN</b>	Auditoría Superior de Michoacán	11/08/2020	La denuncia se encuentra en investigación Oficio ASM/DGI-DD-491/2022 Recibido en fecha 23/08/2022 Se solicitó información sobre el estatus actual de la denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2366/2022 de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta
<b>002-20072020-12:00-LILN</b>	Secretaria de Contraloría	05/09/2020	La denuncia se encuentra en investigación Oficio OIC-C/024/2022 Recibido en fecha 09/11/2022
<b>007-23112020-13:46-LILN</b>	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia	07/12/2020	La denuncia se encuentra substanciándose. Oficio CM-2891/2022 Recibido en fecha 08/11/2022

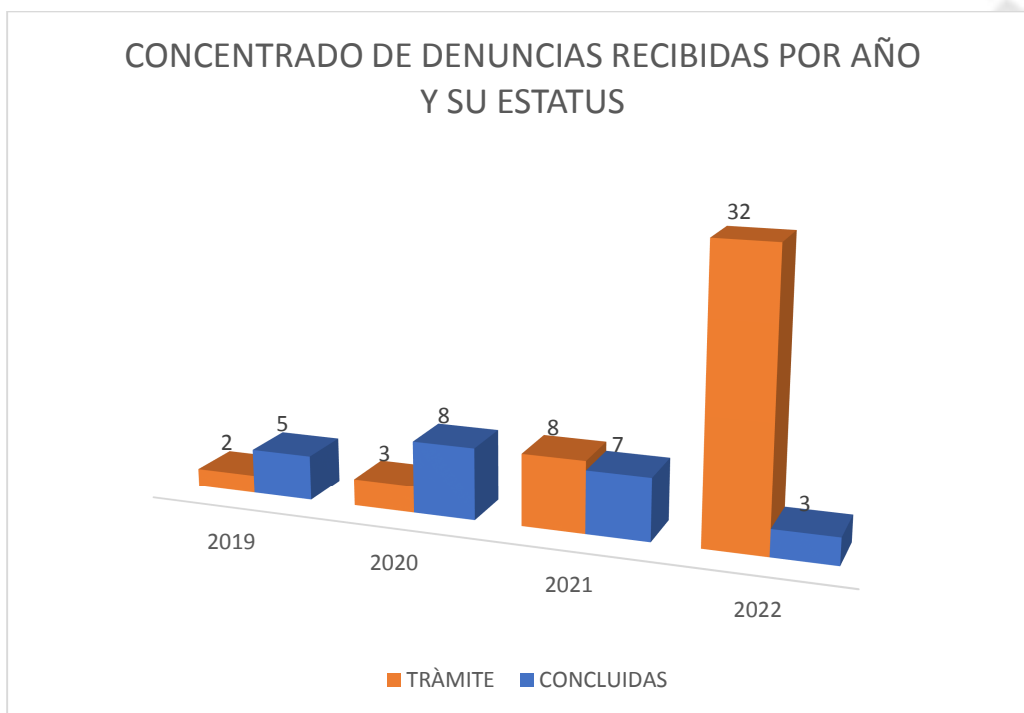
**AÑO 2021**

DENUNCIA/FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA DE REMISIÓN	ESTADO DE TRÁMITE
<b>004-26042021-09:37-LILN</b>	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	07/05/2021	Ha concluido la etapa de investigación y se procede a subir dicha información el Sistema de Judicialización para que la carpeta pase a manos del juez de control. Oficio FECC-UDL/140/2022 Recibido en fecha 17/08/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-1975/2022, de fecha 13/09/2022 No hubo respuesta Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2317/2022, De fecha 18/10/2022 En espera de respuesta.
<b>006-04052021-15:30-LILN</b>	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	13/05/2021	En proceso de investigación Oficio SECOEM/OIC-A-130/2022 Recibido en fecha 23/09/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2360/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<b>007-24052021-11:43-LILN</b>	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán	01/06/2021	Se encuentra en atención por parte de la autoridad investigadora. Oficio 303/2022 Recibido en fecha 21/02/2022 La denuncia se encuentra en etapa de substanciación Oficio 570/2022 Recibido en fecha 31/10/2022
<b>010-12072021-14:01-LILN</b>	Auditoría Superior de Michoacán	15/07/2021	Continua en etapa de investigación. Oficio ASM/DGI/DD-550/2022 Recibido en fecha 01/10/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2361/2022, De fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
<b>011-05082021-21:30-LILN</b>	OIC IMAIP	18/08/2021	Continua en etapa de investigación Oficio ASM-DGI/DD-486/2022 Recibido en fecha 23/08/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-1994/2022, con fecha 20/09/2022 No hubo respuesta Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2362/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
<b>012-09092021-11:12-CPG</b>	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	14/09/2021	Continúan en proceso de investigación SECOEM/OIC-A-132/2022 Recibido en fecha 23/09/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2363/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
<b>013-14102021-13:12-LILN</b>	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	22/10/2021	La denuncia se encuentra en proceso de investigación registrada bajo el número OIC-DG-DEN/002/2021 Oficio SECOEM/OIC-A-129/2022 Fecha 23/09/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2364/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
<b>014-14102021-15:02-LILN</b>	Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Municipal de Uruapan, Michoacán.	27/10/2021	Se encuentra en investigación, y análisis para resolución. Oficio CM/825/09/2022 Recibido en fecha 05/10/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2307/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.

CONCENTRADO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR AÑO Y SU ESTATUS			
AÑO	TOTAL	TRÁMITE	CONCLUIDOS
2019	7	2	5
2020	11	3	8
2021	16	8	7
2022	35	32	3
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>45</b>	<b>23</b>



COPIA SIN VALOR LEGAL



## PARTE 4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Una de las herramientas con las que cuenta el Comité Coordinador para que las autoridades de los Órganos del Estado, adopten medidas dirigidas al fortalecimiento de los procesos, organización, normas, para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción, y fiscalización de los recursos públicos, así como acciones u omisiones que deriven del Informe anual, es a través de las denominadas Recomendaciones no Vinculantes (RNV), cuya facultad deviene desde la Constitución Política en su artículo 109 ter, como en la los numerales 8 fracción IX, 56 y 57 de la Ley del Sistema.

En ese tenor, el artículo 54 de la Ley del Sistema, prevé que en los casos en los que del Informe anual que rinda el Comité Coordinador, se desprendan Recomendaciones, el Secretario Técnico deberá hacerlas del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen. Además, este numeral dispone que, en un plazo no mayor a treinta días, dichas autoridades podrán solicitar las aclaraciones y precisiones que estime pertinentes en relación con el contenido de las Recomendaciones. Por su parte, en el numeral 56, establece que las Recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas; y que en caso de ser aceptadas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los Órganos Internos de Control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; teniendo la obligación de informar a dicho Órgano de la atención que se dé a éstas y en su caso, los avances y resultados.

Asimismo, corresponde a la Secretaria Ejecutiva del SEA, en cuanto órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador y a la Comisión Ejecutiva en cuanto proveedor de insumos técnicos a este Órgano para el cumplimiento de sus funciones, llevar el seguimiento de las Recomendaciones no Vinculantes; lo anterior, con apoyo de la Unidad de Denuncia Ciudadana y del Departamento de Evaluación y Seguimiento, como lo señalan los artículos

33, fracción VII, 37, fracción II y VII; y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 20 fracción VII y 29 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; numerales 7.1. fracción 9; y 5.2.1, del Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este marco, el Comité Coordinador ha emitido diversas Recomendaciones no Vinculantes dirigidas a diversas autoridades de los Órganos del Estado, que se han derivado de las acciones u omisiones advertidas en los informes anuales, así como en otras materias que se ha considerado relevante su atención. Así, se han emitido 4 Recomendaciones derivadas del Informe Anual 2018-2019; 4 derivadas del Informe Anual 2019-2020; y 1 Recomendación que por acuerdo del Comité Coordinador se estimó necesario.

En el presente informes se contiene el seguimiento a estas Recomendaciones, cuyo período tiene un corte al 15 de noviembre de 2022.

#### **4.1. Recomendaciones no Vinculantes derivadas del Informe Anual 2018-2019**

El Comité Coordinador, derivado del Informe Anual 2018-2019, emitió cuatro Recomendaciones no Vinculantes, cuya aceptación, rechazo y cumplimiento se contiene en el Informe Anual 2019-2020, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021. En el presente documento se contiene el seguimiento a dos de las Recomendaciones no Vinculantes emitidas a la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistentes en lo siguiente:

*“1. A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones, se aboque de inmediato a la investigación completa y exhaustiva de la queja presentada por el C. Rafael Villaseñor Villaseñor en contra del C. Ernesto Ramírez Ochoa, y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*

*2. A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones derivados de las observaciones a la entrega-recepción de los asuntos inherentes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, efectuada el 1 agosto de 2019, que realizó el Dr. Ernesto Ramírez Ochoa, en cuanto servidor público saliente y la Lic.*

*Ana María Vargas Vélez, en cuanto servidora pública entrante; y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.”*

Como se ha venido informando, el 20 de diciembre de 2019, la titular del Órgano Interno de Control de la SESEA, otorgó respuesta sobre la aceptación a las recomendaciones referidas; y ha venido informando semestralmente al Órgano de Gobierno sobre el avance en las investigaciones correspondientes.

Específicamente, en respuesta al seguimiento que la Secretaría Ejecutiva ha dado, y con motivo de la solicitud de información de fecha 01 de noviembre de 2022, la titular del OIC de la Secretaría Ejecutiva, informó de las acciones realizadas en el trámite de la investigación, concluyendo con Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa que fue turnado a la autoridad substanciadora. Al cierre del presente informe se celebró la audiencia inicial.

Por lo que ve a la recomendación no vinculante:

*A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones derivados de las observaciones a la entrega recepción de los asuntos inherentes a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, efectuada el 1 agosto de 2019, que realizo el XXXXXXX (dato reservado), en cuanto servidor público saliente y la X0000x (dato reservado), en cuanto servidor público entrante, y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción. (SIC).*

Mediante oficio OIC/127/2021, con fecha 4 de noviembre del año 2021, se dio contestación al oficio número SEA-SE-UD-1974/2021, recibido el 3 de noviembre de 2021, informándose que el Órgano Interno de Control se abocó de forma completa a la investigación en tiempo y forma a la presente queja. Actualmente, se ha emitido resolución, habiéndose interpuesto por el presunto responsable Juicio Administrativo, el cual fue remitido al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán para su resolución, misma que encuentra pendiente de emisión.

## **4.2. Recomendaciones no Vinculantes derivadas del Informe Anual 2019-2020**

En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 23 de abril de 2021, se tuvo por presentado por la Comisión Ejecutiva, el Proyecto de Recomendaciones No Vinculantes, derivado del proyecto de Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador, de conformidad a los artículos 33, fracción VII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; habiéndose acordado su remisión a la Comisión de Denuncias y Recomendaciones para su análisis y consideraciones pertinentes. A su vez, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Denuncias y Recomendaciones del Comité Coordinador, el 27 de agosto de 2021, se dio cuenta a la Comisión del proyecto de Recomendaciones de referencia; habiéndose acordado la celebración de mesa de trabajo con los enlaces designados para el análisis del proyecto. Por tal motivo el 15 de septiembre siguiente, se llevó a cabo reunión de trabajo con las personas servidoras públicas designadas por los miembros de la Comisión de Denuncias y Recomendaciones, como enlaces técnicos, en la que se analizó el proyecto de recomendaciones de referencia.

Atendiendo al análisis efectuado en dicha reunión de trabajo, el Comité Coordinador con fundamento en los artículos 8, fracción IX, 54, 55, 56 y 57 de la misma Ley, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021, aprobó el Acuerdo sobre las Recomendaciones no Vinculantes propuestas por la Comisión Ejecutiva con relación al Informe anual 2019-2020 del Comité Coordinador; habiéndose aprobado las siguientes Recomendaciones no Vinculantes:

### **Recomendación No Vinculante 01/2021**

*“Se recomienda a los titulares de los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Aquila, Carácuaro, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Huaniqueo, Jiquilpan, Lagunillas, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tocumbo, Turicato y Tuxpan, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.”*

<b>Recomendación No Vinculante 02/2021</b>	<p><i>“Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo, de los Órganos Autónomos del Estado y de los Ayuntamientos de la Entidad, para fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada una tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, para fomentar el combate a la corrupción.”</i></p>
<b>Recomendación No Vinculante 03/2021</b>	<p><i>“Se recomienda a los Órganos del Estado, salvo al Poder Judicial, realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera, para el ingreso, selección y desarrollo de las personas servidoras públicas de sus instituciones, que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades, eficacia, transparencia y méritos profesionales que impulsen la profesionalización y el mejoramiento del desempeño en la gestión pública del Estado en sus diferentes niveles de gobierno.”</i></p>
<b>Recomendación No Vinculante 04/2021</b>	<p><i>“Se recomienda a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Angangueo, Aporo, Charapan, Cherán, Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Cojumatlán de Régules, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, La Piedad, Morelos, Nocupétaro, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Penjamillo, Senguio, Susupuato, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Vista Hermosa y Zamora, que emitan sus Códigos de Ética conforme a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética por parte de los Órganos Internos de Control a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 21 de septiembre del 2020, lo anterior con la finalidad de que impere una conducta ética e íntegra por parte de las personas servidoras públicas que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.”</i></p>

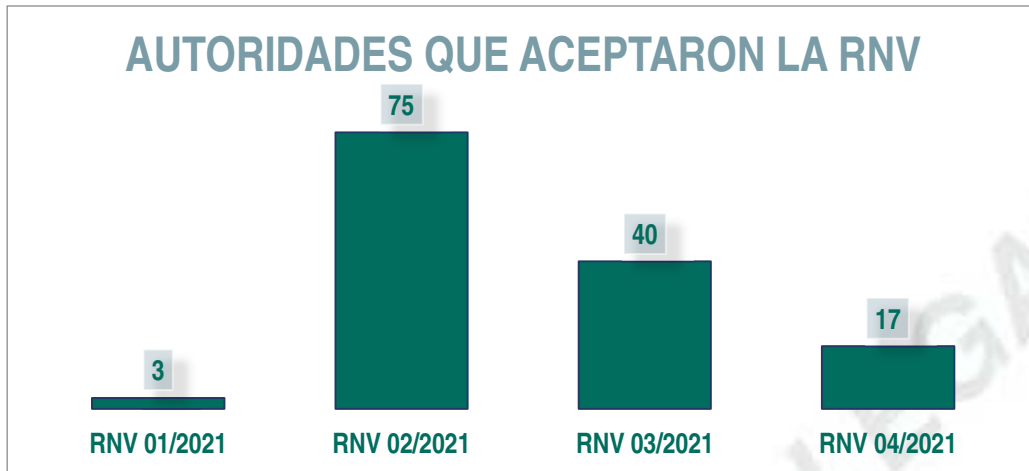
Las citadas Recomendaciones se hicieron del conocimiento por la Secretaría Ejecutiva del SEA, a las autoridades destinatarias, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley del Sistema, y al no recibirse respuesta en el plazo de quince días de recibida la comunicación, respecto de algunas autoridades, se enviaron sendos oficios de seguimiento, como se concentra a continuación:

RNV	Total de autoridades destinatarias/ total de oficios-comunicación	Segundo oficio de seguimiento a autoridades pendientes de respuesta
01/2021	16	9
02/2021	128	102
03/2021	122	88
04/2021	32	19
<b>Total general</b>	<b>298</b>	<b>218</b>



**Aceptación a Recomendaciones no Vinculantes**

Al cierre del período que se informa, se recibió un total de 135 respuestas de aceptación, de las cuales, 3 corresponden a las Recomendación no Vinculante número RNV 01/2021; 75 a la RNV 02/2021; 40 de la RNV 03/2021; y 17 a la RNV 04/2021.



**Autoridades que aceptaron las Recomendaciones no Vinculantes**

Recomendación No Vinculante 01/2021
C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán
Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan
Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de Peribán

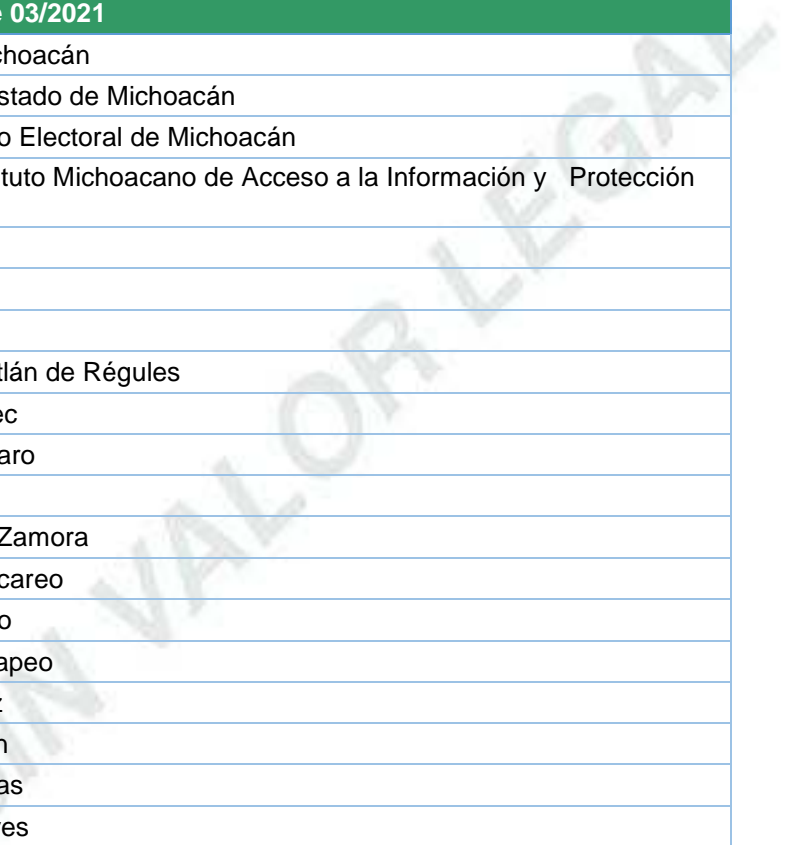
Recomendación No Vinculante 02/2021
Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Acuitzio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Apatzingán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Arteaga
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Briseñas
Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro

Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charo
Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota
Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coahuayana
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coeneo
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Contepec
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cotija
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cuitzeo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Erongarícuaro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huandacareo
Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huiramba
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Indaparapeo
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Irimbo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jungapeo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Huacana
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Los Reyes
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Madero
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Marcos Castellanos
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Urecho
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Numarán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Panindícuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Peribán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Purépero
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Puruándiro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Queréndaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Quiroga
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Sahuayo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de San Lucas
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tancítaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangamandapio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangancícuaro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tarímbaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingüindín
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlalpujahuá
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tumbiscatío
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Uruapan

Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zináparo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zinapécuaro
Subsecretario de Evaluación y Auditoría Gubernamental y Participación Social y Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

**Recomendación No Vinculante 03/2021**

Fiscal General del Estado de Michoacán
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán
Presidente Consejero del Instituto Electoral de Michoacán
Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidente Municipal de Arteaga
Presidente Municipal de Charo
Presidenta Municipal de Coeneo
Presidenta Municipal de Cojumatlán de Régules
Presidente Municipal de Contepec
Presidente Municipal de Copándaro
Presidenta Municipal de Cuitzeo
Presidente Municipal de Gabriel Zamora
Presidente Municipal de Huandacareo
Presidente Municipal de Huetamo
Presidente Municipal de Indaparapeo
Presidente Municipal de Jiménez
Presidente Municipal de Jiquilpan
Presidente Municipal de Lagunillas
Presidente Municipal de Los Reyes
Presidente Municipal de Pátzcuaro
Presidente Municipal de Penjamillo
Presidente Municipal de Puruándiro
Presidente Municipal de San Lucas
Presidente Municipal de José Sixto Verduzco
Presidente Municipal de Tangamandapio
Presidente Municipal de Taretan
Presidente Municipal de Tarímbaro
Presidenta Municipal de Tingüindín



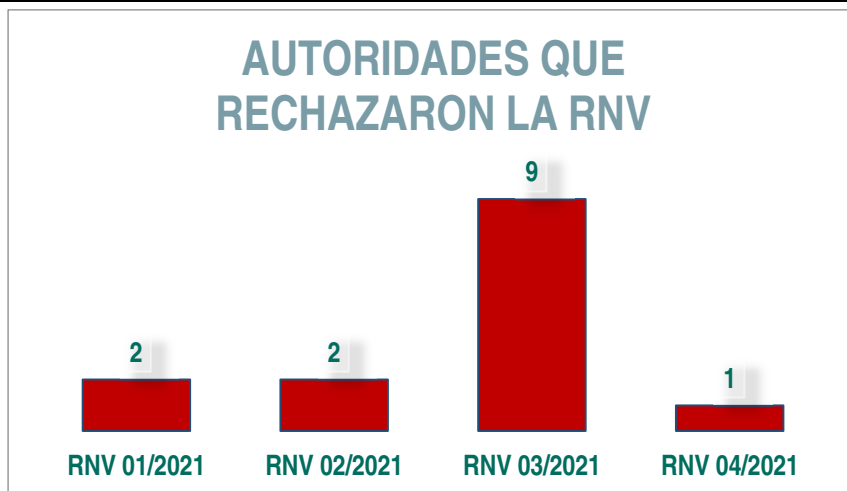
Presidenta Municipal de Tiquicheo
Presidente Municipal de Turicato
Presidente Municipal de Tzintzuntzan
Presidente Municipal de Venustiano Carranza
Presidente Municipal de Villamar
Presidente Municipal de Yurécuaro
Presidente Municipal de Zacapu
Presidente Municipal de Zamora
Presidente Municipal de Zináparo
Presidente Municipal de Zinapécuaro
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

#### Recomendación no Vinculante 04/2021

Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chucándiro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huaniqueo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato
Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan
Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

#### Rechazo a las Recomendaciones no Vinculantes

De las cuatro Recomendaciones No Vinculantes se recibió un total de 14 respuestas de rechazo a dichas recomendaciones. 2 de ellas corresponden a la recomendación RNV 01/2021; 2, a la RNV 02/2021; y por lo que ve a la RNV 03/2021, se obtuvieron 9 respuestas de rechazo; y 1 para la RNV 04/2021.



**Autoridades que rechazaron las Recomendaciones no Vinculantes**

Recomendación no Vinculante 01/2021	
Autoridad	Motivo de Rechazo
Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de Tocuambo	De la interpretación de la recomendación que me hace, está usted extralimitando sus funciones, pues no puede generalizar al afirmar que los servidores públicos no cumplen con sus obligaciones constitucionales y legales que les corresponden, por una supuesta omisión al no proporcionar información para la integración del informe anual 2019-2020 del Comité Coordinador, toda vez que se trata de una recomendación no vinculante, ni materialmente obligatorias.
Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado	Bajo el número de oficio CI/351/2019, estando en tiempo y forma remití la información requerida para llevar a cabo dicho informe.
Recomendación No Vinculante 02/2021	
Autoridad	Motivo de Rechazo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Maravatío	Rechazo de la misma, ya que este Ayuntamiento cuenta con las herramientas para la recepción de quejas, denuncias y sugerencias en físico y en la página de internet.
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tocuambo	"De la recomendación que me hace, está usted extralimitando sus funciones, puesto que recomienda fortalecer y promover los medios a su alcance, pero no proporciona las herramientas para poder hacerlo. una recomendación no vinculante es una recomendación no obligatoria que amerite cumplimiento forzoso."
Recomendación No Vinculante 03/2021	
Autoridad	Motivo de Rechazo
Presidente Municipal de Apatzingán	"se estima que de momento no existen condiciones propicias para la propuesta en marcha del Sistema de Servicio Social de Carrera, en virtud de las consideraciones que a continuación se describen: El H.

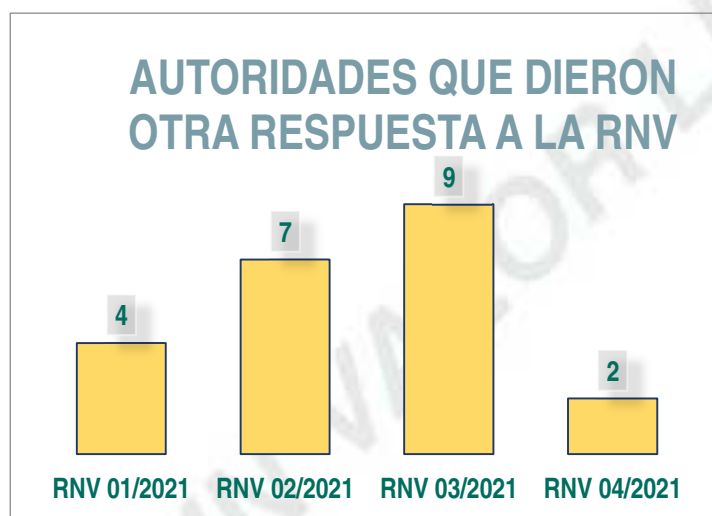


	Ayuntamiento de Apatzingán de la Constitución de 1814, aún y cuando cuenta con la INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, como lo establece el numeral 133 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, también es cierto, que no se tiene el recurso económico, ni el presupuesto necesario para la implementación del mismo,..."
Presidente Municipal de Chavinda	"No podremos adherirnos a dicho programa."
Presidente Municipal de Epitacio Huerta	"Por el momento no se cuentan con los recursos suficientes tanto económicos, humanos y técnicos para poder cumplir cabalmente con la recomendación."
Presidente Municipal de Jacona	"No es viable la implementación del servicio civil de carrera, debido a que esto genera gastos en la contratación. El Ayuntamiento de Jacona no cuenta con el capital e ingresos suficientes para generar esos gastos."
Presidente Municipal de Marcos Castellanos	"La consolidación y plena operatividad de una figura tan importante requiere de una serie de reformas, acciones y recursos humanos y financieros para dotar al marco institucional de las condiciones necesarias para su operación, es por ello nos obliga a reorientar dichos recursos a áreas de mayor urgencia e impacto para la sociedad como lo son los servicios públicos municipales."
Presidente Municipal de Morelos	"Quien suscribe Dra. Xochitl Campos González, Presidente Municipal de Morelos, Michoacán, por medio del presente oficio, me permito dirigirme a usted, enviándole un cordial saludo y con el debido respeto, en respuesta a su oficio con número SEA-SE-ST-63112A22, en seguimiento a recomendación no vinculante 0312021 en la que se nos instruye para realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera en esta institución, manifestamos que por el momento nos es imposible implementar dicha recomendación, por el motivo que no se cuenta con el recurso económico suficiente para garantizar el desarrollo de los mecanismos financieros que permitan la institucionalización del Servicio Civil de Carrera, que se contempla en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán Sin otro particular, aprovecho para expresarle mis sentimientos de especial consideración, quedando a su entera disposición para cualquier información adicional que necesite."
Presidente Municipal de Senguio	Es muy complicado llevar a cabo dicha implementación, debido a que el municipio, no tiene la estructura administrativa, no organizacional adecuada, está considerado de alta marginación, además los recursos con los que cuenta son muy limitados e insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la población.
Presidente Municipal de Tangancícuaro	de momento no podría verdaderamente ser favorecido en la presente administración pública municipal, debido a que por el momento no contamos con el reglamento o Estatuto, que se indique los escalafones, regule, evalúa

	y califica los perfiles.
Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Esta casa de estudios ya cuenta con un sistema que norma el ingreso, promoción y permanencia de su personal.
<b>Recomendación No Vinculante 04/2021</b>	
<b>Autoridad</b>	<b>Motivo de Rechazo</b>
<b>Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo</b>	“Con fecha 06 de julio, bajo el número de oficio CI/216/2021, solicité el apoyo de la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán, para el mencionado Código de Ética, ya que será obligatorio para el personal del Poder Legislativo.”

**Otra respuesta a las Recomendaciones no Vinculantes**

Se recibió un total de 22 respuestas diversas a la aceptación o rechazo: 4 respuestas de la RNV 01/2021; 7 para la RNV 02/2021; 9, para la RNV 03/2021; y 2 respuestas para la RNV 04/2021.



**Sentido de la respuesta a la Recomendación no Vinculante**

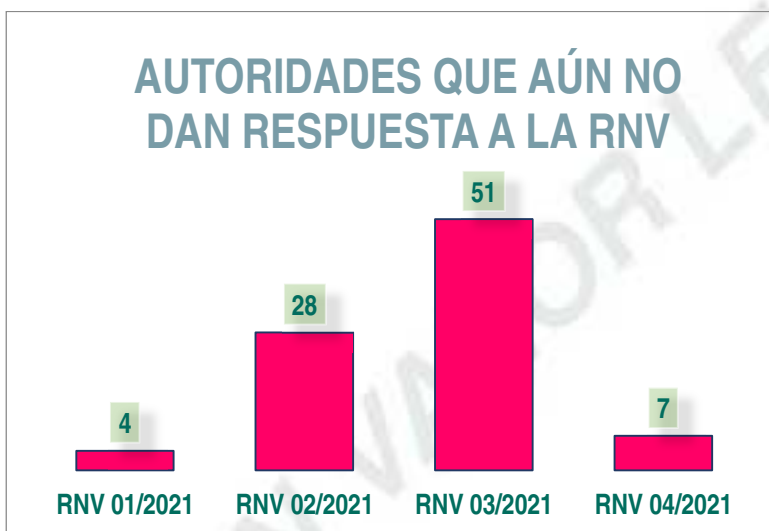
RNV 01/2021	
Autoridad	Respuesta
Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	"Esta Contraloría Municipal solo encontró un cuadernillo de procedimiento administrativo del ejercicio fiscal 2019 como faltas administrativas no graves"
Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	No se cuentan con los datos solicitados.
Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	No se puede diligenciar, debido a que no se cuenta con la información de manera física.
Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	Se está haciendo lo necesario para que esta Administración cumpla los requerimientos que se nos hagan posterior.

RNV 02/2021	
Autoridad	Respuesta
Auditor Superior de Michoacán	Informó los mecanismos que la Dirección de Investigación tiene implementados y disponibles.
Magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Para llevar a cabo lo anterior, la misión básica es fortalecer la ética de trabajo en el servicio público. La eficacia cierra los espacios a la corrupción. Se realizan las tareas preventivas y de fiscalización, lo que abre las puertas a las denuncias. El poder judicial está plenamente convencido del combate a la corrupción.
C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	
Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	No se puede diligenciar, debido a que no se cuenta con la información de manera física, ni digital para que esta le sea proporcionada.
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Esta institución actualmente no cuenta con los mecanismos, pero se está trabajando en desarrollarlos, en cuanto se realicen se le notificará a la brevedad.
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	En el municipio de Jacona contamos con un área para recepción de quejas o denuncias contra servidores públicos.
Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	Se ha implementado un Sistema de quejas Denuncias y sugerencias accesible y amigable con la ciudadanía.
RNV 03/2021	
Autoridad	Otra Respuesta
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Se dará vista al Consejo Ciudadano de este Organismo Autónomo.
Presidente Municipal de Áporo	Hemos realizado diferentes capacitaciones para todo nuestro personal, con la finalidad de que se brinde un servicio eficiente a la población.
Presidente Municipal de Aquila	Se dará vista al H. Cabildo, con el fin de que se estudie el tema por parte del ayuntamiento.
Presidente Municipal de Chilchota	No existen medidas de implementación para el servicio civil de carrera y méritos profesionales.
Presidente Municipal de Morelia	Con relación a la recomendación no vinculante 03/2021 aprobada con fecha 24 de septiembre de 2021 por el Comité que usted encabeza, la cual refiere la implementación de acciones para el Servicio Civil de Carrera, en los diferentes niveles de gobierno, para la profesionalización y mejoramiento del desempeño en la gestión del Estado; al respecto solicito a usted que de no tener inconveniente alguno, se proporcione información a esta Contraloría Municipal, respecto de los avances y el estado en el que se encuentra lo concerniente al Servicio de mérito; ello con la finalidad de estar en condiciones de emitir algún tipo de pronunciamiento al respecto."
Presidente Municipal de Queréndaro	Por el momento estamos realizando un análisis respecto al personal que conforma esta administración para que en el momento adecuado empecemos a implementar los formatos con lo que se podrá dar inicio a la selección y ubicación del personal que integra esta administración.
Presidente Municipal de Santa Ana Maya	Me pongo en la mayor disposición posible para trabajar de la mano con ustedes.

Presidente Municipal de Susupuato	Se buscó en el archivo de esta institución y no hubo respuesta satisfactoria.
Presidente Municipal de Tuzantla	"Al respecto, me permito informar a usted, que, a partir de la fecha, se ha notificado al Órgano de control Interno de este ayuntamiento a mi cargo, para que inicie con el análisis respectivo de todo lo concerniente al tema en ocupación; para que a la brevedad posible, se expongan en Sesión ante el Cabildo de este municipio..."

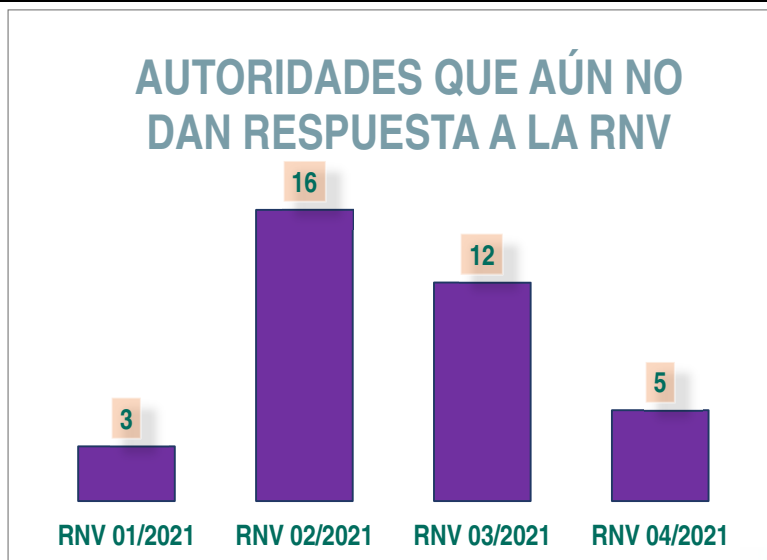
**Recomendaciones no Vinculantes sin respuesta de aceptación o rechazo**

Finalmente, del total de las recomendaciones no vinculantes que fueron remitidas a las autoridades correspondientes, respecto de 126 autoridades al período del informe, no se ha recibido respuesta en ningún sentido. Cabe precisar que se cuenta con la constancia del acuse de recibo de la Recomendación de un total de 90 autoridades, en tanto que de 36 no se acusó de recibido.



Ahora bien, tal como se mencionó en párrafos precedentes, existe un total de 36 oficios de los cuales no se cuenta con un acuse de recibido por parte de las autoridades; no obstante, en fechas 09 de mayo y 25 de octubre de la anualidad que transcurre, fueron remitidos por segunda ocasión, vía correo electrónico con confirmación de lectura, los oficios respectivos, sin que a la fecha se haya recibido confirmación.

Hay que mencionar que, de esos 36 oficios sin respuesta, 3 corresponden a la recomendación RNV 01/2021, 16 a la RNV 02/2021, 12 a la RNV 03/2021 y 5 a la RNV 04/2021.



### Autoridades que no han otorgado respuesta a las Recomendaciones no Vinculantes

Recomendación no Vinculante 01/2021
Titular del Órgano Interno de Control de Aquila
Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro
Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas
Titular del Órgano Interno de Control de Salvador Escalante
Titular del Órgano Interno de Control de Tacámbaro
Titular del Órgano Interno de Control de Turicato
Titular del Órgano Interno de Control de Tuxpan
Recomendación no Vinculante 02/2021
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Aguililla
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angamacutiro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Buenavista
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Copándaro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Epitacio Huerta
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Venustiano Carranza
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Álvaro Obregón
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ario
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan



Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chavinda
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuilá
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ecuandureo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Hidalgo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ixtlán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Juárez
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Múgica
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nahuatzen
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Paracho
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Parácuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Salvador Escalante
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Santa Ana Maya
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tacámbaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tanhuato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tepalcatepec
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzitzio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Villamar
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Yurécuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ziracuaretiro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zitácuaro
Titular del Órgano Interno de Control de Aquila
Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
<b>Recomendación no Vinculante 03/2021</b>
C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán
Presidenta Municipal de Angangueo
Presidenta Municipal de Ario
Presidenta Municipal de Churintzio
Presidenta Municipal de Cotija
Presidenta Municipal de Huiramba
Presidenta Municipal de Jungapeo

## Recomendación no Vinculante 03/2021

Presidenta Municipal de Salvador Escalante
Presidenta Municipal de Tanhuato
Presidenta Municipal de Tepalcatepec
Presidenta Municipal de Tocumbo
Presidenta Municipal de Ziracuaretiro
Presidente Municipal de Acuitzio
Presidente Municipal de Aguililla
Presidente Municipal de Álvaro Obregón
Presidente Municipal de Angamacutiro
Presidente Municipal de Briseñas
Presidente Municipal de Buenavista
Presidente Municipal de Carácuaro
Presidente Municipal de Charapan
Presidente Municipal de Chinicuilá
Presidente Municipal de Chucándiro
Presidente Municipal de Churumuco
Presidente Municipal de Coahuayana
Presidente Municipal de Coalcomán
Presidente Municipal de Ecuandureo
Presidente Municipal de Erongarícuaro
Presidente Municipal de Hidalgo
Presidente Municipal de Huaniqueo
Presidente Municipal de Irimbo
Presidente Municipal de Ixtlán
Presidente Municipal de Juárez
Presidente Municipal de La Huacana
Presidente Municipal de La Piedad
Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas
Presidente Municipal de Madero
Presidente Municipal de Maravatío
Presidente Municipal de Múgica
Presidente Municipal de Nahuatzen
Presidente Municipal de Nocupétaro
Presidente Municipal de Nuevo Urecho
Presidente Municipal de Numarán
Presidente Municipal de Nvo. Parangaricutiro
Presidente Municipal de Ocampo
Presidente Municipal de Pajacuarán

**Recomendación no Vinculante 03/2021**

Presidente Municipal de Panindícuaro
Presidente Municipal de Paracho
Presidente Municipal de Parácuaro
Presidente Municipal de Peribán
Presidente Municipal de Purépero
Presidente Municipal de Quiroga
Presidente Municipal de Sahuayo
Presidente Municipal de Tacámbaro
Presidente Municipal de Tancítaro
Presidente Municipal de Tingambato
Presidente Municipal de Tlalpujahuá
Presidente Municipal de Tlazazalca
Presidente Municipal de Tumbiscatío
Presidente Municipal de Tuxpan
Presidente Municipal de Tzitzio
Presidente Municipal de Uruapan
Presidente Municipal de Vista Hermosa
Presidente Municipal de Zitácuaro

**Recomendación no Vinculante 04/2021**

Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuilá
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato

**OTRAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES**

**Recomendación no Vinculante 01/2022**

En su tercera sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022, el Comité Coordinador, aprobó por unanimidad, una Recomendación no Vinculante al Concejo Mayor de Cherán y diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que provean a los

Órganos Internos de Control de la estructura orgánica correspondiente a fin de que cuenten con las autoridades investigadora y substanciadora.

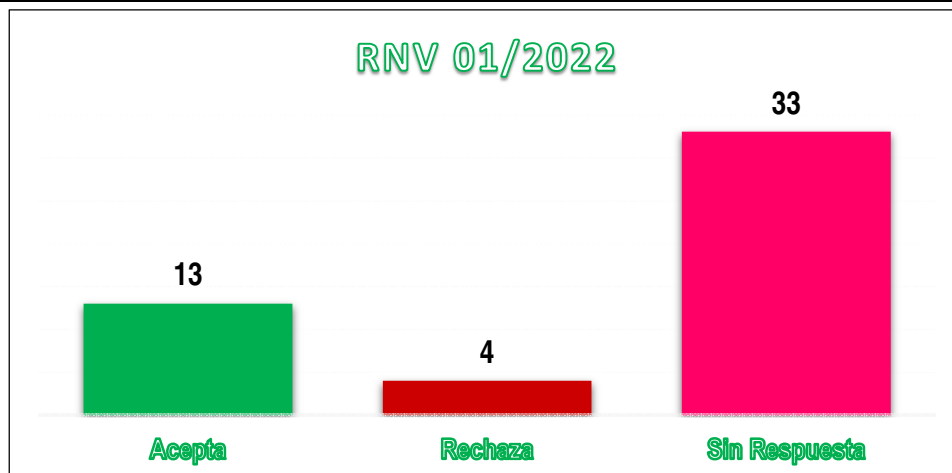
Tomando en cuenta las atribuciones que al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción le confiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, para, a través del mecanismo de recomendaciones públicas no vinculantes, generar el fortalecimiento de los procesos institucionales en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, en sula tercera sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022, el Comité Coordinador, aprobó por unanimidad, una Recomendación no Vinculante al Concejo Mayor de Cherán y a diversos Ayuntamientos cuyos Órganos Internos de Control no cuentan con autoridad investigadora ni substanciadora como lo previene la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y funcionan en su mayoría, con el Contralor municipal. Dicha Recomendación se emitió en los siguientes términos:

<p><b>Recomendación No Vinculante 01/2022</b></p>	<p>“Se recomienda al Concejo Mayor de Cherán y a los Ayuntamientos de los Municipios de Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Áporo, Buenavista, Carácuaro, Churintzio, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Juárez, Los Reyes, Marcos Castellanos, Nahuatzen, Nocupétaro, Pajacuarán, Parácuaro, Purépero, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tangamandapio, Tanhuato, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocuambo, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Venustiano Carranza, Villamar, Zacapu, Zinapécuaro, para que en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la capacidad presupuestal, atendiendo a los numerales 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 5 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, se provea a sus respectivos Órganos Internos de Control de la estructura orgánica necesaria a fin de que cuenten con las personas servidoras públicas que reúnan el perfil correspondiente, para el desempeño de las funciones de autoridad investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.”</p>
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Recomendación de referencia, se hizo del conocimiento por la Secretaría Ejecutiva mediante la emisión de sendos oficios dirigidos a las autoridades destinatarias, como lo previene el artículo 54 de la Ley del Sistema, dichas Recomendaciones deberían recibir respuesta fundada y motivada en un término no excedente de quince días a partir de su recepción tanto en los casos en que se determine su aceptación o rechazo.

Al cierre de este informe sobre el seguimiento a Recomendaciones, (15 de noviembre de 2022), se obtuvo el acuse de recepción de todos los oficios por los que se comunicó la Recomendación de que se trata.

El estado de respuesta de la RNV 01/2022, se encuentra en los siguientes términos:



### Aceptación a la Recomendación no Vinculante

13 autoridades, hasta el período que se informa, han otorgado aceptación a la referida Recomendación, siendo las siguientes:

Autoridades que aceptan la Recomendación no Vinculante 01/2022	
Presidente Municipal de Angamacutiro	
Presidente Municipal de Buenavista	
Presidente Municipal de Carácuaro	
Presidente Municipal de Cuitzeo	
Presidente Municipal de Hidalgo	
Presidente Municipal de Huandacareo	
Presidente Municipal de Nocupétaro	
Presidente Municipal de Senguio	
Presidente Municipal de Susupuato	
Presidente Municipal de Tepalcatepec	
Presidente Municipal de Tingüindín	
Presidente Municipal de Tzitzio	
Presidente Municipal de Villamar	

### Rechazo a la Recomendación No Vinculante

4 autoridades rechazaron la Recomendación, siendo las siguientes:

Autoridad	Respuesta
<b>C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán</b>	"La asamblea de barrios y la asamblea de la comunidad, como máxima autoridad, bajo nuestro modelo de gobierno, autonomía y libre determinación da seguimiento a los procedimientos de responsabilidades administrativas"

<b>Presidente Municipal de Jiquilpan</b>	"Dando contestación a su atento oficio SEA-SE-UD-2016-/2022, DE FECHA 21 de septiembre del año en curso, y estando dentro del término que me concedió y en relación a la recomendación pública no vinculante, le manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con el espacio, presupuesto, personal necesario ni capacitado (ya que estamos hablando de todo un procedimiento). Por lo que rechazo la recomendación no vinculante."
<b>Presidente Municipal de Juárez</b>	"... manifiesto el rechazo a la misma, lo anterior debido a que el Municipio de Juárez, Michoacán, no cuenta con el presupuesto suficiente, sin embargo, el próximo año fiscal 2023 se planificara un mayor presupuesto al área de Control Interno y en caso de no ser posible, se verificara al personal existente en todo el Municipio para que ese mismo personal se capacite y pueda apoyar al área de Control Interno."
<b>Presidente Municipal de Purépero</b>	"Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa que se merece, esto con la finalidad de dar contestación al oficio número SEA-SE-UD-2024, se contesta de manera negativa en virtud a lo establecido en el artículo 80 ochenta de la ley orgánica municipal, toda vez que en la actualidad impera insuficiencia presupuestaria."

Por otro lado, al cierre de este Informe, el plazo de quince días para dar respuesta a la Recomendación no Vinculante como lo dispone el artículo 56 de la Ley del Sistema, está en curso, atendiendo a la fecha de recepción del oficio mediante la que se hizo del conocimiento, según acuse de recibo, por lo que el estado es el siguiente:

Autoridad a la que fue remitida	Oficio	Fecha de Acuse	Vencimiento de plazo para otorgar respuesta
Presidente Municipal de Aguillilla	SEA-SE-UD-1996/2022	18/10/2022	08/11/2022
Presidente Municipal de Álvaro Obregón	SEA-SE-UD-1997/2022	05/10/2022	26/10/2022
Presidente Municipal de Angangueo	SEA-SE-UD-1999/2022	25/10/2022	15/11/2022
Presidente Municipal de Áporo	SEA-SE-UD-2000/2022	24/10/2022	14/11/2022
Presidente Municipal de Coahuayana	SEA-SE-UD-2005/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Coalcomán	SEA-SE-UD-2006/2022	27/10/2022	17/11/2022
Presidente Municipal de Coeneo	SEA-SE-UD-2007/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Copándaro	SEA-SE-UD-2008/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Churintzio	SEA-SE-UD-2004/2022	28/09/2022	19/10/2022
Presidente Municipal de Gabriel Zamora	SEA-SE-UD-2010/2022	03/10/2022	24/10/2022
Presidente Municipal de Huaniqueo	SEA-SE-UD-2013/2022	05/10/2022	26/10/2022
Presidente Municipal de Ixtlán	SEA-SE-UD-2014/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Jacona	SEA-SE-UD-2015/2022	06/10/2022	27/10/2022
Presidente Municipal de Los Reyes	SEA-SE-UD-2018/2022	10/10/2022	31/10/2022
Presidente Municipal de Marcos Castellanos	SEA-SE-UD-2019/2022	29/09/2022	20/10/2022
Presidente Municipal de Nahuatzen	SEA-SE-UD-2020/2022	30/09/2022	21/10/2022



Presidente Municipal de Pajacuarán	SEA-SE-UD-2022/2022	22/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Parácuaro	SEA-SE-UD-2023/2022	13/10/2022	03/11/2022
Presidente Municipal de Salvador Escalante	SEA-SE-UD-2025/2022	11/10/2022	01/11/2022
Presidente Municipal de San Lucas	SEA-SE-UD-2026/2022	24/10/2022	14/11/2022
Presidente Municipal de Tangamandapio	SEA-SE-UD-2029/2022	22/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Tanhuato	SEA-SE-UD-2030/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Taretan	SEA-SE-UD-2031/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Tingambato	SEA-SE-UD-2033/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Tiquicheo	SEA-SE-UD-2035/2022	12/10/2022	02/11/2022
Presidente Municipal de Tlalpujahua	SEA-SE-UD-2036/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Tlazazalca	SEA-SE-UD-2037/2022	27/10/2022	17/11/2022
Presidente Municipal de Tocuambo	SEA-SE-UD-2038/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Tuxpan	SEA-SE-UD-2039/2022	29/09/2022	20/10/2022
Presidente Municipal de Tuzantla	SEA-SE-UD-2040/2022	06/10/2022	27/10/2022
Presidente Municipal de Venustiano Carranza	SEA-SE-UD-2042/2022	22/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Zacapu	SEA-SE-UD-2044/2022	10/10/2022	31/10/2022
Presidente Municipal de Zinapécuaro	SEA-SE-UD-2045/2022	26/10/2022	16/11/2022

## PARTE 5. INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) es el órgano ciudadano que en conjunto con el Comité Coordinador, integra el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) del Estado de Michoacán, cuyo objetivo principal como se ha señalado, es ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia en las materias propias del SEA.

Por ello, en el presente documento se concentran las actividades de éste Órgano, en términos del Informe remitido por su Presidenta.

En ese sentido, se refiere que el CPC, tuvo como objetivo en este año 2022, ser un engrane articulador de las luchas anticorrupción desde una visión ciudadana, plural, inclusiva y tolerante. Para ello se contemplaron como pilares del CPC las actividades de vinculación y coordinación institucional; difusión y de seguimiento, empleando como herramientas el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la ciber-transparencia, con la finalidad de fortalecer las actividades desarrolladas en el periodo que se informa (enero-noviembre 2022).

Uno de los grandes retos que se tienen en Michoacán, es construir una sociedad altamente participativa, que permita establecer diálogos y acercamiento con los poderes del estado y los órganos autónomos, para estar en condiciones de construir propuestas razonadas,

fundamentadas y que atiendan diversos problemas de nuestra entidad, simplemente, porque el cumplimiento de los derechos humanos, el combate y prevención del fenómeno de la corrupción son temas transversales; para ello se planteó una estrategia de gestión a partir de la inteligencia social para desarrollar proyectos vinculados con temas educativos y sociales de alto impacto, y actuar en consecuencia con lo establecido en el Plan de trabajo del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, misma que se encargó de construir propuestas basadas en explicaciones argumentativas, evidencias, testimonios y experiencias para combatir y disminuir los actos de corrupción.

### Eje 1. Actividades de vinculación y coordinación.

La naturaleza ciudadana del CPC, permitió tener presencia en diversos ámbitos de la entidad:

Gráfico 1. Aliados estratégicos CPC Michoacán



Es importante destacar, que cada organización e institución que se señala en la gráfica anterior, aportó vías de solución para fortalecer y acompañar al CPC para desarrollar mecanismos de prevención y contención de la corrupción en Michoacán, y que las actividades de este órgano ciudadano tuvieran mayor impacto y alcance, por lo que se asume que algunas actividades tendrán resultados en mediano plazo, con la participación de las michoacanas y michoacanos que conforman este estado.

Entre las actividades a destacar es el acercamiento con el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales; la Facultad de Historia; el Instituto de Investigaciones Históricas; el Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; la Dirección de Transformación Digital; y la Facultad de Psicología para generar vínculos que facilitarían la participación de instituciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo especializadas en diversas temáticas, que apoyarían a la Secretaría Ejecutiva del SEA en el desarrollo de sus metas y objetivos vinculados con políticas públicas, normativa, archivos y tecnologías de la información.

Este Comité reconoce en el sector educativo un área donde se pueden desarrollar mecanismos ciudadanos que activarán la defensa de los derechos humanos, y por ende sus docentes pueden formar comunidades estudiantiles que construyan un Michoacán sin corrupción, convencidos de lo anterior, se firmó un pacto de colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado para impulsar un proyecto que permita la colaboración institucional para el diseño, implementación y evaluación de un modelo de intervención socioeducativa para promover valores anticorrupción en el nivel básico, lo que permitirá la difusión de términos como la honestidad, ética, integridad, rendición de cuentas, transparencia y mecanismos denuncia, la formalización de este documento se dio en el marco de la instalación del Comité de Ética de esta Secretaría en la que la Comisión Ejecutiva tendrá una amplia participación, entre las actividades a destacar de la relación entre el CPC y el Comité de Ética de la SEE, es el asegurar una silla ciudadana en dicho Comité, el acompañamiento en su operación y funcionamiento, impartición de un curso de capacitación y el diseño de propuestas y acompañamiento para la construcción del Plan Anual de Difusión del Comité de Ética.

La firma de este pacto de colaboración se trasladó a la Red Juntos por Michoacán, organización a través de la cual se asignaron nueve documentos en los que se establecieron las bases para impulsar un proyecto que puede fomentar valores anticorrupción en nivel superior de nuestro estado, las instituciones de educación superior que signaron este fueron el Instituto Tecnológico de Morelia; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Morelia; Instituto Tecnológico del Valle de Morelia; la Universidad Internacional Jefferson; la Universidad La Salle Morelia, A.C.; la Universidad de Morelia, S.C.; la Universidad del Valle de Atemajac, Plantel La Piedad; la Universidad Latina de América A.C.; y la Universidad Vasco de Quiroga A.C.

Estas actividades se desarrollaron, asumiendo que la prevención y el impulso de una cultura anticorrupción generará modificaciones estructurales en nuestro país, y así, el SEA contará con aliados que propiciarán cambios desde las instituciones educativas.

Las alianzas estratégicas fueron un eje conductor en las actividades emprendidas en esta anualidad, y uno de ellos fue el Centro de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado (CEDEMUN), con quienes se impulsaron actividades con temáticas enfocadas a abordar temas de cabildo abierto, archivos y gestión documental y transparencia, lo cual, no sólo permitió difundir las actividades del CPC, sino de materializar con un alto impacto en el nivel municipal el programa de capacitación del SEA.

Gracias al vínculo generado con CEDEMUN, el CPC Michoacán se suma a los diálogos con comunidades indígenas que ejercen autogobierno en Michoacán, con la finalidad de promover el funcionamiento e integración del SEA, y de manera complementaria, invitarles a sumarse a la Red Ciudadana Anticorrupción, espacios en los que se resaltaron las buenas prácticas de las comunidades indígenas del Estado de Michoacán.

En mayo del año que se informa, la Secretaría de Contraloría del Estado, convocó al CPC a presenciar la Primera Asamblea Plenaria 2022 de la Comisión Permanente de Contralores del Estado, en la que fueron electos los Contralores Municipales de los Ayuntamientos de

Briseñas, Indaparapeo y Tuzantla como los integrantes del Comité Coordinador que se integrarían a partir del año 2022.

El CPC tuvo una activa participación en el impulso e integración de ideas, iniciativas y propuestas ciudadanas recabadas a través de la Agenda por Michoacán 2021-2027, que firmaron las y los candidatos a la Gubernatura de Michoacán (2021) a manera de formalizar el compromiso de, una vez obtenido el triunfo en los comicios, integrarlas en su gobierno "...como un ejercicio de gobernanza corresponsable, que surge de la participación y el aporte de actores sociales, líderes de opinión, académicos y ciudadanos, a los temas relevantes y coyunturales de la sociedad michoacana, constituyendo una base para el diseño de Políticas Públicas, Proyectos y Acciones de Gobierno, a partir de propuestas ciudadanas concretas para abordar conjuntamente los asuntos y problemas públicos, buscando contribuir a la construcción de un Michoacán más próspero, justo y equitativo."

El rol específico del CPC fue la de coordinar el *Eje 4* de la Agenda, correspondiente a los temas de *Transparencia, Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas*, para lo cual se ha tenido una estrecha coordinación y comunicación con el Mtro. Mauricio Vargas Andaluz, Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, y con su equipo.

Capitalizar la coordinación interinstitucional y el intercambio de buenas prácticas, mediante la construcción de redes ciudadanas anticorrupción de la región centro occidente de México, fue una de las propuestas que se realizaron en la reunión regional centro-occidente que el CPC Michoacán expuso, en la reunión convocada por el Comité de Participación Social del Estado de Jalisco, con el objetivo de construir vínculos que posicionan a esta región como una de las pioneras en el combate a la corrupción, y donde el elemento ciudadano se fortalezca a través de la activación de la sociedad en temas como la ética pública, las designaciones idóneas, los cabildos abiertos, la educación enfocada a valores anticorrupción, y el trabajo con comunidades indígenas que ejerzan el autogobierno.

En el marco de la sesión itinerante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, Michoacán fue sede de un diálogo amplio y tolerante donde Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, el Observatorio de Designaciones Públicas, el Comité de Participación Social de Jalisco y Chihuahua expusieron y abordaron la trascendencia de contar con perfiles idóneos en los sistemas anticorrupción de nuestro país, así como rutas para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

El CPC Michoacán hizo un llamado para construir una sociedad informada en temas de combate a la corrupción, labor que requiere del ejercicio pleno de derechos como el de acceso a la información, a los archivos, a la verdad y justicia.

Posicionar a las personas en el centro de la toma de decisiones, respetando las atribuciones de las instituciones públicas y activando mecanismos de participación ciudadana no sólo permitirá combatir la corrupción, sino encaminar a nuestro estado hacia la construcción de presupuestos participativos y normalizar la consulta popular, el plebiscito, referéndum y la revocación de mandato.

En las labores de vinculación institucional, se diseñó, gestionó e impulsó la firma de un convenio de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo cuyo objeto principal es establecer las bases y mecanismos de colaboración institucional en materia de combate a la corrupción entre ambos órganos del estado, a través de acciones asociadas al buen manejo de los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas.

Dentro de los principales compromisos encontramos la instalación de un Observatorio Universitario Anticorrupción y conformar una Red de Especialistas; Implementar un Programa Servicio Social y Prácticas Profesionales; Diseñar y ejecutar en conjunto con la Dirección de Transformación Digital de la Universidad, el Diplomado en línea “Periodismo y Combate a la Corrupción”, así como elaborar de manera conjunta diagnósticos y metodologías que permitan medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción en el estado de Michoacán.

Se firmó convenio con la Comisión de Búsqueda de Personas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional a fin de propiciar, promover y ejecutar acciones, estrategias, acompañamiento técnico y operativo, intercambio de información, y asesorías, de acuerdo a las respectivas competencias, encaminadas a contribuir al desarrollo integral de las actividades de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el Estado, para el desarrollo de los objetivos del Sistema Nacional y Estatal de Búsqueda de Personas e Identificación Humana, previstos por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas e Identificación Humana; del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se construyó y lanzó públicamente la plataforma electrónica Monitor Karewa Michoacán en <http://www.karewamichoacan.org>, mediante la cual y con el apoyo de la organización civil del estado de Chihuahua Karewa CUU, dedicada a combatir la corrupción a través de la transparencia y la vigilancia ciudadana en el uso de los recursos públicos, se ha trabajado en el monitoreo de compras públicas del año 2020 a la fecha, vigilando los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa que realiza el Gobierno del estado de Michoacán, así como los municipios de Zamora, Uruapan y Morelia.

Se ha dado seguimiento a los trabajos de la Red Ciudadana mediante reuniones y sesiones donde se desahogan y discuten los temas que las propias organizaciones ponen de manifiesto. Hasta la fecha se han desarrollado 3 sesiones durante el año y con la proyección de llevar al menos dos más antes de terminar el año. Del mismo modo se mantuvo vinculación directa con la Dirección de Relación con Organizaciones Sociales, Civiles y Religiosas de la Secretaría de Gobierno Estatal para informar sobre su participación en el Sistema.

Se han llevado a cabo diversos talleres y pláticas con diversos sectores sociales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal Anticorrupción, con el objetivo de aumentar las capacidades sobre el uso de



herramientas y mecanismos para incidir en la toma de decisiones públicas y la rendición de cuentas

Se tiene participación en la secretaría de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, en la cual se trabajan diversas temáticas referentes a buenas prácticas en materia de co-creación de políticas públicas enfocadas al combate a la corrupción, la transparencia proactiva, rendición de cuentas y contraloría social. Del mismo modo se participa en el Comité Editorial de la Revista VS CORRUPCIÓN editada y publicada de manera cuatrimestral por la misma comisión.

Parte vital de la labor de cada integrante del CPC es fortalecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil para generar sinergias en el impulso de la ética y la integridad como modelo de actuación de las organizaciones del sector público y privado. Motivo por el cual, durante lo que va de este 2022, se ha consolidado la participación del CPC del SEA Michoacán, en las siguientes organizaciones:

**Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana:** Participación en las Comisiones de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, de Gobierno Abierto y de Género. Cabe resaltar que, dentro de los trabajos de la primera mencionada y en coordinación con World Justices Project se han impartido varias capacitaciones sobre el Índice del Estado de Derecho en México y se está trabajando para la creación de un Tablero de Indicadores de Ausencia de Corrupción, cuyo liderazgo recae en el CPC del SEA Michoacán.

**World Compliance Association México:** Coordinación del Comité de análisis y estudios técnicos en temas de Integridad y Anticorrupción; así como del *II Congreso Internacional de Compliance: Impulsando redes de ética e integridad*, junto con la Secretaria General de la WCA México, llevado a cabo los días 4 y 5 de octubre.

**Asociación de Profesionistas de Compliance:** Coordinador de la Mesa de Integridad y Anticorrupción de la APC; así como del *Tercer Congreso Virtual Internacional de Compliance: Cumplimiento Verde*, los días 15, 16 y 17 de noviembre.

**Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo:** Difusión e impulso al EC1399 del CONOCER, sector público y privado.

**Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción:** Acompañamiento en temas de Integridad y Anticorrupción, Seminarios de actualización y Capacitación y seguimiento para su colaboración en el proyecto Monitor Karewa Michoacán, impulsado por el CPC Michoacán.

**USAID-ProIntegridad:** Coordinación para impulsar proyectos de integridad y transparencia en México

Participación en el V Congreso Internacional de Derecho Fiscal. Anticorrupción y prevención del lavado de dinero, enfatizando en el tema de “Fiscalización y Vigilancia de los Recursos Públicos a través de las Contralorías Sociales”, con el objetivo específico de reflexionar sobre los distintos instrumentos de fiscalización para la vigilancia y control de la aplicación de los



recursos públicos, las auditorías como medios de detección e investigación y las contralorías sociales como medios para la participación ciudadana en la materia.

Se propuso al H. Congreso del Estado, la creación de la Medalla a la Honestidad, Melchor Ocampo, para reconocer a las mujeres y hombres michoacanos, que se hayan distinguido por su honestidad enalteciendo a la administración pública del Estado o la Federación.

## **Eje 2. Estudios y difusión de la cultura anticorrupción.**

Derivado de la pandemia por la COVID-19, como en muchas de las ramas de actividad económica, se hizo más compleja la vinculación presencial, sin embargo, la rápida adopción de las tecnologías de información y comunicación impulsaron y estrecharon relaciones entre organizaciones que buscan fines similares en otros estados y países, para para la participación del CPC del SEA Michoacán, en pleno ejercicio de su función. Cuenta de ello, se enlistan algunos de los principales eventos de difusión y divulgación en materia de integridad, ética, transparencia y combate a la corrupción donde el CPC del SEA Michoacán tuvo presencia y participación:

- *Simposio “Perspectivas del Compliance en México para 2022”* – Asociación de Profesionistas de Compliance – 13-enero;
- *Webinar “Educación, Ética e Integridad”* – World Compliance Association México – 26-enero;
- *“Programas de Integridad Empresarial”* – Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Michoacán – 11-marzo;
- *“Diseño y Formulación de la PEA Michoacán”* – Encuentro Internacional de Cooperación con el Gobierno de Argentina – 17-marzo;
- *Curso “Sistemas de Gestión de Integridad y Cumplimiento”* – Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Michoacán – 7-abril;
- *Webinar “Programa de Integridad Empresarial”* – World Compliance Association México – 20-abril;
- *“Liderazgo y Cultura Organizacional”* – Secretaría de Relaciones Exteriores – 29-abril;
- *“Programas de Integridad Empresarial”* – ITESM Campus Morelia – 23-mayo;
- *“Retos y Perspectivas de la Política Anticorrupción”* – Programa de TV online “Tejiendo Redes Anticorrupción” – 13-julio;
- *Foro Web “Retos y costos de implementar un sistema de gestión de integridad”* – Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo – 18-agosto.

El CPC en este año 2022 realizó una investigación que consistió en construir una numeralia sobre la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en ayuntamientos michoacanos, el objetivo fue visibilizar estas herramientas implementadas en Michoacán, a través de temas de interés como la obra pública, haciendo énfasis en la asignación de recursos a comunidades indígenas para identificar los retos y puntos de encuentro existentes en temas de rendición de cuentas, fiscalización, asignación de recursos, mecanismos de participación ciudadana, gobierno abierto y buenas prácticas en materia anticorrupción.

El estudio se efectuó a través de la presentación de 113 solicitudes de información a las autoridades municipales en Michoacán mediante la plataforma nacional de transparencia, y estuvo conformada por los ejes que se muestran a continuación, mismos que se acompañan de los resultados obtenidos.

Ejes	Estadística de respuesta
1. <b>Obra pública</b> construida en su municipio, en base a la Ley de Mecanismos de <b>Participación Ciudadana</b> del Estado de Michoacán	<b>97.3%</b> Autoridades municipales, sólo enlistaron obra pública sin hacer referencia a mecanismos de participación ciudadana <b>2.7%</b> Autoridades municipales declararon que las obras se hacen en conjunto con la población desde la planeación, pero no indica el procedimiento.
2. <b>Asignación de recursos a las comunidades indígenas</b> de su municipio, así como el procedimiento para otorgarse y <b>fiscalizar</b> la aplicación del mismo.	<b>98.2 %</b> No entregaron información que indique el presupuesto asignado a comunidades indígenas, así como el procedimiento para otorgarse y fiscalizarse. <b>1.8%</b> Sólo indicaron que es el Secretaría de Finanzas quien asigna el recurso a sus comunidades indígenas con autogobierno (Tingambato y Charapan)
3. <b>Presupuesto asignado</b> construido mediante mecanismos de <b>participación ciudadana</b> en su ayuntamiento, en el periodo 2018-2021.	45% Sin presupuestos con participación ciudadana 54% Sin respuesta 0.9% Informaron que su presupuesto es participativo, y que se constituye a partir de las necesidades que se exponen en el Consejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán
4. Mecanismos de <b>participación ciudadana</b> implementadas en su ayuntamiento para la aplicación del recurso público asignado a su ayuntamiento	20% Mencionan la existencia de mecanismos de participación ciudadana sin mostrar evidencia documental 73% Sin respuesta 6% informó que no tienen registros sobre lo solicitado 1% Informó que a través de reuniones de barrio, asambleas y a petición directa se recaba la opinión de la población

Con las respuestas de estos sujetos obligados, el CPC tendrá elementos para fortalecer la visión intercultural que se integró en la propuesta de Política Estatal Anticorrupción del SEA Michoacán, y reconocer las experiencias prácticas de mecanismos de participación ciudadana implementadas en nuestros municipios y fortalecer a las contralorías internas de estas autoridades.

Derivado de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción se desarrolló una gira de medios para difundir los ejes estratégicos del documento rector en materia anticorrupción que fue aprobado por el Comité Coordinador del SEA, el 14 de junio de 2022. La gira de medios que emprendió el CPC, se enfocó a difundir que la política anticorrupción michoacana se caracterizó por tener una visión en la que el gobierno digital y abierto serán dos herramientas que potencializan el combate a la corrupción.

### **Eje 3. Seguimiento al SEA Michoacán**

Como parte del seguimiento a los acuerdos y trabajos del SEA Michoacán, se han desarrollado diversos talleres, conferencias y ponencias sobre la importancia de la ética pública, análisis de Códigos de Ética y de Conducta, difusión de dilemas éticos y sensibilización sobre la integridad en el sector público con personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Morelia (CONALEP), Secretaría de Educación en el Estado y la misma Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### **Eje 4. Denuncia**

Gracias al reconocimiento de un Juez de Distrito en el año 2020 del CPC como víctima de delitos en materia de corrupción, este Comité ha determinado acompañar, orientar y guiar a los denunciantes en materia de faltas administrativas y/o hechos de corrupción, y de manera excepcional, transformarse en el denunciante.

En febrero de 2022, se presentó una denuncia de hechos ante la Secretaría Ejecutiva del SEA en contra de quien resulte responsable por los presuntos hechos de corrupción vinculados con la realización de mastografías en periodo 2017-2021, tomando como base la investigación periodística titulada "En Michoacán, feminicidios institucionales: atención al cáncer de mama la causa<sup>12</sup>", misma que se encuentra en proceso de investigación de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

Reconociendo, que en el periodismo de investigación que se realiza en Michoacán yace información valiosa, y aliados de este Comité.

## **PARTE 6. RESULTADOS DE LAS FUNCIONES EN LA MATERIA, DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.**

### **Auditoría Superior de Michoacán (ASM)**

La Auditoría Superior de Michoacán, es una de las instituciones que, a través de su titular, integra el Comité Coordinador, tal como lo disponen los artículos 109 ter de la Constitución del Estado y 9, fracción II, de la Ley del Sistema. La ASM tiene como principal atribución la fiscalización de la Cuenta Pública del Estado.

Enseguida se concentran los resultados de las acciones de la ASM, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, principalmente en cuanto a la fiscalización de los recursos públicos.

---

<sup>12</sup> Véase: <https://revolucion.news/en-michoacan-feminicidios-institucionales-atencion-al-cancer-de-mama-la-causa/>

**Primera Sección. Auditorías**

La ASM, reportó 439 Auditorías para el Plan Anual de Fiscalización 2021, aprobadas por el Congreso del Estado, desglosadas como sigue:

**A entes municipales:****Auditorías de Cumplimiento y Financieras**

Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Áporo, Aquila, Ario, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocombo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

**Auditoría de Obra Pública**

A los Ayuntamientos de Acuitzio, Álvaro Obregón, Apatzingán, Charo, Chavinda, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Regules, Contepec, Hidalgo, Huandacareo, Huetamo, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Morelos, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Tacámbaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tlalpujahuá, Tumbiscatío, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

**A entes Paramunicipales:****Auditorías de Cumplimiento y Financieras**

- ⇒ Comité de Agua Potable del Municipio de Apatzingán,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ario de Rosales,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coahuayana,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cuitzeo,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo,
- ⇒ Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huandacareo,

- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Múgica,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jiquilpan,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado de Los Reyes,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San José de Gracia,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia,
- ⇒ Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro,
- ⇒ Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Clara del Cobre,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purépero de Echaiz,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahua,
- ⇒ Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro y
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

#### Auditoría de Obra Pública

- ⇒ Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado de Los Reyes,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia,
- ⇒ Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro,
- ⇒ Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, en sustitución de la auditoría programada.

#### Auditorías a Entes Paramunicipales (Otros)

Auditorías de Cumplimiento y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia,</li> <li>⇒ Instituto Municipal de Planeación de Uruapan</li> <li>⇒ Instituto de Vivienda del Municipio de Tacámbaro, en sustitución de la auditoría programada.</li> </ul>
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Auditoría de obra pública	⇒ Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia, en sustitución de la auditoría programada.
Auditoría de Desempeño,	⇒ Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Neri del Municipio de Morelia; ⇒ Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia ⇒ Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en sustitución de la auditoría programada.

De las auditorías iniciadas por la ASM, los entes auditados por tipo de auditoría conforme al Plan Anual de Fiscalización 2021, además de que se describen en las Gacetas Parlamentarias que contienen el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Estatal y Municipales correspondientes al Ejercicio 2021, presentado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; se proporcionó la información siguiente:

### Auditorías a entes centrales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
005	Coordinación General De Comunicación Social	Cumplimiento y/o financiera
007	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento y/o financiera
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento y/o financiera Obra
009	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Cumplimiento y/o financiera
010	Secretaría de Desarrollo Económico	Cumplimiento y/o financiera
011	Secretaría de Turismo	Cumplimiento y/o financiera
012	Secretaría de Educación	Cumplimiento y/o financiera
016	Secretaría de Seguridad Pública * Policía Auxiliar es un órgano Sectorizado (Cumplimiento y Financiero) Tres Proyectos Integrales de Construcción de Cuartel de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia	Cumplimiento y/o financiera
017	Secretaria de Salud	Cumplimiento y/o financiera
018	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	Desempeño
020	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Cumplimiento y/o financiera
021	Secretaría de Cultura	Cumplimiento y/o financiera Desempeño



UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	Cumplimiento y/o financiera
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Desempeño
071	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Desempeño
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera
031	Instituto del Artesano Michoacano	Cumplimiento y/o financiera
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento y/o financiera
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Cumplimiento y/o financiera
037	Parque Zoológico Benito Juárez	Cumplimiento y/o financiera
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
048	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
049	Comisión Forestal del Estado	Cumplimiento y/o financiera
050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera Obra
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
060	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Desempeño
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Cumplimiento y/o financiera
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	Cumplimiento y/o financiera
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Desempeño
080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento y/o financiera Obra
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Desempeño
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

**Auditorías a Entes Paraestatales**

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Cumplimiento y/o financiera
089	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Desempeño
094	Instituto de la Juventud Michoacana	Cumplimiento y/o financiera
102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Desempeño
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

**Auditorías a entes Autónomos**

	Nombre	Tipo de Auditoría
001	Supremo Tribunal de Justicia	Desempeño
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento y/o financiera
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera Desempeño
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Desempeño
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

**Auditorías a otros Entes**

Nombre	Tipo de Auditoría
Fideicomiso de Inversiones y Administración Número 1962 "Teatro Mariano Matamoros"	Cumplimiento y/o financiera

Finalmente, en cuanto a la conclusión de las Auditorías, la ASM informa que el Plan Anual de Fiscalización 2021 se encuentra en proceso de fiscalización.

**Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas**

En relación a los Informes de Presuntas Irregularidades que se turnaron a la autoridad investigadora de la Institución, para inicio de investigación por presuntas faltas administrativas graves, la ASM informa que la Dirección General de Investigación recibió por parte de la Dirección General de Planeación y Fiscalización de la Auditoría **2,046** Informes de Presuntas Irregularidades, así como **265** promociones de Recursos Federales, mismos que corresponden al **ejercicio fiscal 2020**, lo anterior, con la finalidad de dar inicio a la investigación de las presuntas faltas administrativas que se advirtieron en las auditorías realizadas.

A su vez, se refiere que se **archivaron 4 investigaciones**, debido a que no existían los elementos suficientes para determinar alguna falta administrativa.

Por lo que ve a las investigaciones concluidas en Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas graves, se señala que se turnaron **134 Informes** a la autoridad substanciadora de ASM para inicio de Procedimiento administrativo, los cuales corresponden como sigue:

EJERCICIO FISCAL	INFORMES TURNADOS
2017	6
2018	4
2019	124
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>

Por cuanto ve a cuántos Procedimientos de Responsabilidad Administrativa se iniciaron por la presunta comisión de faltas administrativas graves, y en cuántos se declaró la abstención de inicio de procedimiento, no se brindó información.

Por otra parte, se informa que **se remitieron al TJAM 114 expedientes** de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por presunta comisión **de faltas administrativas graves** durante el período de este informe por parte de la ASM.

Así mismo, la ASM, al 30 de septiembre de 2022, se encuentran **33 expedientes en substanciación**.

Finalmente, la ASM señala al **Peculado** (desvío de recursos públicos), como la falta administrativa grave con mayor incidencia en los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa.

### Tercera Sección. Denuncias

La ASM, señala como un canal de denuncia en línea en la siguiente liga: <http://denuncias.asm.gob.mx/>.

Además, las denuncias también se pueden presentar de manera física en la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de Michoacán.

En cuanto al número de denuncias recibidas por la ASM, se informa que recibió un total de **86 denuncias**.

Para el período del Informe, ASM, informa de **8 denuncias archivadas**.

En cuanto a las medidas para la protección a denuncias la ASM, informa que en todo momento, dentro y fuera de la Institución, se guarda estricta RESERVA y CONFIDENCIALIDAD sobre las investigaciones, actuaciones, documentación e información que se tenga en relación con la investigación de las diversas denuncias que se hayan presentado, salvo en los casos en que sean requeridos por autoridad competente y facultada para ello; asimismo, el o la denunciante desde el momento en que presenta la denuncia puede solicitar se le considere como ANÓNIMA para proteger su integridad.

### Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC)

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es la segunda institución, que a través de su titular, conforma el Comité Coordinador, de conformidad con el artículo 109 ter, de la Constitución del Estado, y 9, fracción III de la Ley del Sistema. La principal atribución es la investigación de los delitos por hechos de corrupción.

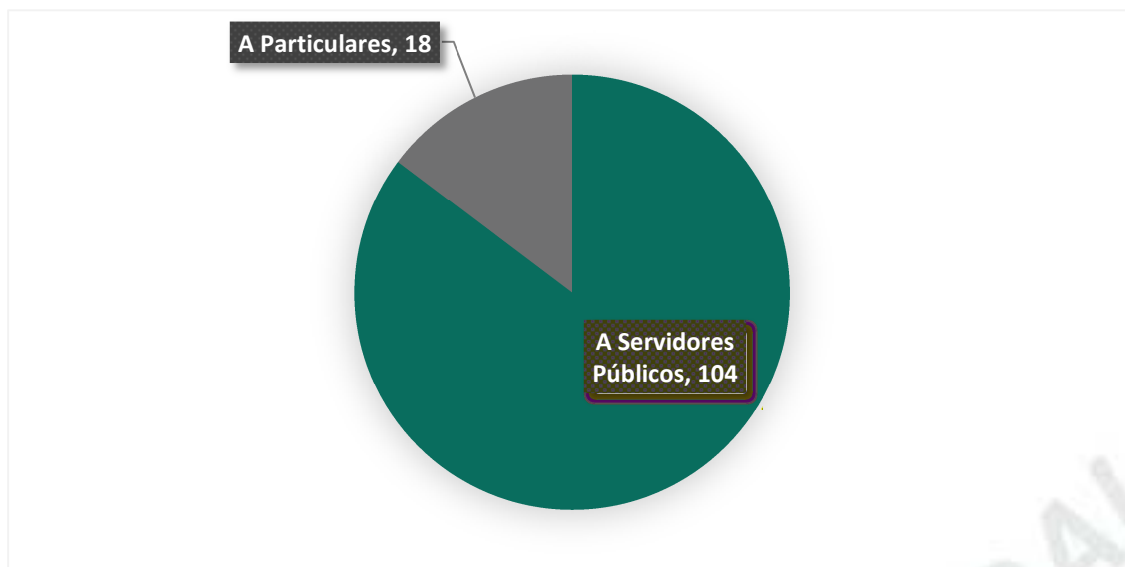
En este apartado se concentran los resultados de las acciones de la FECC, en ejercicio de sus atribuciones específicas, conforme a lo que fue informado, cuyo reporte abarca el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

### Primera Sección. Investigación por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción.

#### Investigaciones iniciadas en el período:

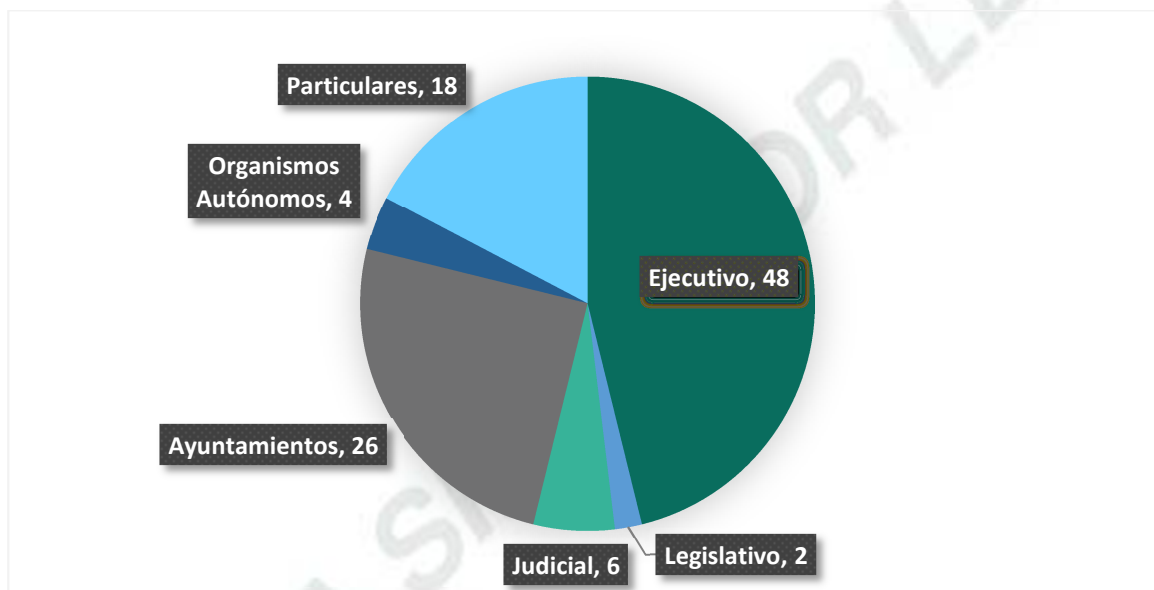
**104** investigaciones iniciadas por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción. De este número 48, corresponden al Poder Ejecutivo; 2 al Legislativo; 6 al Poder Judicial J; 6 26 a ayuntamientos; 4 a Órganos autónomos; y 18 a particulares.

Gráfico. Investigaciones por presunta comisión de Delitos por Hechos de Corrupción



Elaboración Propia

Gráfico. Número de investigaciones por la presunta comisión de delitos por Institución



Elaboración Propia

### Tipos penales investigados:

Los presuntos delitos por los cuales se abrieron las carpetas de investigación son:

- ➔ Robo calificado
- ➔ Uso ilícito de atribuciones

- Negación del servicio público;
- Tentativa de extorsión
- Cohecho
- Peculado
- Extorsión
- Falsificación
- Uso de documento equiparado
- Abuso de autoridad
- Usurpación de identidad

Dichas investigaciones, 79 fueron iniciadas derivado de denuncia ciudadana; 0 de oficio; 25 por vista del STJE, PJA, SSP, ASM, Congreso del Estado, SFA, FG.

Vía para el inicio de investigaciones	
Denuncia	79
Oficio	0
Por Vista	25

### Estatus de las investigaciones

38 investigaciones se encuentran concluidas y 66 en trámite. De las concluidas, en 3 se dictó archivo; el no ejercicio de la acción penal en 17; 2, se concluyeron por medios alternativos o acuerdos reparatorios; y se judicializaron 5.

De las carpetas judicializadas se encuentran imputados 6 servidores públicos y 0 particulares.

Estatus de las Investigaciones iniciadas				
<b>Concluidas</b>	<b>38</b>			
	3	17	2	5
	archivo	No ejercicio de la acción penal	Medios alternativos o acuerdos reparatorios	judicializadas
<b>En trámite</b>	<b>66</b>			



**Principales causas de archivo de las investigaciones:**

Las principales causas de archivo de las investigaciones son:

- El hecho no constituye delito
- Inocencia del Investigado
- No existen elementos suficientes
- Extinción de la acción penal
- Insuficiencia de antecedentes

**Reparación de daño en sede ministerial:**

La FECC, menciona que en sede ministerial no existió la recuperación de activos o reparación de daños.

**Segunda Sección. Carpetas de investigación judicializadas****Carpetas judicializadas:**

En cuanto al número de carpetas judicializadas se reporta un total de 11 carpetas, en las cuales se encuentran imputados 7 servidores públicos, y 0 particulares.

En 1 asunto se otorgó el perdón del ofendido; 1 fue resuelto en sede judicial; y en 1 se dictó la suspensión condicional del proceso.

**Acuerdos reparatorios en sede judicial:**

En cuanto a los acuerdos reparatorios, la institución reportó 1 acuerdo a favor del Poder Ejecutivo por la cantidad de \$ 1, 344, 853.26 pesos; y 1 acuerdo de reparación de daño por \$ 15,000.00 pesos a favor de un particular como se presenta en la siguiente tabla.

Acuerdos Reparatorios en sede judicial	Monto	Institución o Particular que le corresponde
	\$ 1,344,853.26	A favor del Poder Ejecutivo
	\$ 15,000.00	A favor de un Particular

Elaboración propia

**Sentenciados:**

La FECC reportó 0 en el dictado de sentencias. Sin embargo, reporta el dictado de 1 suspensión condicional de \$ 5,000.00 (Poder Ejecutivo); 1 suspensión condicional de \$ 15,000.00 (particular). En los dos casos a la fecha se han recuperado los montos.

Por último, la FECC, informa que en un acumulado, al 30 de septiembre de 2022, se encuentran en trámite 5 carpetas que fueron judicializadas.

**Tercera Sección. Denuncia****Medios o canales para la presentación-recepción de denuncia**

La FECC, reportó como medios o canales para presentar-recibir denuncias por hechos de corrupción lo siguiente:

- De manera presencial (por escrito o comparecencia),
- Por vista que realiza alguna autoridad
- Por desglose o incompetencia que realiza alguna autoridad
- De oficio
- Por denuncia anónima
- Por medio del portal de internet con liga de acceso: [Denuncia Digital \(fiscaliamichoacan.gob.mx\)](https://denuncia.digital.fiscaliamichoacan.gob.mx) y el micrositio [FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN \(fiscaliamichoacan.gob.mx\)](https://fiscalia.especializada.combatealacorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx)

**Denuncias recibidas:**

El número de Denuncias recibidas ante la FECC en el período del informe, se reportan un total de 104, de las cuales en 1 se dictó la abstención de la investigación por en virtud a que el hecho denunciado no es constitutivo de delito.

En cuanto a las medidas, instrumentos o acciones que se implementan para la protección a personas denunciantes, señala que son las previstas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y la observancia de lo previsto en la Ley General para Protección a Víctimas, así como los acuerdos dictados por el titular de la Fiscalía General del Estado.

**Cuarta Sección. Información relacionada con el Cuarto Informe Anual de Resultados y Avances**

Derivado del informe presentado por la FECC, el día 06 de julio del 2022 ante el Comité Coordinador, sobre las acciones que se han hecho en la materia durante el período de abril de 2021 a marzo de 2022, la Comisión Ejecutiva estimó pertinente solicitar información adicional para aclarar o precisar cierta información contenida en dicho documento; lo que se concentra en este apartado.

- En cuanto a los 7 expedientes referidos en la página 59 del Informe, de los que se señala que 3 fueron resueltos, habiéndose recuperado \$ 410, 634.52, al respecto, se solicitó el estatus que guardan los 4 expedientes; y en relación con el monto recuperado, a qué dependencia, entidad, institución, ayuntamiento corresponde y los tipos penales de investigación.

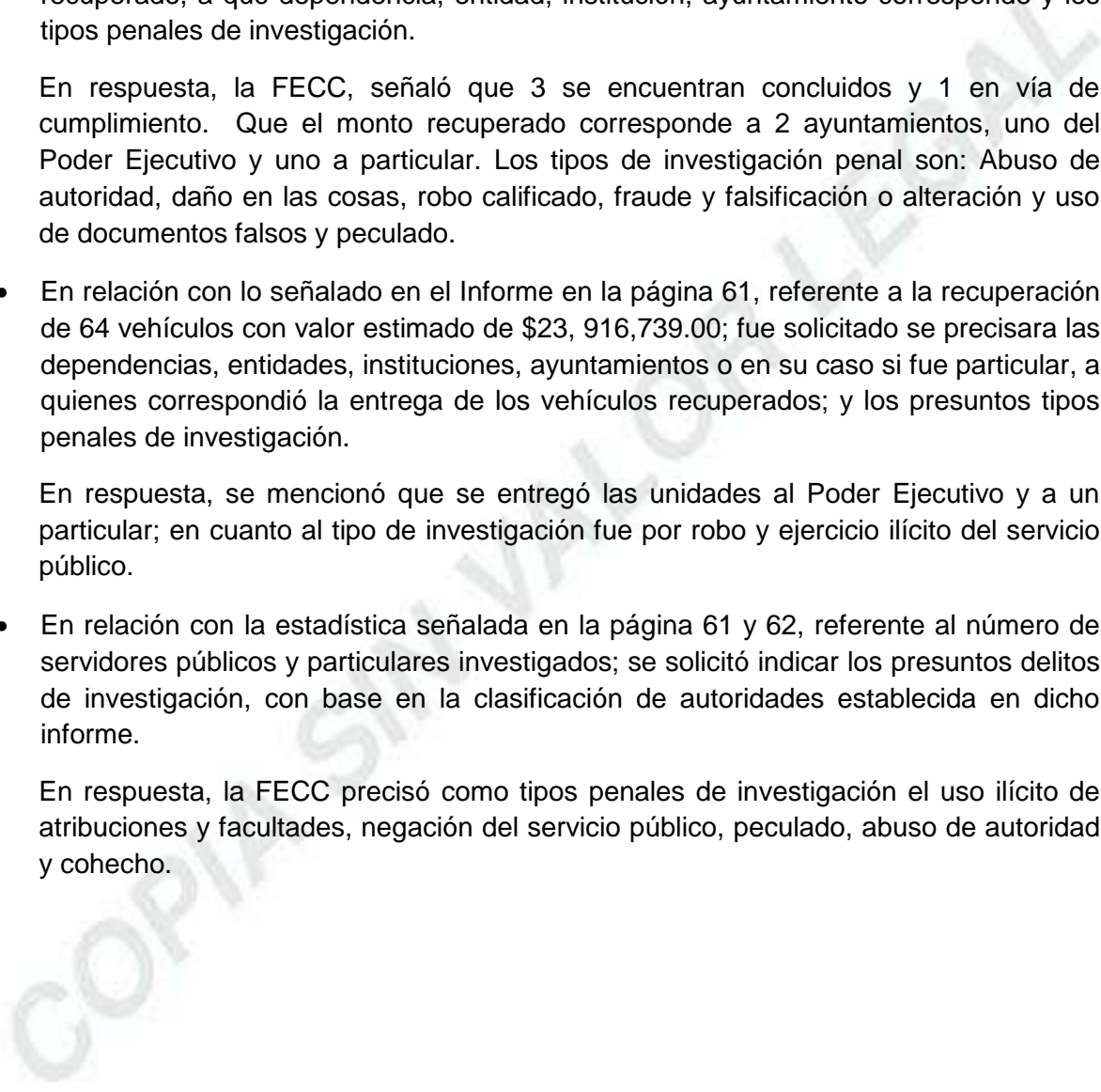
En respuesta, la FECC, señaló que 3 se encuentran concluidos y 1 en vía de cumplimiento. Que el monto recuperado corresponde a 2 ayuntamientos, uno del Poder Ejecutivo y uno a particular. Los tipos de investigación penal son: Abuso de autoridad, daño en las cosas, robo calificado, fraude y falsificación o alteración y uso de documentos falsos y peculado.

- En relación con lo señalado en el Informe en la página 61, referente a la recuperación de 64 vehículos con valor estimado de \$23, 916,739.00; fue solicitado se precisara las dependencias, entidades, instituciones, ayuntamientos o en su caso si fue particular, a quienes correspondió la entrega de los vehículos recuperados; y los presuntos tipos penales de investigación.

En respuesta, se mencionó que se entregó las unidades al Poder Ejecutivo y a un particular; en cuanto al tipo de investigación fue por robo y ejercicio ilícito del servicio público.

- En relación con la estadística señalada en la página 61 y 62, referente al número de servidores públicos y particulares investigados; se solicitó indicar los presuntos delitos de investigación, con base en la clasificación de autoridades establecida en dicho informe.

En respuesta, la FECC precisó como tipos penales de investigación el uso ilícito de atribuciones y facultades, negociación del servicio público, peculado, abuso de autoridad y cohecho.



## Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM)

La Secretaría de Contraloría, es otra de las instituciones que integran el Comité Coordinador, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9, fracción IV de la Ley del Sistema. La SECOEM se constituye en el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado.

A continuación, se concentra información que la SECOEM proporcionó, relacionada al ejercicio de sus atribuciones, principalmente en materia de fiscalización, denuncia y responsabilidades administrativas. Lo informado comprende el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

### Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que culminaron con sanción firme

#### Procedimientos concluidos

82 procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con una resolución emitida por la Secretaría de Contraloría. Del total de resoluciones 31 se encuentran se encuentran firmes.

De los procedimientos resueltos, 44 culminaron con sanción, 15 con una resolución absolutoria, y en 23 se dictó acuerdo de abstención.

Gráfico. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad concluidos



Elaboración Propia

#### Sanciones

De las resoluciones sancionatorias se informa de 9 amonestaciones públicas y 0 amonestaciones privadas; 1 destitución del cargo; y 34 inhabilitaciones para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, cuya temporalidad va de 3 meses a 5 años.

Así mismo, se reportó 1 sanción económica, sin especificar tipo y monto. En cuanto a sanciones económicas firmes que se hayan remitido a la autoridad competente para su cobro, se informan 0.

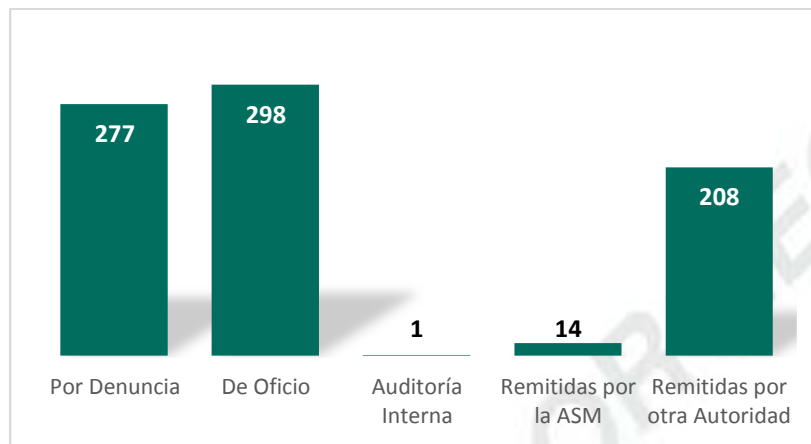
**Segunda Sección. Investigaciones por presunta responsabilidad administrativa**

**Investigaciones iniciadas**

La Secretaría de Contraloría, reportó 992 investigaciones iniciadas por presuntas responsabilidades administrativas.

Del total de las investigaciones 277 se iniciaron por denuncia ciudadana; 298 de oficio; 1 derivada de auditoría interna; 14, por remisión de la Auditoría Superior de Michoacán; y 208, remitidas por otra autoridad.

*Gráfico. Origen del inicio de Investigaciones.*



*Elaboración Propia*

**Investigaciones concluidas**

De las investigaciones iniciadas, fueron concluidas un total de 232. De éstas en 1 se dictó archivo; y en 231 se dictó Informe de Presunta Responsabilidad. Quedando en trámite un total de 760 investigaciones.

En cuanto a las principales causas de archivo de las investigaciones se encuentra la incompetencia y la prescripción.

Asimismo, en un acumulado, se informa que 175 investigaciones que fueron iniciadas en periodos anteriores al que se reporta, concluyeron en el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022. Así, un total de 760 investigaciones se encuentran en trámite al 30 de septiembre de 2022.

Finalmente, en cuanto a las denuncias penales presentadas, derivado de investigaciones, la SECOEM informa que se presentaron 4 denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (Estatl).

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)”

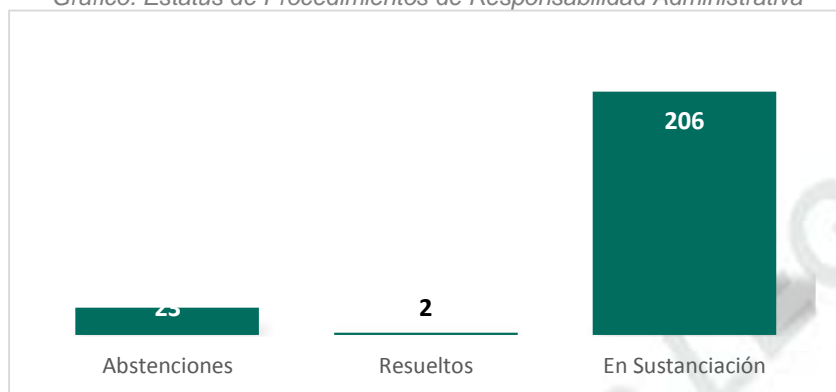


## Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el Período

### Procedimientos iniciados

La SECOEM, reporta un total de 231 procedimientos iniciados, de los cuales, 23 se dictó la abstención; en 2 se dictó resolución; y 206 se encuentran en sustanciación.

Gráfico. Estatus de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa



Elaboración Propia

### Cuarta Sección. Denuncia

#### Medios, vías o canales implementados para la presentación-recepción de denuncias ciudadanas

La SECOEM informa que pueden presentarse denuncias por los siguientes medios:

- ➔ Buzón naranja
- ➔ Correo electrónico,
- ➔ Comparecencia,
- ➔ Teléfono,
- ➔ Plataforma de la Secretaría de Contraloría de Michoacán
- ➔ Por escrito a los Órganos Internos correspondientes.

[Buzón Naranja](#)

<https://intra.secoem.michoacan.gob.mx/denuncias#:~:text=Los%20BUZÓNes%20Naranja%20han%20sido,o%20servicio%20de%20mala%20calidad.> Liga de página de quejas

<https://sermich.michoacan.gob.mx/interqueja.php>

### Denuncias recibidas

Se informa que las denuncias recibidas por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción en el período son 992.

Las tres principales faltas administrativas o hechos de corrupción mayormente denunciadas corresponden a temas de placas, registro civil y temas relacionados con el magisterio.

Finalmente, en este rubro, se refiere que las medidas que se adoptan por la Secretaría de Contraloría para la protección a denunciantes corresponden a las contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas, respecto al Anonimato del Denunciante, reservándose el derecho a la información de aquel en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

### **Quinta Sección. Auditorías**

La SECOEM, reportó un total de 18 auditorías iniciadas por la Unidad de Auditoría de Obra Pública, las que se aperturaron de la siguiente forma:

- 1, ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SCOP); por el Padrón de Contratistas.
- 1, ante la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC); por el programa FISE 2021.
- 12 auditorías ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM), por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Básico, Medio Superior y Superior 2020 y 2021.
- 4 auditorías ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), por el programa FAEISPUM; por los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

En cuando a su estado de trámite, se informa que la Unidad de Auditoría a Obra Pública, ha realizado la notificación de resultados de la auditoría ante la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), por el programa FISE 2021, por 36 (treinta y seis) cédulas de observaciones por recomendaciones correctivas y preventivas, Así mismo, las 17 (diecisiete) auditorías restantes se encuentran en etapa de elaboración de cédulas de observación; por lo cual no se ha concluido en su totalidad ninguna de las auditorías.

Asimismo, se informa que las observaciones más recurrentes resultado de las auditorías son:

- A) Deficiencia en Integración del Expediente Unitario,
- B) Faltante de los Números Generadores,
- C) Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados
- D) Obra sin operar,
- E) Saldos No Ejercidos (recursos no devengados y no reintegrados),
- F) Faltante Documentación Comprobatoria y
- G) Retenciones Efectuadas no Enteradas "5 AL MILLAR".

En cuanto a las recomendaciones más recurrentes que se han determinado como hallazgos de auditorías, se señala que la Unidad de Auditoría a Obra Pública, realiza recomendaciones preventiva y correctivas en referencia a las observaciones por la Deficiencia en Integración del Expediente Unitario, Faltante de los Números Generadores, Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados, Obra sin operar, Saldos No Ejercidos (recursos no devengados y no reintegrados), Faltante Documentación Comprobatoria y Retenciones Efectuadas no Enteradas "5 AL MILLAR".

Finalmente, se informa que durante el período no se han presentado denuncias penales, derivado del resultado de auditorías.

### **Poder Judicial del Estado (PJ)**

El artículo 109 ter de la Constitución del Estado, y el 9, fracción V, de la Ley del Sistema, establece como parte integrante del Comité Coordinador al Consejo del Poder Judicial, representado por su Presidente. El Consejo, en términos de su Ley Orgánica le corresponde la investigación y sanción de las faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Poder Judicial. Asimismo, el proceso penal por los delitos por hechos de corrupción está a cargo del Poder Judicial, de conformidad con la legislación penal.

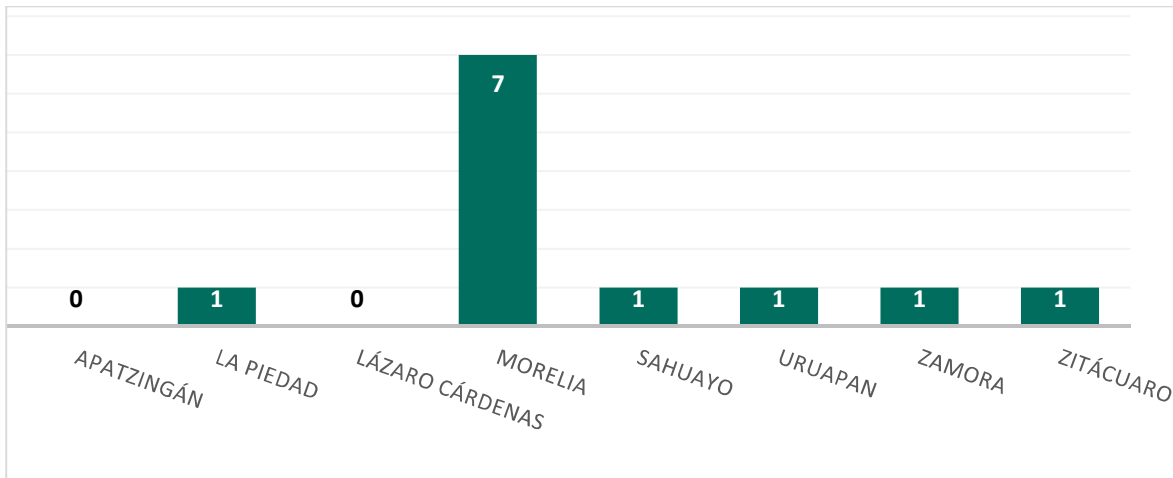
En el presente documento, se integra la información brindada por el Poder Judicial del Estado en relación con el ejercicio de las atribuciones en la materia; así como la información relacionada con los delitos por hechos de corrupción.

### **Procesos Penales por delitos relacionados con hechos de corrupción**

#### **Carpetas de investigación recibidas en ejercicio de la acción penal**

Se informa que se recibieron 11 carpetas de investigación, cuyo ejercicio de la acción penal fue por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. De estos, 7

corresponden a la Región Morelia; 1 a la Región de Sahuayo; 1 a la Piedad; 1 a Zitácuaro y 1 a Uruapan.



**Estado de trámite**

➔ **Región Morelia:**

De las carpetas 2 concluyeron en sede judicial, por sobreseimiento por extinción de la acción penal; en 1 se dictó la suspensión condicional del proceso, misma que fenece el 12 de marzo de 2023; en 1, está pendiente la celebración de la audiencia inicial; en 2, está pendiente requerimiento al Ministerio Público; y en 1, se dejó sin efectos la audiencia inicial.

➔ **Región Sahuayo:**

1, investigación complementaria.

➔ **Región La Piedad:**

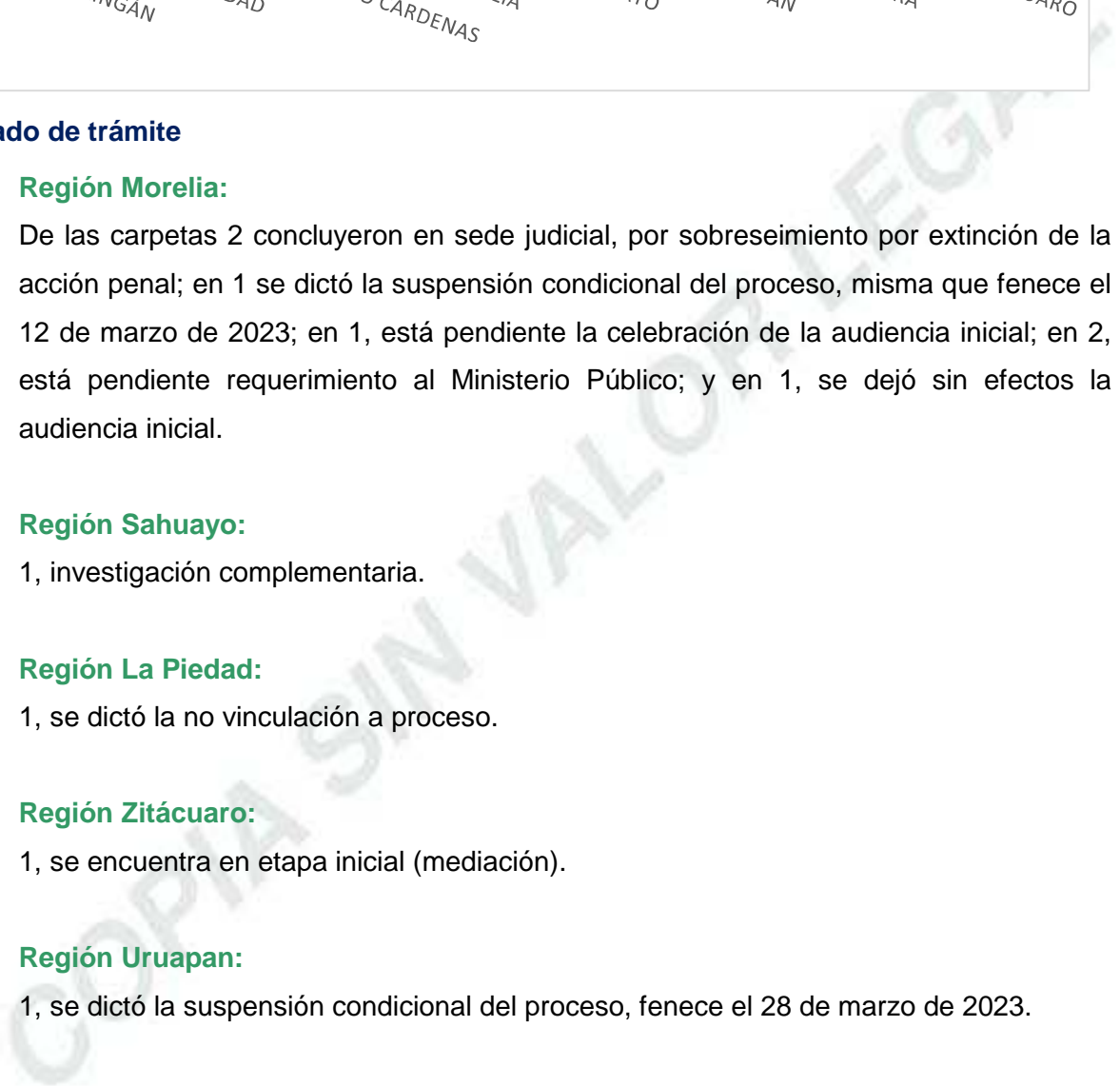
1, se dictó la no vinculación a proceso.

➔ **Región Zitácuaro:**

1, se encuentra en etapa inicial (mediación).

➔ **Región Uruapan:**

1, se dictó la suspensión condicional del proceso, fenece el 28 de marzo de 2023.



## Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)

El IMAIP, al tenor del artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9, fracción VI, de la Ley del Sistema, la persona que funja como Presidente forma parte del Comité Coordinador del SEA. Es el Órgano Garante en materia de transparencia y protección de datos personales.

En este apartado se concentra la información proporcionada por el IMAIP con respecto a las acciones relacionadas con el combate a la corrupción. Lo reportado abarca del período 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

### Primera Sección. Numeralia de resultados del IMAIP

#### Sujetos obligados:

El IMAIP tiene un registro para efectos de transparencia de 271 sujetos obligados.

#### Verificaciones de oficio

Por lo que ve a las verificaciones de oficio, se informa lo siguiente:

- Investigación previa con relación al presunto hackeo o robo de base de datos al Ayuntamiento de Morelia. Dio inicio al procedimiento de verificación, resultando fundada la existencia de violaciones al derecho de protección de datos personales, por lo que se instruyó al Ayuntamiento de Morelia acatar las medidas decretadas.
- En relación con el número de verificaciones oficiosas, se proporcionó únicamente el link de acceso, por lo que de la consulta que la Secretaría Ejecutiva del SEA realizó, se identificaron 549.

#### Metodología para realizar la selección de sujetos obligados a verificar

En este rubro, el IMAIP informa sobre la metodología para la Verificación de Oficio realizada en el 2021 y 2022 y los criterios de evaluación:

- La Verificación de Oficio 2021 se efectuó a todos los sujetos obligados del Estado de Michoacán registrados en el directorio oficial del IMAIP, la cual, se realizó de maneara

aleatoria a 5 fracciones de las obligaciones comunes de transparencia del artículo 35, de la Ley de Transparencia, ello, en los sitios de internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- La Verificación de oficio 2022 se dividió en tres bloques y se está efectuando a los sujetos obligados del Estado de Michoacán registrados en el directorio oficial del IMAIP, con corte a la fecha de la aprobación de los programas, las que se realizan de manera aleatoria a los sujetos obligados y de igual manera, es aleatoriamente la selección de 10 fracciones de las obligaciones comunes de transparencia del artículo 35, de la Ley de Transparencia, ello, en los sitios de internet de los sujetos obligados y actualmente se verifica con la rendición en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- La periodicidad de las verificaciones a los sujetos obligados depende de lo que se apruebe en el Programa Anual de Verificación y bajo los criterios del mismo programa.
- Los elementos de Evaluación y/o ponderación se toman del Título Tercero de los Criterios Generales que deberán observar los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, para la publicación, homologación, estandarización y verificación de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de internet y en la PNT.
- Los resultados de las verificaciones se emitirán con base en los indicadores, los cuales se evaluarán de la siguiente manera:
  - a. La calificación máxima de transparencia es de 100 por ciento y se obtiene mediante el promedio de los porcentajes obtenidos de cada indicador que corresponda al sujeto obligado.
  - b. Cada indicador tendrá un valor máximo de 100 por ciento y se obtiene mediante el promedio de los porcentajes obtenidos de cada columna que corresponda al indicador.
  - c. Cada columna del indicador tendrá un porcentaje variable.
  - d. Tipos de indicadores: Indicadores Sustantivos: Son aquellos que contienen información esencial o estrategia del indicador y tendrán un peso del 70 por ciento,



en caso de existir varios indicadores con este prefijo, se dividirá el valor entre el número de indicadores. Quedando la expresión a calcular como  $IS = 70 / X$

a. Donde:

IS: Indicadores Sustantivos.

X: Número de indicadores Sustantivos

e. Indicadores Adjetivos: Son todos aquellos que contienen información correspondiente a las fechas de publicación, actualización y áreas responsables de la información. A esto, se le sumarán todos los indicadores adicionales que se encuentren fuera de los sustantivos, contemplados en los Lineamientos Técnicos Generales.

a. Donde:

IA=  $30/X$

IA: Indicadores Adjetivos

X: Número de indicadores adjetivos

f. A su vez el valor de cada indicador se definirá conforme la siguiente tabla:

Elementos		Valor
1	Información Completa	Completo
2	Respetar el formato de la celda.	
3	Que la información sí corresponda al indicador calificado.	
1	Información parcial <sup>13</sup>	50% del porcentaje Total
2	Respetar el formato de la celda.	
3	Que la información sí corresponda al indicador calificado.	
1	No publica información	0 por ciento
2	No respeta el formato de la celda.	
3	Publica información que no corresponde al indicador calificado	

El instituto proporciona los siguientes links para la consulta de los documentos antes señalados, y "Criterios generales"

<http://imaip.org.mx/documentos/criterios2018.pdf>, "Lineamientos Técnicos Generales"

[https://www.transparencia.ipn.mx/Apoyo/SIPOT/LTG\\_DO28122020.pdf](https://www.transparencia.ipn.mx/Apoyo/SIPOT/LTG_DO28122020.pdf)

<sup>13</sup> Se entenderá por información parcial, cuando la columna tenga algunas celdas vacías sin justificar el campo con una nota.

El porcentaje de cumplimiento o calificaciones de cumplimiento de los sujetos obligados de transparencia para cada uno de los sujetos obligados del Estado en la última verificación realizada por el IMAIP puede ser consultada en el link:

[http://imaip.org.mx/sisofi\\_2018/uploads/20-10-2022/respuesta-7.xlsx](http://imaip.org.mx/sisofi_2018/uploads/20-10-2022/respuesta-7.xlsx)

### Ejercicio de derechos ARCO

El IMAIP reporta que en el período no hubo solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO

### Denuncias ciudadanas

En lo correspondiente a las denuncias ciudadanas recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los sujetos obligados del Estado de Michoacán, recibió un total de 343 denuncias. Quedando distribuidas por sujeto obligado como se observa en la siguiente tabla:

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Acuitzio	1
Álvaro Obregón	3
Apatzingán	4
Aquila	1
Arteaga	1
Briseñas	3
Buenavista	1
Chavinda	1
Chilchota	1
Chinicuila	1
Coeneo	2
Régules	1
Copándaro	2
Cotija	4
Cuitzeo	9
Ecuandureo	3
Erongarícuaro	2
Gabriel Zamora	2
Hidalgo	3
Huandacareo	1
Huetamo	2
Indapareo	14
Irimbo	5
Ixtlán	1
Jacona	5
Jiquilpan	11
José Sixto Verduzco	1
Jungapeo	3
La Huacana	1
La Piedad	3
Lagunillas	3
Lázaro Cárdenas	1
Los Reyes	1
Madero	2

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Maravatío	1
Morelia	23
Morelos	8
Múgica	1
Nahuatzen	1
Nocupétaro	2
Ocampo	3
Paracho	13
Parácuaro	1
Pátzcuaro	2
Penjamillo	2
Peribán	10
Puruándiro	5
Queréndaro	2
Sahuayo	2
Salvador Escalante	4
Santa Ana Maya	1
Senguio	1
Susupuato	1
Tacámbaro	4
Tancítaro	1
Tangancícuaro	1
Tanhuato	2
Tarímbaro	2
Tingabato	1
Tlazazalca	1
Tuxpan	2
Tuzantla	5
Tzintzuntzan	1
Uruapan	6
Venustiano Carranza	12
Villamar	2
Yurécuaro	10
Zacapu	1

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Zamora	9
Zináparo	1
CECONEXPO	1
CEDEMUN	1
Colegio de Bachilleres	2
Comisión Estatal para el Desarrollo de los pueblos indígenas	1
COCOTRA Michoacán	1
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	10
Despacho del Gobernador	5
Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	1
Tecnológico de Ciudad Hidalgo	1
Tecnológico Superior de Coalcomán	1
Tecnológico Superior de Huetamo	2
Tecnológico Superior de Los Reyes	1
Tecnológico Superior de Pátzcuaro	1
Tecnológico Superior de Puruándiro	1
Tecnológico Superior de Tacámbaro	1
Tecnológico Superior Purépecha	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	1
SECOEM	1
Secretaría de Cultura	2
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Educación	3
Secretaría de Finanzas	3
Secretaría de Gobierno	3
Secretaría de Salud	1
Secretaría Ejecutiva	2

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
del Sistema Estatal de Protección de niñas, niños, adolescentes de Michoacán	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1
Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	1
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán	5
Universidad Tecnológica de Morelia	1
Universidad Virtual del Estado de Michoacán	5
Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán	1
Instituto de Planeación de Uruapan	1
IMAIP	10
CEDH	3
IEM	2
TJAM	4
FGE	2
Congreso del Estado	4
Poder Judicial	8
Partido Local Encuentro Solidario	2
Sindicato de Trabajadores Unidos del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1

## Capacitación a sujetos obligados

En lo referente al número de capacitaciones a sujetos obligados para el periodo del informe se realizaron 42 talleres y cursos en materia de Protección de datos Personales.

Los sujetos obligados a los que se les brindó capacitación son:

Sujeto Obligado	Fecha de capacitación	Modalidad
Ayuntamiento de Morelia	31/01/2022	Virtual
Ayuntamiento de Morelia	01/02/2022	Presencial
Sujetos obligados y ciudadanía en general	16/02/2022	Virtual
Sujetos obligados y ciudadanía en general	09/03/2022	Virtual
Ayuntamiento de Jungapeo	11/03/2022	Virtual
Secretaría de Seguridad Pública	18/03/2022	Presencial
IMPLAN Morelia	25/03/2022	Presencial
Sujetos obligados y ciudadanía en general	28/04/2022	Virtual
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán	12/05/2022	Presencial
Regidores Ayuntamiento de Hidalgo	23/05/2022	Presencial
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	27/05/2022	Presencial
Secretaría de Educación Pública	30/05/2022	Presencial
Secretaría de Finanzas	14/06/2022	Presencial
Sujetos obligados y ciudadanía en general	21/06/2022	Virtual
SESEA	28/06/2022	Presencial
UMSNH	05/07/2022	Virtual
CECyTEM	14/07/2022	Virtual
SESEA	03/08/2022	Presencial
Ayuntamiento de Tarímbaro	11/08/2022	Virtual
Ayuntamiento de Tacámbaro	26/08/2022	Presencial
Ayuntamiento de Pátzcuaro	07/09/2022	Presencial
PRI	13/09/2022	Presencial
MORENA	14/09/2022	Presencial
TJAM	21/09/2022	Virtual
Sindicato de Profesionistas del Telebachillerato de Michoacán	27/09/2022	Virtual
Sujetos obligados y ciudadanía en general	29/09/2022	Virtual

## Gobierno abierto

Gobierno Abierto, como estrategia para mejora en la rendición de cuentas y garantizar la transparencia, es impulsado por el IMAIP mediante la Subcoordinación de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Dicha instancia reporta la firma de las Declaratorias Compromiso

con Ayuntamientos en el Estado, organismos de justicia y partidos políticos que manifestaron interés de iniciar los trabajos en materia de Gobierno Abierto.

El 16 de mayo de 2022, 1ª etapa de la firma, se llevó a cabo la firma de Declaratoria Compromiso de Municipio Abierto y se realizó la firma con partidos políticos, siguientes:

Ayuntamiento	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Apatzingán	Lagunillas	Purépero
Buenavista	Marcos Castellanos	Quiroga
Chilchota	Morelia	Sahuayo
Coeneo	Morelos	Tacámbaro
Epitacio Huerta	Nuevo Parangaricutiro	Tarímbaro
Hidalgo	Nuevo Urecho	Vista Hermosa
Ixtlán	Panindícuaro	Zamora
Jungapeo	Pátzcuaro	

Partido Político
Movimiento Ciudadano
MORENA
Partido Acción Nacional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Revolucionario Institucional
Partido Verde Ecologista de México

El 12 de julio de 2022. 2ª etapa de la firma, se llevó a cabo la Declaratoria Compromiso de Municipio Abierto, Justicia Abierta y Partido Político Abierto, con los siguientes:

Ayuntamiento	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Áporo	Maravatío	Tocumbo
Chavinda	Paracho	Tzitzio
Churintzio	Santa Ana Maya	Uruapan
José Sixto Verduzco	Taretan	Villamar
Los Reyes	Tepalcatepec	Yurécuaro
Madero	Tlalpujahuá	

<b>Organismo de Justicia</b>	Poder Judicial del Estado de Michoacán
	TJAM
	TEEM
<b>Partido Político</b>	Partido Local Encuentro Solidario de Michoacán

## **Instalación de Secretariados Técnicos**

El IMAIP, reporta la publicación de las Convocatorias para la instalación de los Secretariados Técnicos Municipales de 20 ayuntamientos, dichos Municipios son Áporo, Buena Vista, Chavinda, Churintzio, Jungapeo, Los Reyes, Madero, Marcos Castellanos, Morelia, Panindícuaro, Paracho, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tlalpujahuá, Uruapan, Vista Hermosa y Zamora.

Habiéndose instalado el Secretariado Técnico Municipal de Chavinda, Sahuayo, Tlalpujahuá y Vista Hermosa.

## **Archivo y gestión documental**

El IMAIP, previa precisión en el sentido de que es un ente coadyuvante en materia de archivos, las acciones que se realizan a efecto de brindar orientación a los sujetos obligados son las asesorías personalizadas, las capacitaciones y el acompañamiento en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivística estipulados en el artículo 13 y 14 en la ley en la materia, y en la conformación de su sistema institucional de archivo y del grupo interdisciplinario que debe tener cada sujeto obligado, de acuerdo al artículo 21 y 50 de la multicitada Ley.

Con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos por parte de los sujetos obligados de la Ley en la materia, y otorgar certeza en la búsqueda de la información que requiere el ciudadano, el IMAIP pone a disposición el micrositio <http://imaip.org.mx/cursos-en-linea-en-materia-de-archivos/> , en el que se pueden consultar los documentos normativos e institucionales, para efectuar distintos procesos que exige la administración de los archivos.

## **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**

El TJAM, a través de su presidencia, es parte integrante del Comité Coordinador del SEA, atento a lo que dispone el artículo 109 ter de la Constitución del Estado, y 9 fracción VII, de la Ley del Sistema. En materia del combate a la corrupción tiene como principal atribución la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.

En el presente apartado, se contiene información brindada por esta Institución sobre los resultados en el ejercicio de sus atribuciones, específicamente en materia de responsabilidades administrativas graves y otras acciones relevantes. Dicha información comprende del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

### **Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves que culminaron con sanción.**



**Resoluciones**

El TJAM señara que se resolvieron 59 procedimientos de responsabilidad administrativa; cabe hacer la precisión de que la información refiere a los procedimientos que culminaron con resolución en el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, con independencia de la fecha en que se hubieren recibido.

Se emitieron 56 resoluciones absolutorias y 3 sancionatorias.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos	59	Cuántas son sancionatorias y cuántas absolutorias.	
		Resoluciones Absolutorias	56
		Resoluciones Sancionatorias	3

En tratándose de las resoluciones absolutorias, se indican como principales causas:

- No se acreditó la existencia de la falta administrativa ni la responsabilidad de la persona imputada
- Subsistencia de la presunción de inocencia por falta de pruebas suficientes e idóneas presentadas por la autoridad investigadora.

**Sanciones**

Se impusieron 3 sanciones y de estas 1 se encuentra firme. Las sanciones consisten en:

- Inhabilitación por 6 meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.
- En el mismo asunto también se impuso inhabilitación por 1 año para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, y sanción económica por \$3, 500.00. (Aún no se declara su firmeza)
- Inhabilitación por 7 años para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público. (Aún sin declarar su firmeza)

Cabe resaltar que el TJAM sancionó a 1 particular con la inhabilitación por 6 meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; por el uso de información falsa.

### Faltas administrativas graves

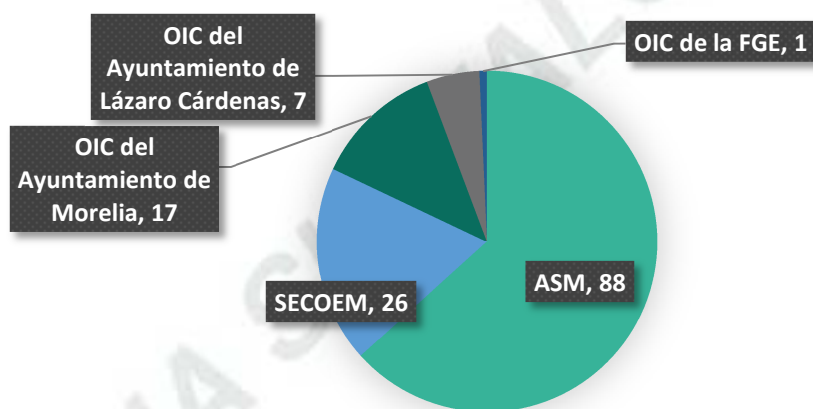
- Las faltas administrativas graves por las cuales fueron impuestas las sanciones son:
- Uso de información falsa
- Incurrir en abuso de funciones el servidor público
- Cohecho, utilización de información, abuso de funciones bajo conflicto de interés (ameritó la inhabilitación por 7 años)

### Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves recibidos en el período

Los procedimientos por la presunta comisión de faltas administrativas graves que fueron recibidos por el TJAM durante en el período, son 139.

De estos, 88 procedimientos fueron remitidos por la Auditoría Superior de Michoacán; 26, por Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado; 17, por Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia; 7, por Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas; y 1, por el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

Gráfico. Procedimientos recibidos por el TJAM por autoridad remitora.



Elaboración Propia

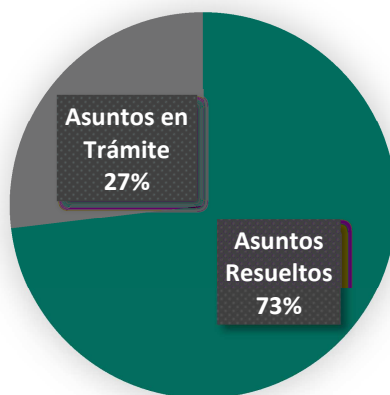
Del total 19 han sido resueltos, y 120 se encuentran en trámite.

### Tercera Sección. Juicios de nulidad vs resoluciones responsabilidad administrativa

#### Juicios de nulidad recibidos:

Se recibieron 170 juicios de nulidad contra resoluciones dictadas en materia de responsabilidades administrativas. Habiéndose resuelto 125 asuntos y 46 se encuentran en trámite.

Gráfico. Juicios de nulidad resueltos y en trámite



## Sentencias

El TJAM informa que se emitieron 217 sentencias, en juicios de nulidad interpuestos en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa

De éstas, en 152 se declaró la nulidad lisa y llana, encontrándose firmes 130

Las principales causas por las que se ha decretado la nulidad lisa y llana de las resoluciones en materia de responsabilidades administrativas son:

- ➔ Prescripción de las facultades de la autoridad para sancionar.
- ➔ Indebida motivación y fundamentación de las faltas atribuidas.
- ➔ Falta de tipicidad en las conductas atribuidas.

**Cuarta Sección. Acciones relevantes en materia de prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos**

El TJAM, informa las siguientes acciones relevantes en la materia:

- **Plan anual de Auditorías, inspecciones y supervisiones.** A través de las auditorías financieras, de desempeño y cumplimiento normativo, se pueden identificar irregularidades, deficiencias y riesgos en todos los procesos al interior del TJAM del Estado. Esto conduce necesariamente al análisis de los resultados y emprender acciones que permitan la corrección de las irregularidades y reducir el riesgo de comisión de faltas administrativas o actos de corrupción.

Además, en los casos correspondientes, se han emprendido investigaciones de oficio para deslindar, responsabilidades en la comisión de faltas administrativas.

- **Atención de denuncias.** Se ha priorizado por facilitar la accesibilidad de los mecanismos de denuncia, por ello se implementaron BUZÓNes físicos y electrónicos para que los particulares puedan denunciar posibles actos de corrupción.
- **Formalización de normativa interna.** Como parte de la actualización y cumplimiento a diversos ordenamientos legales, el Tribunal, a través de distintas áreas, ha emprendido la actualización y creación de Reglamentos, Manuales y lineamientos para su buen funcionamiento, se establecieron marcos legales de actuación de los servidores públicos, la estadística de la actividad jurisdiccional que genera el Tribunal, para la rendición de los informes anuales al Congreso del Estado. Lo anterior, a través de proyectos remitidos al Pleno para su aprobación.
- **Implementación de órganos colegiados de decisión.** Como parte de las acciones para reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones, se establecieron órganos colegiados del Tribunal de Justicia del Estado, los siguientes:
  - ❖ Comité de Adquisiciones y Servicios Generales
  - ❖ Comité de Transparencia
  - ❖ Comité de Ética e Integridad

Asimismo, los asuntos de mayor importancia, respecto de cada Comité, se hacen del conocimiento del Pleno del Tribunal, para que de manera colegiada se tome la decisión respectiva. No se omite informar que, actualmente se está trabajando para la conformación del Comité de Control Interno y administración de Riesgos, así como del Comité de Tecnologías de la Información y Sistemas.

- **Uso de plataformas digitales.** Parte de las acciones, es informar a los usuarios los asuntos que son competencia de este Tribunal Administrativo, a través de plataformas digitales y redes sociales, lo que permite transparentar e informar las actividades del Órgano Jurisdiccional.

## PARTE 7. RESULTADOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Sistema, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a los Órganos Internos de Control de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionales autónomos, de los Ayuntamientos de la Entidad y del Concejo Mayor de Cherán, información relacionada con Presuntas Responsabilidades Administrativas, esto es los procedimientos de responsabilidad iniciados, los que culminaron con sanción y aquellas que se encuentran firmes y a cuánto ascienden las sanciones económicas que se hubieren impuesto y si están se encuentran efectivamente cobradas. Además de información relacionada con actividades en la materia.

La sistematización y proyección de la información se agrupa de la siguiente forma:

- La otorgada por los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos, así como por la Secretaría Ejecutiva del SEA.
- Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado.
- Información otorgada por los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos

### 7.1 Resultados de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos

Los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos a los que se solicitó información para la integración del presente Informe, todos emitieron respuesta, misma que fue recibida y conforme a lo informado se muestran los resultados correspondientes en la presente sección.

#### Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que culminaron con resolución firme

##### Procedimientos que culminaron con sanción firme

En relación con procedimientos de responsabilidad administrativa que hubieran culminado con una sanción firme en el período comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, se obtiene lo siguiente:

Tabla. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas con sanción firme

Órgano Interno de Control de Órgano Autónomo	Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron, (resolvieron) con sanción firme.
IMAIP	NO
TJAM	SI
FGEM	SI
UMSNH	NO
CEDH	NO
IEM	SI
SESEA	NO
TEEM	NO

##### Sanciones impuestas

En cuanto a las sanciones impuestas, los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM); Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGEM); Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH); y del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), señalan haber impuesto sanciones.

Las sanciones consisten en las siguientes:

Órgano	Amonestaciones Públicas y Privadas	Sanciones impuestas de suspensión del empleo, cargo o comisión		Inhabilitaciones
IMAIP	0	0		2
TJAM	Públicas 1 Privadas 0	1 suspensión	Por 90 días.	
FGEM	Públicas: 2 Privadas: 1	3 suspensiones	Por 5 días	0
		5 suspensiones	Por 10 días	
		2 Suspensiones	Por 15 días	
UMSNH	Privadas: 1	0		0
CEDH	0	0		0
IEM	Públicas: 3	0		0
SESEA	NO	0		0
TEEM	0	0		0

Atento a lo informado, ningún Órgano Interno de Control de los órganos Autónomos impuso sanciones económicas, así como tampoco sanciones sobre reparación de daño.

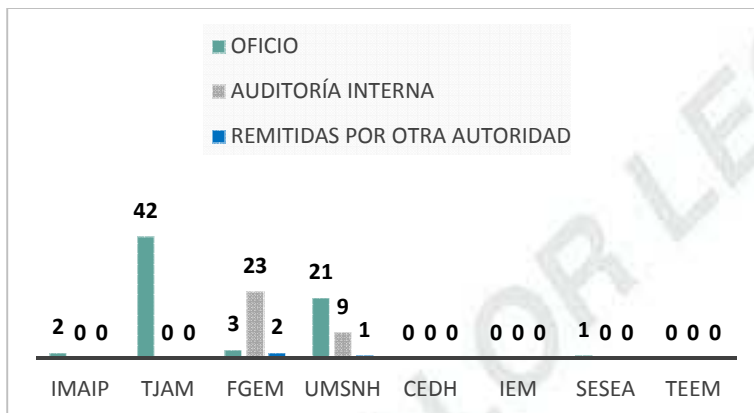
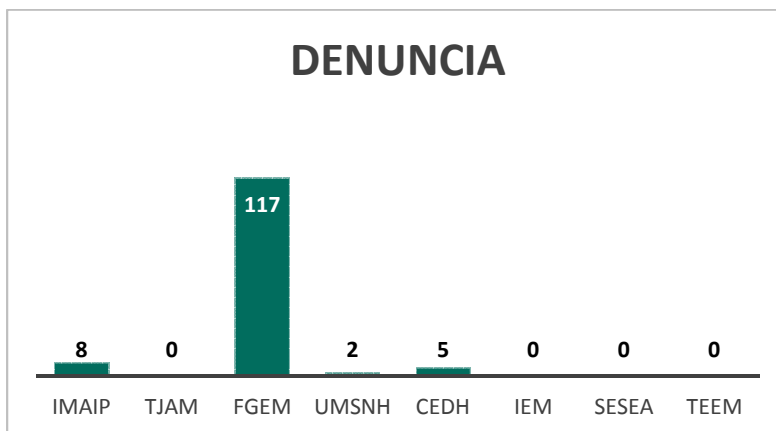
### Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas

Se iniciaron un total de 791 investigaciones. De estas, 11 iniciadas por el IMAIP; 42 por el TJAM; 694, por la FGEM; 37 por la UMSNH; 6 por la CEDH; 1, por la SESEA, que tuvieron como origen el siguiente:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	NÚMERO DE INVESTIGACIONES INICIADAS	ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN			
		DENUNCIA	OFICIO	AUDITORÍA INTERNA	REMITIDAS POR AUTORIDAD
IMAIP	11	8	2	0	0
TJAM	42	0	42	0	0
FGEM	694	117	3	23	2
UMSNH	37	2	21	9	1
CEDH	6	5	0	0	0
IEM	0	0	0	0	0
SESEA	1	0	1	0	0
TEEM	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>791</b>	<b>132</b>	<b>69</b>	<b>32</b>	<b>3</b>

Gráfico Investigaciones por Denuncia





### Estatus de las investigaciones

En cuanto al estado de trámite de las investigaciones al 30 de septiembre de 2022, se concentra en la siguiente tabla:

Órgano	Investigaciones permanecen en trámite	Investigaciones turnadas a la Autoridad Substanciadora
IMAIP	7	0
TJAM	0	33
FGEM	547	63
UMSNH	25	0
CEDH	2	1 <sup>14</sup>
IEM	0	0
SESEA	0	3
TEEM	4	0

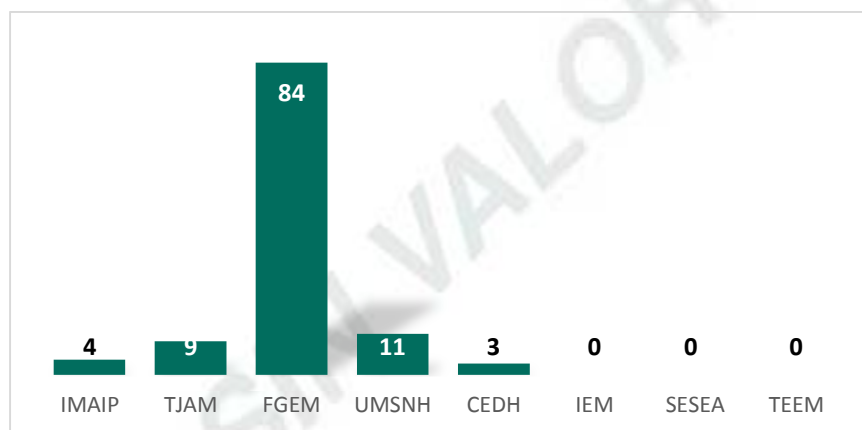
<sup>14</sup> Con la aclaración que a la fecha no se ha remitido a la autoridad substanciadora, en razón que el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene titular.

TOTAL	585	100
-------	-----	-----

Por otro lado, existe un total de 111 investigaciones que han concluido por archivo, como se muestra enseguida:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	INVESTIGACIONES ARCHIVADAS
IMAIP	4
TJAM	9
FGEM	84
UMSNH	11
CEDH	3
IEM	0
SESEA	0
TEEM	0
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>

Gráfico Investigaciones por Presuntas Responsabilidades Administrativas Archivadas



Atento a los informes de cada Órgano Interno de Control, las principales causas de archivo de las investigaciones son:

OIC	Causas de Archivo de Investigaciones Iniciadas
IMAIP	Por falta de elementos Improcedencia
TJAM	Falta de elementos, Falta de pruebas y documentales.
FGEM	Prescripción Falta de elementos que permitan advertir la falta Falta de elementos aportados por los denunciantes

UMSNH	Nota: Solventada la observación No hubo afectación al patrimonio Universitario
CEDH	El denunciante no cumplió con prevención realizada en términos del artículo 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
IEM	Sin Respuesta
SESEA	No Aplica
TEEM	Sin Respuesta

### Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se reportan un total de 253 procedimientos iniciados, cuyo estado es el siguiente:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		
	INICIADOS	RESUELTOS	EN SUBSTANCIACIÓN
IMAIP	0	0	0
TJAM	11	2	9
FGEM	239	55	125
UMSNH	0	0	0
CEDH	0	0	0
IEM	0	0	0
SESEA	3	2	1
TEEM	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>	<b>59</b>	<b>135</b>

Gráfico Procedimientos Iniciados

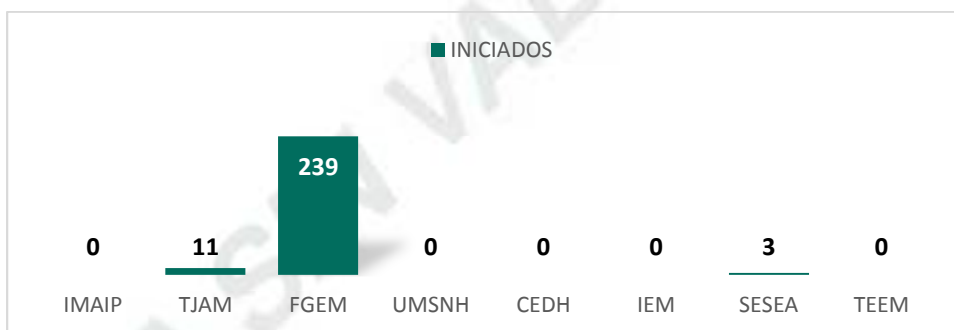
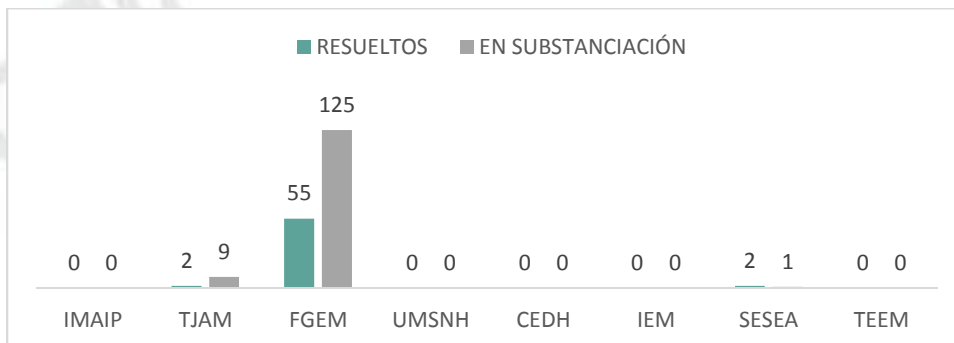


Gráfico. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos y en Substanciación



**Cuarta Sección. Denuncia**

**Denuncias recibidas y presuntas faltas administrativas**

En cuanto a la denuncia por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, en la tabla siguiente se concentra la información brindada por los Órganos Internos de Control, las faltas administrativas mayormente denunciados.

OIC	Denuncias recibidas	Faltas administrativas o hechos de corrupción mayormente denunciados
IMAIP	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por presunta destrucción de documentos</li> <li>➤ Utilización indebida de información</li> </ul>
TJAM	0	
FGEM	934	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dilación;</li> <li>➤ Integración de las carpetas de investigación;</li> <li>➤ Trato hacia los usuarios.</li> </ul>
UMSNH	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Control interno</li> <li>➤ Aplicación de normativa universitaria</li> <li>➤ Observaciones de auditoría no solventados</li> </ul>
CEDH	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El usuario recibe malos tratos por parte de los servidores públicos.</li> <li>➤ Los servidores públicos no se ciñen o ajustan a las normas que rigen su actuación en el desempeño de sus atribuciones u obligaciones.</li> </ul>
IEM	0	
SESEA	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Omisión de Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial</li> <li>➤ Omisión en el cumplimiento de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.</li> </ul>
TEEM	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Omisión en la declaración patrimonial Violencia de género,</li> <li>➤ Daño al patrimonio publico</li> </ul>

**Medios o canales para la presentación de denuncias**

Los medios para presentar denuncias en cada una de los Órganos Autónomos son los siguientes:

OIC	Canales para la presentación-recepción de denuncias ciudadanas por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción.	Denominación y liga de internet de acceso
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

<b>IMAIP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por escrito ante las instalaciones del Órgano Interno de Control</li> <li>➤ Comparecencia</li> <li>➤ Telefónica</li> <li>➤ Medio electrónico (correo electrónico),</li> <li>➤ Correspondencia</li> <li>➤ Buzón</li> <li>➤ Fiscalización</li> </ul>	<p>Formato de denuncia, liga de acceso: <a href="http://imaip.org.mx/oic/">http://imaip.org.mx/oic/</a></p> <p>correo electrónico: oic@imaip.org.mx</p>
<b>TJAM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A través de página web. <a href="http://www.tjamich.gob.mx">www.tjamich.gob.mx</a>, cuenta con el enlace para realizar denuncias y quejas mediante formato digital previamente establecido</li> <li>➤ Buzones ubicados en diversas partes dentro del propio Tribunal</li> <li>➤ Por comparecencia acudiendo el propio denunciante ante el órgano Interno de Control y presentar su denuncia ya sea por escrito o por comparecencia</li> </ul>	<p><a href="https://www.tjamich.gob.mx/Denuncias">https://www.tjamich.gob.mx/Denuncias</a></p>
<b>FGEM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mediante escrito presentado ante la Oficialía de partes de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado</li> <li>➤ Vía correo electrónico</li> <li>➤ En línea</li> <li>➤ Por teléfono</li> </ul>	<p><a href="https://contraloria.fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia">https://contraloria.fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia</a></p>
<b>UMSNH</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por Escrito libre ante las oficinas de Contraloría de la UMSNH</li> <li>➤ Por Correo institucional Auditorías</li> <li>➤ De Oficio</li> </ul>	
<b>CEDH</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por escrito</li> <li>➤ Por comparecencia de los denunciantes.</li> </ul>	
<b>IEM</b>	No señaló	
<b>SESEA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por escrito ante instalaciones,</li> <li>➤ Correo electrónico,</li> <li>➤ Buzón de quejas.</li> </ul>	
<b>TEEM</b>	Las denuncias ciudadanas se pueden presentar por medio de escrito dirigido al Órgano Interno de Control y mediante correo electrónico	No señalo medio electrónico

Como se observa, en conjunto se recibieron un total de 989 Denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, de las cuales la FGEM, recibió 934, IMAIP 9, IMSNH 40 Y 6 la CEDH.

En cuanto a medidas de protección a denunciantes, los Órganos Internos de Control, señalaron lo siguiente:

*Medidas de Protección al denunciante.*

Órgano	Cuenta con medidas de Protección al denunciante	Indique cuáles son esas medidas
IMAIP	NO	NA
TJAM	SI	Protección de datos personales y anonimato.
FGEM	SI	Denuncia anónima y protección de datos personales que identifiquen y hagan identificable a la persona.
UMSNH	SI	La que nos marque la normativa universitaria
CEDH	NO	NA
IEM	NO	NA
SESEA	SI	Denuncias anónimas.
TEEM	SI	Mediante la protección de los datos personales, así como el resguardo de la identidad del denunciante.

### Quinta Sección. Auditorías

En relación con las Auditorías la CEDH y SESEA, indicaron no haber realizado algún procedimiento de auditoría, en tanto que el IMAIP reporta haber realizado 6; el TJAM, 7; la FGEM, 10; la UMSNH, 14; y el TEEM, 3. Los tipos de auditoría se concentran en la siguiente tabla:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	Número de Auditorías	Por Tipo de Auditorías					
		De Cumplimiento	Financieras	De Desempeño	Obra Pública	Forenses	Legalidad
IMAIP	6	6	0	0	0	0	0
TJAM	7	3	1	3	0	0	0
FGEM	10	0	2	3	0	0	5
UMSNH	14	7	7	0	0	0	0
CEDH	0	0	0	0	0	0	0
IEM	0	0	0	0	0	0	0
SESEA	0	0	0	0	0	0	0
TEEM	3	1	1	1	0	0	0

Auditorías de obra pública y forenses no fueron realizadas por ningún Órgano Autónomo del Estado.

Gráfico: Número de auditorías por Órgano Autónomo



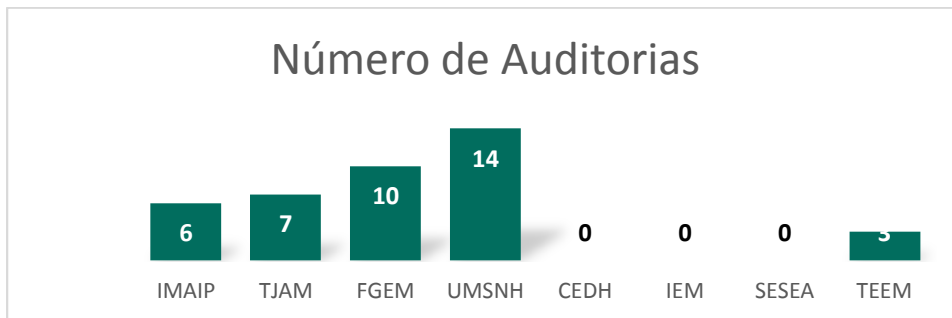


Gráfico. Auditorías por tipo y Organismo Autónomo<sup>15</sup>

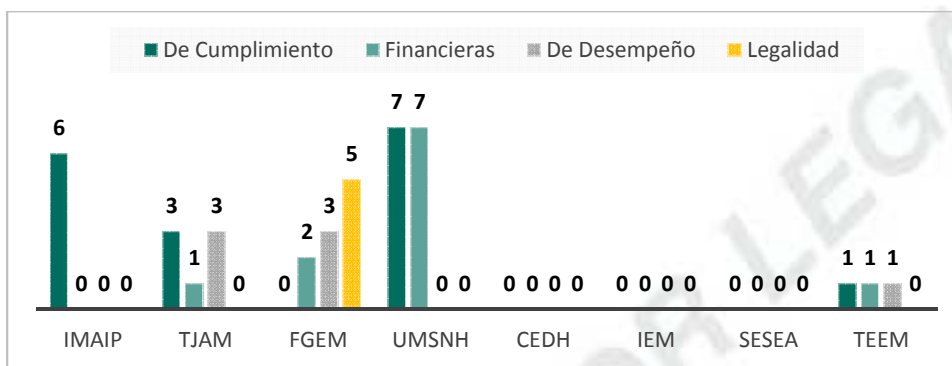
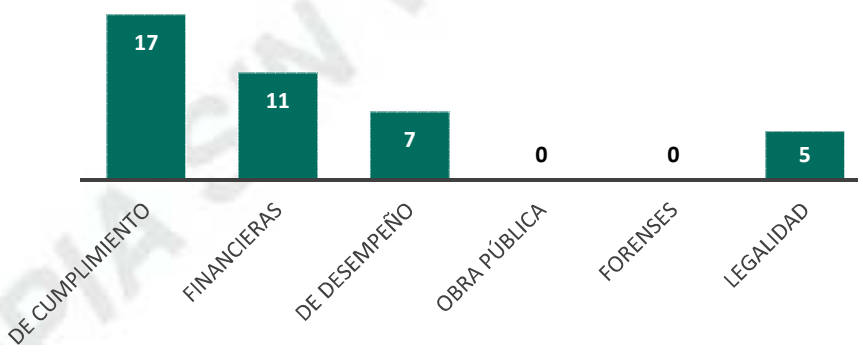


Gráfico n. Número de Auditorías por tipo en los OA



Organismo	Auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control	Número de observaciones y recomendaciones de las auditorías concluidas
IMAIP	3	20

<sup>15</sup> Auditorías de obra pública y forenses no fueron realizadas por ningún Órgano Autónomo del Estado.

TJAM	6	9
FGEM	9	35
UMSNH	5	313
CEDH	0	0
IEM	0	0
SESEA	0	0
TEEM	0	0 <sup>16</sup>
TOTAL	23	377

**Observaciones y Recomendaciones derivadas de auditorías**

Organismo	Observaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como resultado de los hallazgos de auditorías	Recomendaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como resultado de los hallazgos de auditorías
IMAIP	Desfase temporal en procedimientos, contradicción entre leyes y reglamentos	Cumplimiento a los tiempos establecidos en las leyes y reglamentos
TJAM	No hay ninguna recurrente	No hay ninguna recurrente
FGEM	1. Integración de las carpetas de investigación. 2. Dilación.	1. Actualización correcta y completa de las carpetas de investigación, en los sistemas informativos destinados para tales efectos; 2. Que los Agentes del Ministerio Público reiteren de manera oficiosa la solicitud de dictámenes periciales; 3. Que los Agentes del Ministerio Público reiteren de manera oficiosa la solicitud de actos de investigación a los agentes de policía de investigación.
UMSNH	1. De Control Interno 2. Omisión de la entrega a tiempo de las nóminas 3. Omisión de Inventario de bienes y elaboración de resguardos internos individuales	1. Nómina. Se recomienda realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los controles administrativos internos que garanticen el debido manejo, cuidado, control, resguardo y envío al área que compete en tiempo y forma. 2. Recursos Materiales. Realizar inventario interno de la existencia física de los bienes en cada una de las áreas. 3. Recursos Financieros: ingresos propios o generados: implementar de manera interna políticas, procedimientos, reglamentos o lineamientos y controles que regulen de manera detallada los ingresos que obtiene la dependencia y sean depositados a la brevedad en la cuenta concentradora de la Tesorería de la UMSNH
CEDH	Sin Observaciones	Sin Recomendaciones
IEM	Sin Observaciones	Sin Recomendaciones
SESEA	Sin Observaciones	Sin Recomendaciones
TEEM	EN PROCESO	EN PROCESO

Por último, en cuanto a la presentación de denuncias penales como resultados de las auditorías, todas las instituciones mencionaron no haberse generado.

<sup>16</sup> El OIC del TEEM menciona que se encuentra fiscalizando el ejercicio 2021.

## Sexta Sección. Sistema de Control Interno

En esta materia, los Órganos Internos de Control de la SESEA y del TJAM, mencionaron contar con Comité de Control Interno.

El TEEM, informa que está trabajando en su implementación, y realizó una solicitud a la ASM de capacitaciones.

En tanto que el IMAIP, FGEM, UMSNH y CEDH expresamente señalaron no contar con este Comité; y el IEM no emitió respuesta al respecto.

Finalmente, en cuanto a la identificación de riesgos de corrupción en los Órganos Autónomos, el IMAIP, TJAM, UMSNH, SESEA (Mediante la Matriz de para la Administración de Riesgos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción) y el TEEM, informaron sí tener identificados los riesgos de corrupción. En tanto que la FGEM, refirió no tenerlo identificados, y el IEM, no emitió respuesta.

## 7.2. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado

En este apartado se incluye información únicamente de los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo y del Poder Judicial, considerando que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, funge como Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20, numerales I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, cuya información ha quedado señalada en el apartado específico del presente Informe.

## Primera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con una sanción firme

Información que se solicita	PODER JUDICIAL	PODER LEGISLATIVO
¿Hubo procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron, (resolvieron) con sanción firme?	SI	NO

### Sanciones

Considerando que solo el Poder Judicial indicó contar con procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción, la información que se presenta en este documento corresponde a este Órgano del Estado.

Así, se informa que se impusieron 19 amonestaciones privadas y 12 amonestaciones públicas; no se impusieron sanciones de destitución, ni de inhabilitación, pero sí de suspensión temporal en el empleo, cargo o comisión.

No. de suspensiones y su Temporalidad	
Personas	Tiempo
2	3 días
2	5 días
1	10 días
2	15 días
1	20 días

**Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas**

**Investigaciones iniciadas y concluidas**

De las investigaciones, por presuntas responsabilidades administrativas, se iniciaron como sigue:

**El Poder Judicial** inició 151 investigaciones. Se encuentran concluidas 101, en trámite 36; y se dictó el archivo en 65.

Las Investigaciones iniciadas tuvieron como origen la denuncia ciudadana en 96 casos; de oficio se iniciaron 54; 1, una fue remitida por otra autoridad (OIC del Ayuntamiento de Morelia)



En tanto que el OIC del **Poder Legislativo** inició 8 investigaciones; se encuentran concluidas 2; en trámite 6; y dictó el archivo en 2. De estas investigaciones 6 se iniciaron con motivo de la remisión por otra autoridad.

## Principales causas de archivo

De las investigaciones iniciadas que concluyeron en archivo, las principales causas son	
Poder Judicial	Poder Legislativo
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por falta de elementos suficientes para acreditar falta administrativa.</li> <li>➤ Desechamiento por falta de ratificación.</li> <li>➤ Al no advertirse actos u omisiones que sean considerados como faltas administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de elementos.</li> <li>➤ Falta de información.</li> <li>➤ Se devolvió por incompetencia.</li> </ul>

## Tercera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

En cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados el **Poder Judicial** inició 85. De estos 58 se encuentran resueltos y 43 en substanciación. En tanto que el **Poder Legislativo**: reportó 0 procedimientos.

## Cuarta Sección. Denuncias

En cuanto a las denuncias recibidas por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción los respectivos Órganos Internos de Control reportan lo siguiente:

**Poder Judicial**, recibió 118 quejas administrativas en contra de servidores públicos. Las faltas administrativas mayormente denunciadas son:

- Notificaciones realizadas de manera extemporánea por parte de los de servidores públicos encargados.
- No dar cuenta a los titulares de los órganos jurisdiccionales, de los escritos y promociones presentados dentro del término de ley.
- No atender las instrucciones de sus superiores por parte de los servidores públicos subordinados.

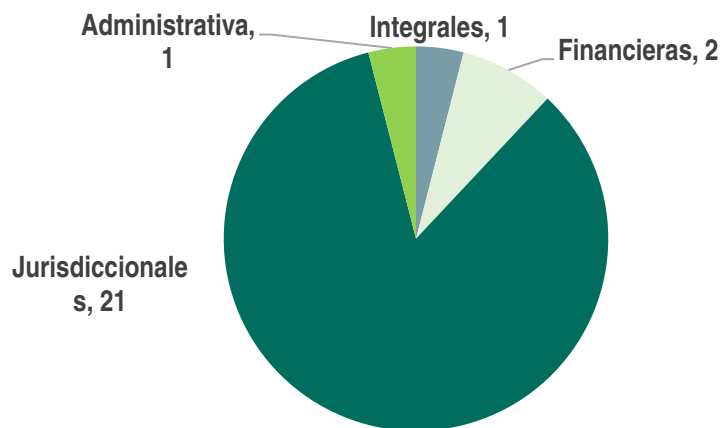
**El Poder Legislativo**, informa la recepción de 1 denuncia. Menciona como presunta falta administrativa el cohecho, peculado y tráfico de influencias.

## Quinta Sección. Auditorías

Atento a lo reportado, el OIC del **Poder Legislativo**, inició 1 auditoría, de cumplimiento.

Por lo que ve al OIC del Poder Judicial se iniciaron un total de 25 Auditorías, cuyo tipo queda desglosado en el gráfico siguiente.

*Tipo de Auditorías realizadas en el Poder Judicial*



De las auditorías realizadas por el OIC del Poder Judicial, 23 se han finalizado, derivándose un total de 85 Recomendaciones y Observaciones. Destacándose como observaciones y recomendaciones más recurrentes las siguientes:

**Observaciones:**

- Debilidades de control interno.
- Deficiencias en la administración del presupuesto y la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Garantías pendientes de transferir del Fondo en Administración al Fondo Propio.
- Falta de conciliación entre registros contables y los inventarios de almacén y bienes muebles e inmuebles.

**Recomendaciones:**

- Establecer mecanismos para fortalecer el control interno.  
Elaborar el Proyecto del Presupuesto de Egresos de conformidad a la normativa vigente.
- Agilizar los procedimientos para la efectivación y transferencia de los recursos del Fondo en Administración al Fondo Propio.

**Sexta Sección. Control interno**



Por último, en el tema de Control Interno, los OIC de los Poderes Legislativo y judicial señalaron no contar con un Comité de Control Interno, sin embargo, expresaron tener ya identificados los riesgos de corrupción.

### 7.3. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos

En el presente apartado se concentra de manera general la información que brindaron 85 Órganos Internos de Control de igual número de Ayuntamientos del Estado.

La Secretaría Ejecutiva del SEA, solicitó por oficio a 112 Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, información para la integración del informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022; no obstante, solamente **85** OIC enviaron a la Secretaría Ejecutiva la respuesta al formulario solicitado, lo que representa el 75% del total de ayuntamientos, como se muestra en la siguiente tabla:

OIC Municipales que si brindaron información

Acuitzio	Carácuaro	Contepec	Irimbo	Lázaro Cárdenas	Paracho	San Lucas
Aguililla	Charapan	Cotija	Ixtlán	Los Reyes	Parácuaro	Santa Ana Maya
Álvaro Obregón	Charo	Cuitzeo	Jacona	Madero	Penjamillo	Senguio
Angamacutiro	Cherán	Ecuandureo	Jiquilpan	Marcos Castellanos	Peribán	Susupuato
Apatzingán	Chilchota (1)	Epitacio Huerta	José Sixto Verduzco	Morelia	Purépero	Tancítaro
Áporo	Chucándiro	Gabriel Zamora	Juárez	Múgica	Puruándiro *	Tangamandapio *
Aquila	Churintzio	Hidalgo	Jungapeo	Nocupétaro	Queréndaro	Tanhuato
Ario	Coalcomán de Vázquez Pallares	Huandacareo	La Huacana	Numarán	Quiroga	Tarímbaro
Arteaga	Coeneo	Huaniqueo	La Piedad	Pajacuarán	Sahuayo	Tepalcatepec
Briseñas	Cojumatlán de Régules	Indaparapeo	Lagunillas	Panindícuaro	Salvador Escalante	Tingüindín
Tiquicheo de Nicolás Romero	Tumbiscatío	Venustiano Carranza	Yurécuaro	Zinapécuaro		
Tlalpujahuá	Tzintzuntzan	Villamar	Zacapu	Ziracuaretiro		
Tlazazalca	Uruapan	Vista Hermosa	Zamora	Zitácuaro		

En tanto, 28 OIC de Ayuntamientos no brindaron información, lo que representa el 25% de los ayuntamientos.

Es importante señalar, que el ayuntamiento de Churumuco y de Nuevo Urecho, informaron que sus contralorías carecen de titular del OIC, por lo que se vieron imposibilitados para poder realizar la entrega en tiempo y forma.

17 OIC confirmaron el acuse de recibo de la solicitud de información, sin embargo, al cierre de este Informe, no se ha recibido respuesta; siendo los siguientes:

Angangueo	Erongarícuaro	Morelos	Pátzcuaro	Taretan	Tuxpan
Chavinda	Jiménez	Nuevo Parangaricutiro	Tacámbaro	Tingambato	Tuzantla
Coahuayana	Maravatío	Ocampo	Tangancícuaro	Turicato	Tzitzio
					Zináparo

Finalmente, respecto de 7 OIC municipales, no acusaron de recibido la solicitud de información y por ende, al cierre del informe no se cuenta con respuesta de los mismos; siendo los siguientes:

<b>Buenavista</b>	<b>Chinicuila</b>	<b>Copándaro</b>	<b>Huetamo</b>	<b>Huiramba</b>	<b>Nahuatzen</b>	<b>Tocumbo</b>
-------------------	-------------------	------------------	----------------	-----------------	------------------	----------------

Cabe señalar que para la integración de 3 informes anuales del Comité Coordinador, se advierte que 9 Ayuntamientos no han atendido la solicitud de información, siendo los siguientes:

Ayuntamiento	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Estatus de la última Solicitud
<b>Buenavista</b>		NO	NO	No atendida
<b>Chinicuila</b>		NO	NO	No atendida
<b>Erongarícuaro</b>		NO	NO	No atendida
<b>Nahuatzen</b>		NO	NO	No atendida
<b>Nuevo Urecho</b>		NO	NO	No atendida
<b>Tacámbaro</b>	NO		NO	No atendida
<b>Tocumbo</b>	NO		NO	No atendida
<b>Turicato</b>	NO		NO	No atendida
<b>Tuxpan</b>	NO	NO	NO	No atendida

Precisado lo anterior, en el presente informe se concentra la información de los Órganos Internos de Control, como se señalado, dividida en las siguientes secciones:

- ⇒ **Sección Primera.** Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme
- ⇒ **Sección Segunda.** Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas
- ⇒ **Sección Tercera.** Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el período
- ⇒ **Sección Cuarta.** Denuncia
- ⇒ **Sección Quinta.** Auditorías
- ⇒ **Sección Sexta.** Sistema de Control Interno

### Primera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción

- ◆ 8 procedimientos con sanción firme, los cuales corresponden solamente a los ayuntamientos de Aguililla, Briseñas, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan y Zamora.
- ◆ Los 5 OIC que impusieron sanciones de amonestaciones son de los ayuntamientos de Apatzingán, José Sixto Verduzco, Morelia, Uruapan y Zamora.
- ◆ De dichas amonestaciones, 17 son públicas y 12 privadas.
- ◆ Los OIC que impusieron sanciones de suspensión son los ayuntamientos de Briseñas, Zamora y Uruapan.
- ◆ Siete servidores públicos en total fueron sancionados con suspensión del cargo.
- ◆ Diez días corresponde al tiempo promedio de suspensión del cargo.
- ◆ Los OIC de los ayuntamientos del Estado, reportaron 0 destituciones del cargo.
- ◆ 19 sanciones de inhabilitación fueron impuestas por los OIC de los Ayuntamientos.

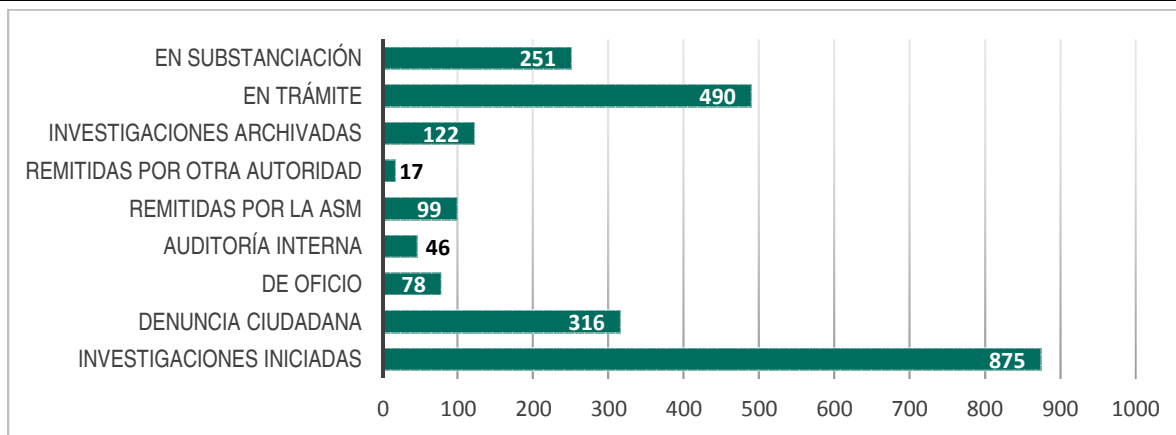
- ◆ 4.9 años es la suma de la temporalidad de las sanciones por inhabilitación impuestas, las cuales se impusieron por los Órganos de los Ayuntamientos de Aguililla y Lázaro Cárdenas.
- ◆ 6, son los servidores públicos inhabilitados en el período de este informe.
- ◆ Aguililla y Jiquilpan son los únicos Ayuntamientos que reportaron sanciones económicas.
- ◆ 62 sanciones económicas fueron impuestas.
- ◆ 2 sanciones por reparación del daño se generaron en los Ayuntamientos de Morelia y Uruapan.
- ◆ Los montos de las sanciones económicas ascienden a \$ 1, 214,368.50 pesos (un millón doscientos catorce mil trescientos sesenta y ocho 50/100 M.N.) y a \$ 222,466.00 (doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100 M.N.) por sanciones por reparación del daño.
- ◆ El ayuntamiento de Aguililla informa que remitió las multas a la ASM, y se notificó a los ex funcionarios mediante oficios personalizados. Jiquilpan de igual manera, remitió a la ASM dichas multas, de las que ya fueron cobradas 8 de 16.
- ◆ En tanto a los cobros por Reparación del Daño, el Ayuntamiento de Morelia, remitió a la tesorería para su cobro y se encuentra en trámite; el Ayuntamiento de Jiquilpan, de igual manera lo remitió a la Tesorería Municipal, y actualmente el servidor público sancionado ha realizado diversos pagos parciales.

## **Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas**

Del total de los OIC de los Ayuntamientos que proporcionaron información, se obtiene que en el período, se iniciaron un total de **875** investigaciones.

En cuanto a su origen, 316 fueron por denuncia ciudadana, 78 de oficio, 46 de Auditoría Interna, 99 remitidas por la ASM y 17 remitidas por otra autoridad.

Del total de las investigaciones el 14 % (122) ya están Archivadas, 490 en trámite y 251 en substanciación.



Elaboración Propia

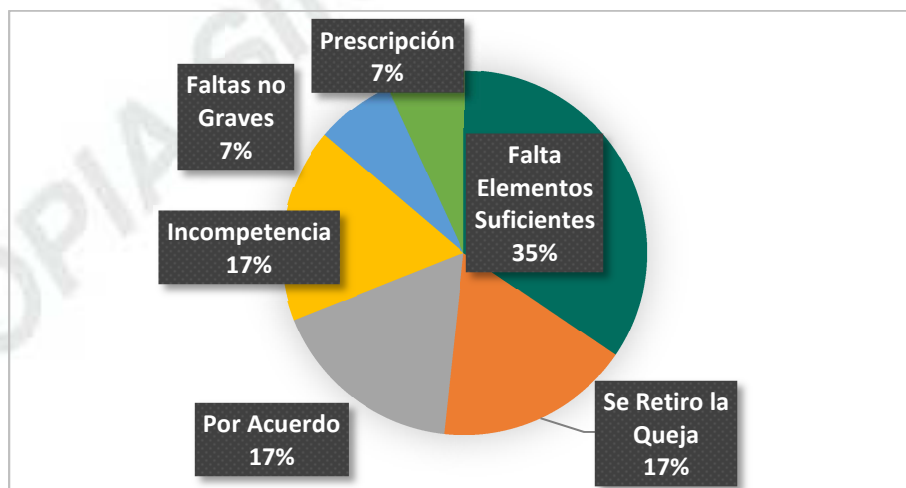
Las principales causas de archivo de las investigaciones, se reportan las siguientes:

- Falta elementos suficientes o de pruebas.
- Desistimiento de la denuncia
- Por Acuerdo
- Por Incompetencia
- Al ser faltas no Graves
- Por Prescripción

La falta de elementos o pruebas fue la principal causa mencionada en un 35 %; el desistimiento de la denuncia y acuerdo; la incompetencia en un 17% de las causas mencionadas por los OIC.

Por último, la determinación de las faltas como no graves y la Prescripción fueron referidas por los OIC de los Ayuntamientos en un 7% para ambos casos.

Gráfico n. Principales Causas de Archivo



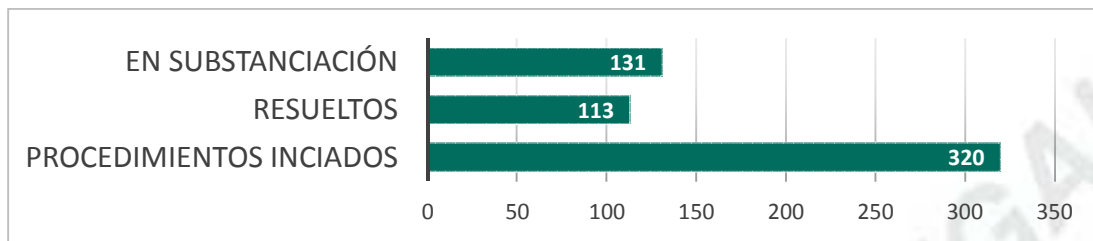
Elaboración Propia

### Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el período

En cuanto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, se reporta el inicio de un total de 320.

De éstos, 113 están en resueltos y 131 se encuentran en substanciación ante autoridad substanciadora.

Procesos iniciados en el periodo Resueltos y/o en Substanciación



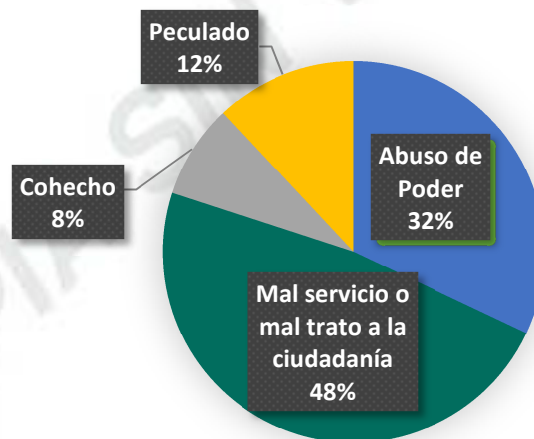
Elaboración Propia

### Cuarta Sección. Denuncia

En este rubro, se obtiene que en un total se recibieron por los OIC municipales un total de **683 denuncias**.

Las causas por las que principalmente se denuncia son: Mal servicio o mal trato a la ciudadanía, seguido del abuso de poder, peculado y Cohecho.

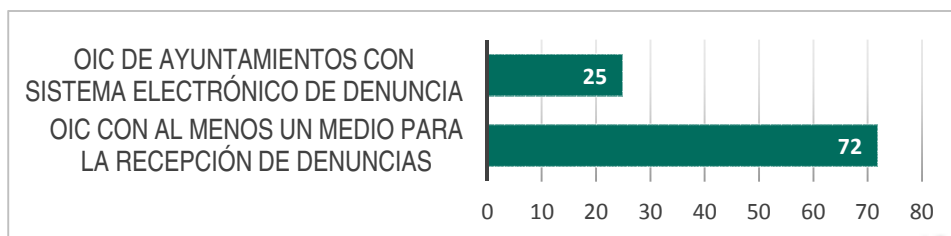
Faltas o hechos de corrupción mayormente denunciados



Elaboración Propia



En cuanto a los medios o canales para presentar-recibir denuncias, en conjunto, de los OIC que brindaron información, 72 cuentan con al menos un medio para la presentación-recepción de Denuncias. 25 OIC tienen implementado un medio electrónico, quienes informaron una liga electrónica para la presentación de denuncias mediante el acceso a un portal electrónico.



Elaboración Propia

De igual forma, solo 28 OIC municipales mencionaron que cuentan con mecanismos de protección a denunciantes, lo que equivale al 25 % de los 113 municipios.

Ayuntamiento	Medios Reportados	Sistema Electrónico
<b>Acuitzio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Buzón de quejas y denuncias,</li> <li>◆ Página oficial del Ayuntamiento, transparencia,</li> <li>◆ Oficinas de Contraloría y Autoridad Investigadora</li> </ul>	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Aguililla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Se cuenta con buzón de quejas, denuncias y/o sugerencias, instalados en las Tenencias y en el ayuntamiento</li> <li>◆ Directamente en la Contraloria municipal se hace la recepción.</li> </ul>	NO
<b>Álvaro Obregón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito en la Contraloria y</li> <li>◆ En el buzón de denuncias que se encuentra en la entrada del Palacio Municipal</li> </ul>	No
<b>Angamacutiro</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Angangueo</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Apatzingán</b>	En las oficinas o en alguno de los buzones con los que cuenta el H. Ayuntamiento.	NO
<b>Áporo</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Aquila</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Buzón de quejas y denuncias,</li> <li>◆ Mediante escrito ante la oficina de Contraloría,</li> <li>◆ Correo electrónico: <a href="mailto:contralor_aquila@hotmail.com">contralor_aquila@hotmail.com</a>,</li> <li>◆ En línea por el portal de Municipio de Aquila</li> </ul>	<a href="https://portal.mpioaquila.gob.mx/BUZON/">https://portal.mpioaquila.gob.mx/BUZON/</a>
<b>Ario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito ante instalaciones,</li> <li>◆ Por correo electrónico,</li> <li>◆ Por teléfono,</li> <li>◆ De manera presencial.</li> </ul>	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Arteaga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Las denuncias pueden realizarse por medio de los Buzones que se encuentran en las instalaciones del Ayuntamiento, así como en las diferentes</li> </ul>	Sí, se cuenta con un sistema electrónico, el cual puede localizarse en un apartado de la página de

	<p>Tenencias que forman parte del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ De igual forma, también se reciben denuncias de forma personal, ya sean oral o escrita, en las oficinas de la Contraloría municipal,</li> <li>◆ Por último, contamos con un buzón virtual el cual se encuentra en un apartado de la página de internet del H. Ayuntamiento.</li> </ul>	<p>internet del H. Ayuntamiento, en la siguiente liga:  <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFAXOe-u39GugRY0Amf6bUfHfzxJABCsVz0EqY-mTy80gtw/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFAXOe-u39GugRY0Amf6bUfHfzxJABCsVz0EqY-mTy80gtw/viewform</a></p>
<b>Briseñas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Teléfono,</li> <li>◆ En línea y</li> <li>◆ Mediante buzones</li> </ul>	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Buenavista</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Carácuaro</b>	BUZÓN DE QUEJAS	NO
<b>Charapan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Buzón de Quejas y Denuncias y</li> <li>◆ Vía página de internet</li> <li>◆ Buzón de quejas,</li> </ul>	
<b>Charo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Correo electrónico y</li> <li>◆ Directamente en la dirección de contraloría interna</li> </ul>	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Chavinda</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Cherán</b>	DENUNCIA A TRAVÉS DE LAS ASAMBLEAS DE BARRIOS DE LA COMUNIDAD, TAL COMO SE ESTABLECE EN NUESTRO MANUAL DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL NUEVO GOBIERNO.	NINGUNO
<b>Chilchota</b>	A TRAVÉS DEL BUZÓN DE QUEJAS IMPLEMENTADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL, TANTO EN FÍSICO COMO UN BUZÓN DE QUEJAS VIRTUAL EN LA PAGINA DE <a href="http://www.chilchota.gob.mx">www.chilchota.gob.mx</a>	PAGINA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO <a href="http://www.chilchota.gob.mx">www.chilchota.gob.mx</a>
<b>Chinicuila</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Chucándiro</b>	POR ESCRITO EN LAS INSTALACIONES	
<b>Churintzio</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Churumuco</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Coahuayana</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Coalcomán de Vázquez Pallares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ SE INSTALÓ EN LA ENTRADA DEL PALACIO MUNICIPAL UN BUZÓN DE QUEJAS Y</li> <li>◆ POR ESCRITO ANTE NUESTRAS INSTALACIONES.</li> </ul>	NO
<b>Coeneo</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Cojumatlán de Régules</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIA Ó COMENTARIOS UBICADO AL COSTADO DERECHO DE LA ENTRADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,</li> <li>◆ PÁGINAS DE INTERNET: <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100010287707082">https://www.facebook.com/profile.php?id=100010287707082</a>, <a href="https://www.cojumatlan.gob.mx/">https://www.cojumatlan.gob.mx/</a>, <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a></li> </ul>	<a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>
<b>Contepec</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS,</li> <li>◆ POR ESCRITO ANTE INSTALACIONES.</li> </ul>	
<b>Copándaro</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Cotija</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ POR CORREO ELECTRÓNICO, CONTRALORIAMUNICIPAL@HOTMAIL.COM,</li> <li>◆ POR MEDIO DE LA PAGINA OFICIAL DE AYUNTAMIENTO DE COTIJA Y</li> </ul>	FACEBOOK CONTRALORIA MUNICIPAL DE COTIJA. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100077817521799">https://www.facebook.com/profile.php?id=100077817521799</a>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ POR FACEBOOK CONTRALORIA COTIJA.</li> </ul>	
<b>Cuitzeo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Personales ante la contraloría,</li> <li>◆ Por buzón de quejas y sugerencias,</li> <li>◆ Por correo electrónico,</li> <li>◆ Por buzón en la página web del ayuntamiento de Cuitzeo.</li> </ul>	<a href="https://cuitzeo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas-y-sugerencias/">https://cuitzeo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas-y-sugerencias/</a>
<b>Ecuandureo</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Epitacio Huerta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Pon escrito en las instalaciones,</li> <li>◆ A través del buzón físico y</li> <li>◆ A través de correo electrónico</li> </ul>	únicamente a través de correo electrónico: contraloriaeh21.24@gmail.com
<b>Erongarícuaro</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Gabriel Zamora</b>	BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, CORREO ELECTRÓNICO	
<b>Hidalgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito, en las instalaciones de la Contraloría Municipal, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, sin número.</li> <li>◆ Por buzón físico ubicado en presidencia municipal, así como en las diferentes tenencias como Agostitlán, Puente de Tierra, San Bartolo Cuitareo, San Antonio Villalongín, José María Morelos, Huajúmbaro, San Matías el Grande, Pucuat, San Pedro Jacuaro, el Caracol y Chaparro;</li> <li>◆ Por correo electrónico <a href="https://www.hidalgomich.gob.mx/BUZÓN-de-quejas/">https://www.hidalgomich.gob.mx/BUZÓN-de-quejas/</a></li> </ul>	<a href="https://www.hidalgomich.gob.mx/BUZÓN-de-quejas/">https://www.hidalgomich.gob.mx/BUZÓN-de-quejas/</a>
<b>Huandacareo</b>	BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DIGITAL <a href="https://huandacareo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas-y-sugerencias/">https://huandacareo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas-y-sugerencias/</a>
<b>Huaniqueo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS,</li> <li>◆ PAGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO,</li> <li>◆ POR ESCRITO</li> <li>◆ EN PERSONA</li> </ul>	
<b>Huetamo</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Huiramba</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Indaparapeo</b>	Sistema de quejas y denuncias del ayuntamiento de Indaparapeo	No
<b>Irimbo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito mediante el buzón de quejas y el proceso es realizado por la Contraloria Interna,</li> <li>◆ Por medio de la página oficial del Municipio de Irimbo, Michoacán,</li> <li>◆ En el buzón de de quejas y denuncias</li> </ul>	
<b>Ixtlán</b>	Por escrito en buzón de quejas o vía telefónica.	
<b>Jacona</b>	En forma presencial	
<b>Jiménez</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Jiquilpan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Los medios implementados para la presentación de denuncias son a través de un buzón físico instalado en el interior del ayuntamiento,</li> <li>◆ Atención de forma personal en la oficina de la Contraloría.</li> </ul>	Ninguno
<b>José Sixto Verduzco</b>	Por escrito ante instalaciones	
<b>Juárez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Correo Electrónico,</li> </ul>	<a href="https://juarezmich.gob.mx/atencion-ciudadana">https://juarezmich.gob.mx/atencion-ciudadana</a>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Página oficial del Ayuntamiento,</li> <li>◆ Redes Sociales Oficiales del Ayuntamiento</li> </ul>	
<b>Jungapeo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ De manera presencial, ante la Contraloría Municipal, en la Presidencia Municipal.</li> <li>◆ De manera electrónica, en el correo institucional</li> <li>◆ De manera física, en los BUZÓN es que se encuentran ubicados dentro del Ayuntamiento. contralor.jungapeo@gmail.com y en el buzón de la página www.jungapeo.gob.mx,</li> <li>◆ A los teléfonos 715 157 0007 y 715 157 0065.</li> </ul>	<p>SI SE CUENTA CON UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE DENUNCIA EN LÍNEA EN LA SIGUIENTE LIGA:  <a href="https://jungapeo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas/">https://jungapeo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas/</a></p>
<b>La Huacana</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>La Piedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ POR ESCRITO,</li> <li>◆ POR CORREO,</li> <li>◆ POR TELÉFONO,</li> <li>◆ ANÓNIMA,</li> <li>◆ BUZÓN DE QUEJAS</li> </ul>	<p>AL CORREO ELECTRÓNICO:                  CONTRALORIALP2124@GMAIL.COM</p>
<b>Lagunillas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Vía electrónica, en la página del Municipio en el apartado de Quejas, denuncias, y/o sugerencias,</li> <li>◆ Vía telefónica al área de Control Interno,</li> <li>◆ Directamente en las Instalaciones de la Contraloría, dejando algún escrito en físico en el Ayuntamiento,</li> <li>◆ Directamente en el buzón de quejas y/o Denuncias.</li> </ul>	<p><a href="https://www.lagunillas.gob.mx/descarga-el-formato-de-quejas-denuncias-y-sugieren/inicio">https://www.lagunillas.gob.mx/descarga-el-formato-de-quejas-denuncias-y-sugieren/inicio</a></p>
<b>Lázaro Cárdenas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Escrito,</li> <li>◆ Comparecencia,</li> <li>◆ Correo electrónico,</li> <li>◆ Teléfono,</li> <li>◆ Línea y</li> <li>◆ Buzón naranja</li> </ul>	<p>Contraloria@lazarocardenas.gob.mx</p>
<b>Los Reyes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito,</li> <li>◆ Buzón de quejas,</li> <li>◆ Portal web,</li> <li>◆ correo electrónico,</li> <li>◆ Teléfono</li> </ul>	<p><a href="https://losreyesmichoacan.gob.mx/denuncias">https://losreyesmichoacan.gob.mx/denuncias</a></p>
<b>Madero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Se encuentra habilitado el apartado de denuncias en la página oficial de la plataforma Facebook, en el siguiente link: <a href="https://www.facebook.com/H-Ayuntamineto-Madero-2021-2024-106766875071605/?ref=page_internal">https://www.facebook.com/H-Ayuntamineto-Madero-2021-2024-106766875071605/?ref=page_internal</a>;</li> <li>◆ Se encuentran instalados 4 BUZÓNONES de quejas, ubicados en el Palacio Municipal frente a Caja de Tesorería; afuera de la oficina de Comunicación Social, Acceso a la Información Pública y Transparencia; afuera de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal); y, afuera de las</li> </ul>	<p>FACEBOOK link:  <a href="https://www.facebook.com/H-Ayuntamineto-Madero-2021-2024-106766875071605/?ref=page_internal">https://www.facebook.com/H-Ayuntamineto-Madero-2021-2024-106766875071605/?ref=page_internal</a>                  : CORREO ELECTRÓNICO:                  contraloria@madero.gob.mx</p>

	<p>instalaciones de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Correo electrónico <a href="mailto:contraloria@madero.gob.mx">contraloria@madero.gob.mx</a></li> <li>◆ Al número telefónico 4593412078 y 4593412004; y</li> <li>◆ Avisos como medio de difusión que se exhiben en los estrados y diversas áreas del Palacio Municipal de Madero</li> </ul>	
<b>Maravatío</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Marcos Castellanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ A través de Buzón (en oficinas de la presidencia o en oficinas del predial),</li> <li>◆ Por escrito ante la oficina de la Contraloría,</li> <li>◆ Por correo electrónico (<a href="mailto:contraloria.marcoscastellanos@gmail.com">contraloria.marcoscastellanos@gmail.com</a>), por teléfono en la extensión de la Contraloría Tel. (381) 537 1475 Ext.109</li> </ul>	<a href="mailto:contraloria.marcoscastellanos@gmail.com">contraloria.marcoscastellanos@gmail.com</a>
<b>Morelia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito</li> <li>◆ Por comparecencia</li> <li>◆ Vía correo electrónico</li> <li>◆ Vía telefónica</li> <li>◆ Buzón de quejas y denuncias en todas las dependencias</li> <li>◆ Plataforma Digital.</li> </ul>	<a href="http://denuncianet.morelia.gob.mx">http://denuncianet.morelia.gob.mx</a>
<b>Morelos</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Múgica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN EL AYUNTAMIENTO.</li> <li>◆ POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.</li> </ul>	
<b>Nahuatzen</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Nocupétaro</b>	BUZÓN DE QUEJAS	NO
<b>Nuevo Parangaricutiro</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Nuevo Urecho</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Numarán</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Ocampo</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Pajacuarán</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Para recibir denuncias, tenemos 2 BUZONES físicos dentro de las instalaciones del palacio municipal,</li> <li>◆ Más un correo electrónico exclusivo para denuncias.</li> </ul>	<a href="mailto:denuncias@pajacuaran.gob.mx">denuncias@pajacuaran.gob.mx</a>
<b>Panindícuaro</b>	Directa, buzón y plataforma	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Paracho</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ SE RECIBEN DENUNCIAS POR ESCRITO,</li> <li>◆ POR COMPARECENCIA ANÓNIMAS O DE OFICIO</li> <li>◆ POR BUZÓN FÍSICO O POR</li> <li>◆ BUZÓN ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO</li> </ul>	SE CUENTA CON BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO <a href="http://paracho.gob.mx/">http://paracho.gob.mx/</a>
<b>Parácuaro</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	
<b>Pátzcuaro</b>	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
<b>Penjamillo</b>	◆ OFICIO, BUZÓN DE QUEJAS,	NO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ CORREO ELECTRÓNICO</li> </ul>	
<b>Peribán</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Correo electrónico y</li> <li>◆ Buzón de quejas</li> </ul>	<a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfF6w2K7z2LXsEqkfRvOdyTErPiqMQv4DfHZ1C76kyng4gHfQ/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfF6w2K7z2LXsEqkfRvOdyTErPiqMQv4DfHZ1C76kyng4gHfQ/viewform</a>
<b>Purépero</b>	Por escrito en las oficinas de la Contraloría	No
<b>Puruándiro *</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito,</li> <li>◆ Buzón de quejas,</li> <li>◆ En línea y</li> <li>◆ Por teléfono</li> </ul>	Ayuntamiento de Puruándiro: <a href="https://www.puruandiro.gob.mx/">https://www.puruandiro.gob.mx/</a>
<b>Queréndaro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Buzones físicos instalados en los 3 tres edificios dependientes de este H. Ayuntamiento;</li> <li>◆ Correo electrónico de la Contraloría Municipal (contraloría_querendaro_2124@outlook.com) y</li> <li>◆ Número de teléfono atendido por la contraloría Municipal (4513526870).</li> </ul>	Correo electrónico: contraloría_querendaro_2124@outlook.com
<b>Quiroga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito y</li> <li>◆ A través de la página oficial del Municipio mediante un buzón de quejas y denuncias.</li> </ul>	<a href="https://quiroga.gob.mx/index.php/BUZÓNdequejas/">https://quiroga.gob.mx/index.php/BUZÓNdequejas/</a>
<b>Sahuayo</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Salvador Escalante</b>	BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	NO
<b>San Lucas</b>	ESCRITO ANTE INSTALACIONES	NO
<b>Santa Ana Maya</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Senguio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ POR ESCRITO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL,</li> <li>◆ POR CORREO ELECTRÓNICO,</li> <li>◆ POR TELÉFONO,</li> <li>◆ MEDIANTE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO</li> </ul>	SE CUENTA CON LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO: <a href="https://senguio.gob.mx/">https://senguio.gob.mx/</a>
<b>Susupuato</b>	Durante el periodo comprendido no se realizaron procedimientos de responsabilidad administrativas.	El mecanismo implementado, es por escrito, la recepción es mediante buzón dentro de las instalaciones del ayuntamiento.
<b>Tacámbaro</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	No Especifica/No remitió información al Respecto
<b>Tancítaro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Mediante el buzón físico de quejas, denuncias y sugerencias,</li> <li>◆ Por correo electrónico y</li> <li>◆ Personalmente en la oficina de Contraloría Municipal</li> </ul>	Correo electrónico: quejas@ayuntamientotancitaro.gob.mx
<b>Tangamandapio *</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito ante el órgano interno de control y</li> <li>◆ Mediante el buzón de quejas, denuncias y sugerencias que se encuentra instalado dentro del palacio municipal</li> </ul>	
<b>Tangancícuaro</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Tanhuato</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Taretan</b>	No Especifica/No remitió información al Respecto	
<b>Tarímbaro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS,</li> <li>◆ BUZÓN DIGITAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS,</li> <li>◆ DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA EN FORMA ESCRITA O VERBAL Y</li> <li>◆ VÍA TELEFÓNICA.</li> </ul>	tarimbarocontraloria2124@gmailcom
<b>Tepalcatepec</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ BUZÓN FÍSICO Y</li> </ul>	No especifica



	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ MEDIANTE PAGINA DE INTERNET</li> </ul>	
Tingambato	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tingüindín	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ MEDIANTE EL BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS,</li> <li>◆ PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y</li> <li>◆ POR ESCRITO ANTE LAS INSTALACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</li> </ul>	SI, SE CUENTA CON SISTEMA ELECTRÓNICO DE DENUNCIA, CUYA DENOMINACIÓN ES H. AYUNTAMIENTO DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN Y LA LIGA DE ACCESO ES LA SIGUIENTE: <a href="http://www.tinguindin.gob.mx">http://www.tinguindin.gob.mx</a>
Tiquicheo de Nicolás Romero	BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS VÍA ELECTRÓNICA	BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS <a href="https://tiquicheo.gob.mx/Gobierno/Quejas-sugerencias.html">https://tiquicheo.gob.mx/Gobierno/Quejas-sugerencias.html</a>
Tlalpujahua	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Escrito en oficinas de la contraloría,</li> <li>◆ Así como buzón de quejas, denuncias y o sugerencias.</li> </ul>	No Especifica/No remitió información al Respetto
Tlazazalca	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ ANTE INSTALACIONES,</li> <li>◆ CORREO POSTAL,</li> <li>◆ CORREO ELECTRÓNICO,</li> <li>◆ TELÉFONO</li> </ul>	NO
Tocumbo	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tumbiscatío	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Turicato	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tuxpan	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tuzantla	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tzintzuntzan	Se cuenta con un formato a disposición de toda la población.	En proceso de construcción.
Tzitzio	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Uruapan	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ SE RECIBEN DENUNCIAS ESCRITAS, POR COMPARECENCIA, ANÓNIMAS, DE OFICIO,</li> <li>◆ POR BUZÓN FÍSICO, EL CUAL CONTIENE TAMBIÉN UN CÓDIGO QR QUE ENLAZA DIRECTAMENTE AL BUZÓN ELECTRÓNICO,</li> <li>◆ POR TELÉFONO, Y</li> <li>◆ VÍA ELECTRÓNICA.</li> </ul>	SÍ SE CUENTA CON BUZÓN ELECTRÓNICO PARA QUEJAS Y DENUNCIAS, CON PÁGINA ELECTRÓNICA ES <a href="http://contraloria.urupan.gob.mx">http://contraloria.urupan.gob.mx</a>
Venustiano Carranza	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por escrito en las instalaciones, por escrito de manera anónima por medio del buzón que se encuentra en las instalaciones,</li> <li>◆ Por correo electrónico al teléfono institucional de Contraloría, y</li> <li>◆ Vía telefónica al teléfono institucional de Contraloría.</li> </ul>	No cuento con sistema electrónico de denuncia en línea
Villamar	NINGUNO	No Especifica/No remitió información al Respetto
Vista Hermosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ VÍA WEB PÁGINA DEL MUNICIPIO,</li> <li>◆ BUZÓN,</li> <li>◆ ESCRITO</li> </ul>	<a href="https://vistahermosa.gob.mx/contacto.html">https://vistahermosa.gob.mx/contacto.html</a>
Yurécuaro	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ POR ESCRITO EN OFICINA DE PRESIDENCIA,</li> <li>◆ BUZÓN DE QUEJAS Y PAGINA WEB</li> </ul>	<a href="https://yurecuaro.gob.mx/ccidudano">https://yurecuaro.gob.mx/ccidudano</a>
Zacapu	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ BUZÓN DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS Y QUEJAS Y</li> <li>◆ DENUNCIAS PRESENCIALES POR ESCRITO</li> </ul>	NO
Zamora	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Área de quejas y denuncias;</li> </ul>	<a href="mailto:contraloria.zamora.20.24@gmail.com">contraloria.zamora.20.24@gmail.com</a>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo de la Contraloría Municipal</li> </ul>	
Zináparo	No Especifica/No remitió información al Respecto	
Zinapécuaro	<ul style="list-style-type: none"> <li>A TRAVÉS DE BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL</li> <li>DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE CONTRALORIA.</li> </ul>	POR EL MOMENTO NO SE CUENTA.
Ziracuaretiro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por escrito ante instalaciones,</li> <li>Por correo electrónico, por el sistema de quejas en la pagina oficial <a href="https://ziracuaretiro.gob.mx/denunciaServidor.php">https://ziracuaretiro.gob.mx/denunciaServidor.php</a></li> </ul>	En la página oficial <a href="https://ziracuaretiro.gob.mx/denunciaServidor.php">https://ziracuaretiro.gob.mx/denunciaServidor.php</a> y <a href="https://ziracuaretiro.gob.mx/contacto.php">https://ziracuaretiro.gob.mx/contacto.php</a>
Zitácuaro	<ul style="list-style-type: none"> <li>APP Heroica</li> <li>Por escrito ante el Órgano Interno de Control</li> <li>Por comparecencia ante el Órgano Interno de Control</li> <li>Por sistema de denuncias por Buzón Físico</li> <li>Por denuncias a través internet, liga: <a href="https://zitacuaro.gob.mx/contacto">https://zitacuaro.gob.mx/contacto</a></li> <li>Vía correo electrónico, <a href="mailto:contraloría@zitacuaro.gob.mx">contraloría@zitacuaro.gob.mx</a></li> </ul>	Contacto Ciudadano Liga: <a href="https://zitacuaro.gob.mx/contacto">https://zitacuaro.gob.mx/contacto</a>

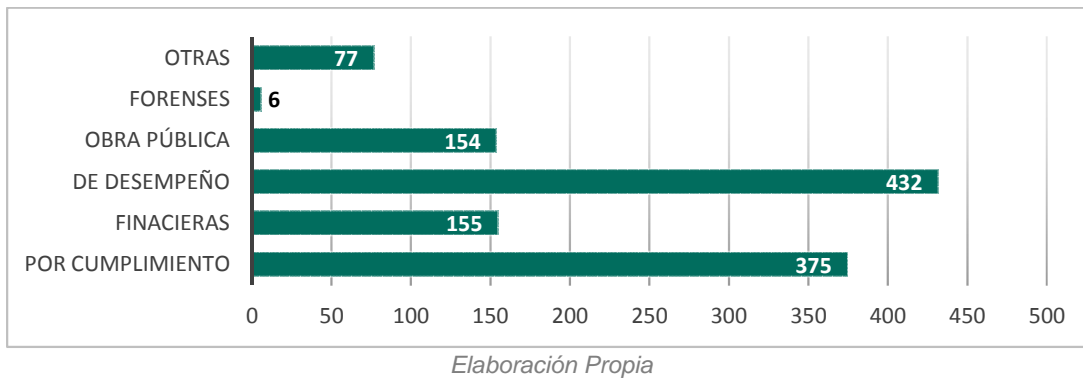
En cuanto a los mecanismos o medidas implementadas para la protección de denunciantes, en el siguiente cuadro se concentra las medidas implementadas por cada OIC.

Ayuntamientos	Mecanismos de Protección al Denunciante
Acuitzio	Lo señalado en la Ley de Transparencia del Estado
Apatzingán	Si el denunciante lo solicita su denuncia es anónima y la persona demandada no sabe quién presentó la demanda en el procedimiento.
Aguila	La denuncia puede ser de manera anónima, mediante el buzón de quejas y denuncias.
Ario	Las que establece la ley
Arteaga	Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, si el denunciante desea mantenerse anónimo, el Órgano Interno de Control mantendrá con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.
Charo	Protección de datos y confidencialidad
Coalcomán de Vázquez Pallares	N/A
Cojumatlán de Régules	En todo momento se resguarda la secrecía de información proporcionada, así como el anonimato de la persona que emite la queja o denuncia.
Cotija	Las quejas pueden ser de manera anónima
Gabriel Zamora	N/A
Hidalgo	Aplicación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
Huaniqueo	Anonimato, solamente
Irimbo	Anonimato
Jiquilpan	Ninguno
Juárez	La medida de protección a denunciantes por faltas administrativas es la discreción, ya que, solo el Contralor Municipal tiene acceso a esa información

Jungapeo	NO APLICA
La Piedad	Ley de protección de datos
Lagunillas	Se protege en todo momento la identidad del denunciante si así lo requiere el mismo, y por esta misma razón se cuenta con los medios electrónicos o en su caso buzón de quejas para hacer la denuncia de manera anónima su protección.
Lázaro Cárdenas	las denuncias se pueden presentar de forma anónima.
Madero	Denuncia anónima
Morelia	Reserva y protección de datos personales
Pajacuarán	N/A
Paracho	Se toman las denuncias de forma anónima
Peribán	las de la Ley de Transparencia y protección de datos personales.
Purépero	Ninguno
Puruándiro *	no aplica
Queréndaro	La denuncia anónima y la protección de datos de las denuncias
Quiroga	Las denuncias pueden ser anónimas si así lo prefiere el denunciante y mediante el uso del buzón de la página de internet, los datos personales del denunciante no son obligatorios para la manifestación de la queja o denuncia.
Salvador Escalante	NINGUNA
Santa Ana Maya	NO
Senguío	NINGUNA
Susupuato	NO
Tancítaro	Se omiten los datos personales del denunciante, se manejan de manera confidencial, para solo uso de la Contraloría.
Tarímbaro	Sin medidas de protección
Tingüindín	NO APLICA
Tzintzuntzan	Ninguna
Uruapan	Denuncias de manera anónima sí así lo solicitan
Venustiano Carranza	Presentarla de manera anónima para así salvaguardar la integridad física, emocional e íntima del denunciante.
Yurécuaro	No se han implementado
Zamora	Ninguna
Zinapécuaro	Las señaladas por la ley de responsabilidades administrativas.
Ziracuaretiro	Denuncia anónima
Zitácuaro	Los contemplados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aunado a que se cuenta con la denuncia anónima.

### Quinta Sección. Auditoría

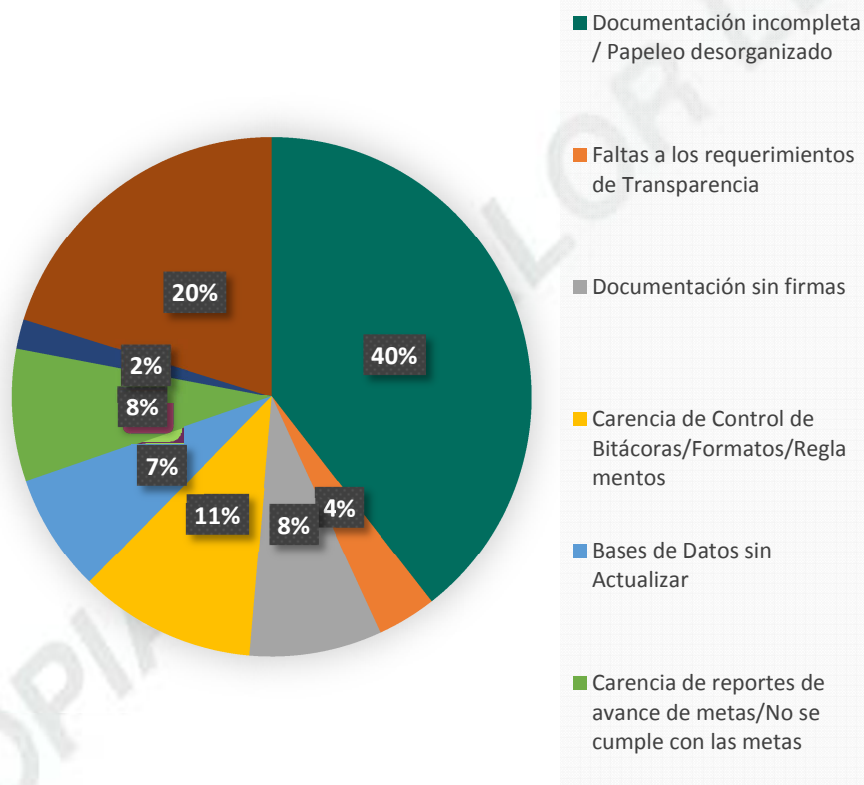
63 OIC municipales informaron haber realizado algún tipo de Auditoría; habiéndose reportado un total de 375 de cumplimiento, 155 Financieras, 432 de desempeño, 154 de Obra pública, 6 Forenses y otras 77 tipos de auditoría.



Del global, se obtiene que se han concluido 682 auditorías, derivándose **2,783 observaciones y 619 recomendaciones.**

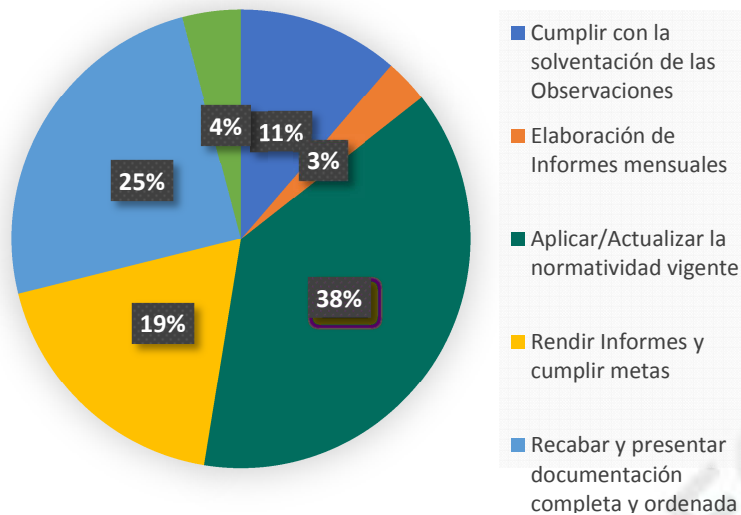
De las observaciones más recurrentes, se tiene con un 40% reportado la Documentación incompleta; en segundo lugar que representa el 20%, faltas a las obligaciones de transparencia; y en tercer lugar, con un 11 %, la carencia o falta de control de Bitácoras, formatos y reglamentos.

Observaciones más recurrentes



Finalmente, las recomendaciones más recurrentes, la primera con un 38% fue aplicar y actualizar la normatividad vigente; en segundo lugar con un 25%, recabar y presentar la

documentación completa; y en 19%, la rendición de informes de metas sobre su cumplimiento.



**Sexta Sección: Control Interno**

Ante la importancia de la prevención de acto u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción, es fundamental el control interno de las instituciones públicas, para lo cual resulta necesario la creación de los respectivos Comités de Control Interno que apoyen en esta función. De ahí, que un punto que se incluyó en las solicitudes de información fue precisamente sobre este tema; y para conocer qué instituciones han realizado acciones para identificar los riesgos de corrupción.

En ese sentido, se obtiene que del total de 7 Ayuntamientos cuentan con un Comité de Control Interno; y en 18, se tienen identificados los riesgos de corrupción.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8. de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

## **ANEXOS**

### **CONTENIDO**

#### **INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL**

##### **PODER LEGISLATIVO**

- SECCIÓN I.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II.    INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV.    DENUNCIA
- SECCIÓN V.    AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI.    SISTEMA DE CONTROL INTERNO

##### **PODER JUDICIAL**

- SECCIÓN I.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II.    INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV.    DENUNCIA
- SECCIÓN V.    AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI.    SISTEMA DE CONTROL INTERNO

#### **INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**

##### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

- SECCIÓN I.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II.    INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV.    DENUNCIA
- SECCIÓN V.    AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI.    SISTEMA DE CONTROL INTERNO



**INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA

SECCIÓN V.    AUDITORIAS

SECCIÓN VI.    SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

SECCIÓN I.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME

SECCIÓN II.    INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN III.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SECCIÓN IV.    DENUNCIA

SECCIÓN V.    AUDITORÍAS

SECCIÓN VI.    SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

SECCIÓN I.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME

SECCIÓN II.    INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN III.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SECCIÓN IV.    DENUNCIA

SECCIÓN V.    AUDITORÍAS

SECCIÓN VI.    SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**OTROS ÓRGANOS:**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

SECCIÓN I.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME

SECCIÓN II.    INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN III.    PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SECCIÓN IV.    DENUNCIA

SECCIÓN V.    AUDITORÍAS

SECCIÓN VI.    SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

ACUITZIO  
AGUILILLA  
ÁLVARO OBREGÓN  
ANGAMACUTIRO  
APATZINGÁN  
ÁPORO  
AQUILA  
ARIO  
ARTEAGA  
BRISEÑAS  
CARÁCUARO  
CHARAPAN  
CHARO  
CHERÁN  
CHILCHOTA  
CHUCÁNDIRO  
CHURINTZIO  
COALCOMÁN  
COENEO  
COJUMTLÁN  
CONTEPEC  
COTIJA  
CUITZEO  
ECUANDUREO  
EPITACIO HUERTA  
GABRIEL ZAMORA  
HIDALGO  
HUANDACAREO  
HUANIQUEO  
INDAPARAPEO  
IRIMBO  
IXTLÁN  
JACONA  
JIQUILPAN  
JOSÉ SIXTO VERDUZCO  
JUÁREZ  
JUNGAPEO  
LA HUACANA  
LA PIEDAD  
LAGUNILLAS  
LÁZARO CÁRDENAS  
LOS REYES  
MADERO

COPIA SIN VALOR LEGAL

MARCOS CASTELLANOS  
MORELIA  
MÚGICA  
NOCUPÉTARO  
NUEVO URECHO  
NUMARÁN  
OCAMPO  
PAJACUARÁN  
PANINDÍCUARO  
PARACHO  
PARÁCUARO  
PENJAMILLO  
PERIBÁN  
PURÉPERO  
PURUÁNDIRO  
QUERÉNDARO  
QUIROGA  
SAHUAYO  
SALVADOR ESCALANTE  
SAN LUCAS  
SANTA ANA MAYA  
SENGUIO  
SUSUPUATO  
TANCÍTARO  
TANGAMANDAPIO  
TANHUATO  
TARÍMBARO  
TEPALCATEPEC  
TINGÜINDÍN  
TIQUICHEO  
TLALPUJAHUA  
TLAZAZALCA  
TUMBISCATÍO  
TZINTZUNTZAN  
URUAPAN  
VENUSTIANO CARRANZA  
VILLAMAR  
VISTA HERMOSA  
YURÉCUARO  
ZACAPU  
ZAMORA  
ZINAPÉCUARO  
ZIRACUARETIRO  
ZITÁCUARO

Para ver los anexos escanee el siguiente código QR:



O visite el siguiente enlace:

<https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/programas-informes/2022/informe-cc-21-22-anexo.pdf>

LA SUSCRITA LICENCIADA ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 18, FRACCIÓN XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.-----

**-----CERTIFICO:-----**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VERSIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021 – NOVIEMBRE 2022, QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ COORDINADOR, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS. -----

LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MORELIA, MICHOACÁN A 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. (Firmado).